ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Tema(s) a Tratar	**ADICIONES, MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS**
Convocada por:	**SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ**

CONVOCADOS	DEPENDENCIA/ÁREA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	DIRECCIÓN JURÍDICA
DARÍO ORLANDO BRICEÑO ALVARADO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
MAURICIO HERNÁN CESPEDES SOLANO	DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN
JUAN JOSE OYUELA SOLER	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN
MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA	SECRETARIA GENERAL
FERNEY CAMACHO	INVITADO- DELEGADO MINISTERIO DE TRANSPORTE (CIRCULAR 20231100000417 DEL 01/08/2023)
RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA	DELEGADA DIRECCIÓN GENERAL (RESOLUCIÓN 4182 DEL 21 E NOVIEMBRE DE 20239
GERMAN PEÑA MATEUS	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
EDGAR LEONEL CARRILLO VASQUEZ	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
VICTOR HUGO RIOS BOCANEGRA	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
PATRICIA INES MORALES PADRON	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES
CAMILO ANDRÉS ROA	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREO
RICARDO BÁEZ GARCÍA	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS – SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

PRINCIPALES PUNTOS TRATADOS

CASO 1
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: Servicios

SOLICITUD	ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN __X___
CONTRATO/CONVENIO	863-2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

OBJETO		SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS	
CONTRATISTA		LINEAS ESCOLARES Y TURISMO - LIDERTUR S.A.S con NIT. 800.126.471-1	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		MARZO 9 DE 2023 $1.511.640.000,00 N/A $865.978.585,00 HASTA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 N/A HASTA 25 DE NOVIEMBRE DE 2023 SUSPENSIÓN 1: DESDE 31/03/2023 HASTA 09/04/2023 – REANUDACIÓN 1: 10/04/2023 N/A N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	43% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	57% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**		**ESTADO**
	N/A		N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**		**Fecha de aprobación en SECOP**
	Cumplimiento: 37-44-101040437 Anexo. 1, 2 y 3. RCE: 37-40-101024736 Anexo No. 1 y 2.		26/07/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	se requiere modificar la cláusula octava y el parágrafo del contrato 863 de 2023: *(...)* ***"CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO*** *se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.511.640.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.*** ***PARÁGRAFO:*** *Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3923 del 12 de enero del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del*		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	*INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$1.511.640.000,** correspondiente al rubro A-02-02-02-006-004, Fuente Propios, Recurso 20". (…)* *Que para todos los efectos quedara así:* ***CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la CLAUSULA OCTAVA del contrato 863 de 2023, en el sentido de reducir el valor del contrato en $356.651.135 en letras Trescientos cincuenta y seis millones seiscientos cincuenta y un mil ciento treinta y cinco pesos/Mcte, el cual para todos los efectos quedara así:* ***CLAUSULA OCTAVA:** **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - EL INSTITUTO** se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.154.988.865) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.*** ***PARÁGRAFO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 3923 del 12 de enero del 2023 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de **$$1.154.988.865,** correspondiente al rubro A-02-02-02-006-004, Fuente Propios, Recurso 20.*
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio de transporte colectivo terrestre automotor especial para los servidores públicos del Instituto Nacional de Vías – Invías, se emite concepto favorable para prorrogar el Contrato No. 863 de 2023.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Dentro del proceso de gestión del Talento Humano, El INVIAS ha incorporado en el Programa de Bienestar, la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos, programa que se desarrolla con sustento en el Decreto 1227 de 2005 y demás normas concordantes; un programa de bienestar bien diseñado permite incrementar la productividad, fortalecer la moral y reducir el estrés. Los programas de bienestar permiten a los servidores públicos la toma de decisiones inteligentes y saludables que conlleven a la reducción de los costos de salud, aumentar la vitalidad, disminuir el ausentismo e incrementar la eficiencia, eficacia laboral y productividad de los colaboradores. A través de la política de gestión del Talento Humano, se tiene en cuenta lo siguiente: Protección y servicios sociales; Se atienden las necesidades de protección, ocio, identidad, aprendizaje del empleado y su familia; con el fin de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación. Actualmente, el Instituto tiene contratado este servicio mediante el Contrato 863 de 2023, con el contratista: LINEAS ESCOLARES Y TURISMO - LIDERTUR S.A.S., con NIT.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

800.126.471-1, con el propósito de cumplir los objetivos del programa de bienestar social, donde para ello se cuenta con trece (13) rutas, distribuidas de tal forma que se abarque el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, satisfaciendo las necesidades de los servidores públicos.

El Instituto presta el servicio de transporte a los servidores públicos con el objetivo de facilitar el traslado desde su casa al Instituto y de regreso a sus residencias una vez finalizada la jornada laboral, con el propósito de brindar comodidad a través de un transporte seguro.

En el transcurso de la ejecución se han presentado las siguientes situaciones:

El plazo inicial del contrato 863 de 2023, es hasta el día 16 de noviembre de 2023. Se presentó una suspensión debido a la disminución de funcionarios que laboran en el periodo de la Semana Santa en la cual este se suspendió el 31 de marzo y se reanudó el 10 de abril de 2023, razón por la cual la nueva fecha de finalización es el 25 de noviembre de 2023.

El contrato se ha ejecutado en un 57%, es decir $865.978.585 %, según lo reportado hasta el 31 de octubre de 2023 y cuenta con un saldo de $645.661.415

Se solicita de manera respetuosa al Comité de Contratación, reducir el valor de Registro Presupuestal en la suma de $356.651.135 cubriendo el servicio hasta 31 de diciembre de 2023, en consideración a que los recursos del contrato son suficientes para atender las necesidades y prorrogar el contrato No. 863 de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

El mencionado Contrato se celebró por un valor inicial de $1.511.640.000,00, el cual a la fecha presenta el siguiente estado financiero:

PROMEDIO DE FACTURACION MENSUAL
$ 146.500.000,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	$ 1.511.640.000,00
Valor facturado al 31 de octubre de 2023	$ 865.978.585,00
(A) SALDO DEL CONTRATO	**$ 645.661.415,00**

Proyección para los meses noviembre y diciembre de 2023:

PROYECCION HASTA 31/12/2023

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	MES / DIAS HABILES / VALOR FACTURADO	
	NOVIEMBRE / 20	$ 147.284.085,00
	DICIEMBRE / 19	$ 141.726.195,00
	(B) TOTAL FACTURADO A 31/12/2023	$ 289.010.280,00
	Total de la Reducción del Contrato (A) - (B)	$ 356.651.135,00
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N/A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		DAVID RICARDO GALEANO DURAN - SUPERVISOR CONTRATO 863 DE 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	SI	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL EN SU PARÁGRAFO EN EL SENTIDO DE REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO EN $356.651.135 EN LETRAS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS/MCTE., DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 2 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO (X) CUAL: Servicios		
SOLICITUD		ADICIÓN__X___ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____
CONTRATO/CONVENIO		ORDEN DE COMPRA No. 108301 de 2023 No. INTERNO 1174 DE 2023
OBJETO		PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA YMANTENIMIENTO CON EL SUMINISTRO DEELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO YMAQUINARIA PARA LAS DIFERENTESDEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DEVÍAS - INVIAS REGION 11
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS con NIT. 901.677.831-8 conformado por SERVIESPECIALES SAS Nit. 890.331.277-2 Con un porcentaje de participación del 98% y ACER ASEAMOS SAS Nit. 822.004.513-7 Con un porcentaje de participación de 2%
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS		MAYO 02 DE 2023 $993.932.149,55 N/A $836.380.237,53 HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
62	**DÍA**	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
	22	**11**	**2023**	**03:00 pm**	**05:14 pm**

6. PLAZO ACTUAL **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		N/A HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 N/A N/A N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N/A	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	84% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	84% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Cumpl: 66554 Anexo. 0 RCE: 19515 Anexo No. 0 y 1.	02/05/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		**$74.000.000,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento para el Instituto Nacional de Vías hasta el 18 de diciembre de 2023, se emite concepto favorable para la adición y prórroga de la Orden de Compra No. 108301 de 2023 con No. Interno 1174 de 2023.	
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El Instituto Nacional de Vías, para garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento con suministro de elementos, en la sede central suscribió la Orden de Compra No. 108301 de 2023 Colombia Compra Eficiente, No. Interno 1174 de 2023 con la firma UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, en virtud del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. En consideración a que la citada orden de compra finaliza el 2 de diciembre del presente año y a que actualmente se está surtiendo un nuevo proceso de contratación, se requiere que el servicio de aseo y cafetería de la Región 11, se preste hasta el 18 de diciembre de 2023, inclusive.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Por lo expuesto anteriormente, se requiere solicitar la aprobación de la adición por parte del Comité de Contratación, por valor de $74.000.000.00, así como la prórroga hasta el 18 de diciembre de 2023 de la Orden de Compra No. 108301 de 2023 No. Interno 1174 de 2023.

Las demás condiciones de ejecución de la Orden de Compra no se modifican.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato, junto con la proyección de costos de la respectiva adición:

PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL	
$	140.411.462,50

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor Contrato inicial	$ 993.932.149,55
Valor facturado al 31 de octubre de 2023	$ 836.380.237,53
(A) SALDO DEL CONTRATO	**$ 157.551.912,02**

PROYECCIÓN HASTA 18/12/2023		
MES	**DIAS**	**VALOR FACTURADO**
NOVIEMBRE	30	$ 146.500.000,00
DICIEMBRE	18	$ 85.051.912,02
(B) TOTAL FACTURADO A 18/12/2023		$ 231.551.912,02
VALOR DE LA ADICIÓN (A) - (B)		**$ 74.000.000,00**

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		N.A
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		WILLIAM BARROS ORCASITAS - SUPERVISOR O.C No. 108301 de 2023 No. INTERNO 1174 DE 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $74.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 3
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD	**ADICIÓN_X___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

CONTRATO/CONVENIO		**1319-2022**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA.	
CONTRATISTA		COPEBA S.A.S	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**14/10/2022** 1.$ 4.544.898.932.00 2.N/A 3.$ 4.544.898.932.00 4.31/12/2022 5. PRORROGA 1 **6.31/12/2023** 7.N/A 8.N/A 9.N/A	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 1.450.906.000,00	26/01/2023
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	65,42% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	65.42% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N/A	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento NB-100223079 y número de anexo 2**	**02/01/2023**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ **120.000.000**) MDA/CTE	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		En consideración a las adiciones que se están tramitando ante la entidad para los contratos de obra 1307 de 2022 & 1298 de 2022, el supervisor del contrato de interventoría considera atender favorablemente la solicitud de COPEBA S.A.S en el marco del contrato 1319 de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	2022 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA CARRETERA PIÑON - SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA" Solicitud consistente en adicionar un valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) los cuales serán empleados en el pago de los profesionales que desarrollarán labores propias de seguimiento técnico en la disposición de geo contenedores para la construcción de obras de protecciones de orilla en los diferentes frentes de trabajo abiertos por los contratistas de obra tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	SUB-TOTAL
Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos,jornadas 7X24	Glb	0,35	250.000.000,00	$ 87.500.000,00
Especialistas	H/mes	1,906	7.000.000,00	$ 13.340.336,13
Sub-Total				$ 100.840.336,13
IVA				$ 19.159.663,87
Total				**$ 120.000.000,00**

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En consideración a la solicitud de la interventoría y al aval emitido por el supervisor de dicho contrato, la Subdirección de Gestión del Riesgo emite su concepto favorable a la adición de $ 120.000.000 solicitada por la interventoría y avalada por el Supervisor de la misma destacando que la figura de interventoría es crucial para el correcto desarrollo de los contratos de obra pública 1307 de 2022 que tiene por objeto ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO LOTE 1" _& 1298 de 2022 que tiene por objeto ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO LOTE 2 de los cuales es unidad ejecutora. De igual manera esta subdirección destaca el fin y la importancia de la figura de la interventoría definida por el Artículo 83 de la ley 1474 del 2011 del cual se extrae: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta Ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (…) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría"

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ING. JORGE HURTADO IRURITA - RESOLUCIÓN 362 DEL 27/09/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA - RESOLUCIÓN 3622 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 4 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO		
OBRA (x) INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN___X PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1307-2022**
OBJETO		ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA CARRETERA PIÑON SALAMINA MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN EL SECTOR 1, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR AFERENTE A LA ISLA TAMARINDO. LOTE 1.
CONTRATISTA		CONSORCIO INTEGRAL EMERGENCIA MAGDALENA 2022 con NIT. 901.624.820-1 (Integrado por ARINCO CONSULTORÍA Y OBRAS DE INGENIERÍA S.A.S con NIT. 900.496.941-9 con un porcentaje de participación del 5% y CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S con NIT. 804.005.319-3 con un porcentaje de participación del 95%).
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		14/10/2022 1. $28.660.436.839. 2.N/A 3. $28.660.436.839. 4.31/12/2022 5 PRORROGA 1, DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023. 6.HASTA EL 31/12/2023 7. N/A 8.N/A 9.N/A
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 13.263.369.470.50 — 11/11/2022
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	79.75 % (avance físico) – 73.94% (avance financiero)
	EJECUTADO %	92.13 % (avance físico) – 85.18% (avance financiero)

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Contratista ha adelantados a los trabajos programados superando lo programado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento 400043436 y RCE 400043435) y número de anexo 5 ultimo tramite aprobado**	**11/01/2023**
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. **($ 4.272.072.726,00**),	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Atendiendo a la solicitud del contratista por un total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($19.367.666.568,00). y al aval emitido por la interventoría para la adición por CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 4.272.072.726,00), desde la gestión del proyecto se emite concepto favorable y se recomienda aceptar la gestión contractual en mención. Es necesario hacer alusión a reunión sostenida en fecha del 02 de noviembre del presente año y la que contó con la participación del gestor del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, reunión que tuvo como tema principal la disponibilidad de recursos por parte de la Entidad para adicionar en la presente vigencia – por la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 4.272.072.726,00), - De las justificaciones expuestas por el contratista y que soportan la adición de recursos se destacan: **Condiciones actuales** Para dar inicio a la ejecución de la obra y como está previsto en el presupuesto del contrato, se realizó la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños, cuyo objetivo general fue la calibración de los diseños efectuados por la Universidad del Magdalena, frente al desarrollo de las obras de protección de una franja de cerca de los 2500 metros. La revisión y ajuste obedece básicamente a un análisis de la Hidromorfología del trayecto en las actuales circunstancias, con el fin de determinar el comportamiento reiterativo de los resultados obtenidos en los diferentes análisis, que mediante varias alternativas planteadas y modeladas fueran consistentes en sus resultados.	

Los diferentes modelos adelantados y corridos dieron como resultado que el comportamiento final del río siempre va a inducir las líneas de corriente, con sus mayores velocidades y el mayor caudal hacia el brazo derecho de la Isla Tamarindo, dejando como conclusión que el problema de erosión sobre la margen derecha del río, va a persistir por un buen trayecto y por un largo tiempo.



Zona de Erosión. Fuente: Google Earth.

Una vez descrito lo anterior, se determina que el resultado final de inducir las corrientes (líneas de corriente, velocidades y caudales) a retirarlas del frente de incidencia, o zona de afectación directa, así como está determinado por el diseño, endureciendo toda la margen afectada, mediante una batería de obras de protección de orilla, es la solución de mitigación más conveniente dadas las circunstancias planteadas.

Normalmente lo que se pide de un conjunto o batería de obras de protección de orilla es que, dentro de sus espacios se mitiguen las corrientes, debilitando sus esfuerzos erosivos, disminuyendo la energía o velocidad de las corrientes para con eso depositar los sedimentos que transportan los ríos; para obtener estos efectos se debe trazar la línea de recuperación esperada que debe conjugarse junto con la orilla actual, para el diseño final.

Lo importante de estas estructuras, es su desempeño frente a las líneas de corriente, haciendo que las 2 o 3 primeras obras de protección de orilla desvíen en forma suave la incidencia de las corrientes, evitando alterar la orilla de donde van a estar empotrados, retirando de la orilla afectada las corrientes, mandándolas hacia el centro del cauce. Uno de los aspectos convenientes y necesarios a tener en cuenta, es la proyección de las sombras,

para que cada empotramiento de las estructuras esté abrigado por esa sombra y se evite el destronque o desligue del empotramiento de los mismos. Por eso es importante también que cada batería de obras de protección de orilla la conforme mínimo un grupo de 3 a 4 estructuras.

La Universidad del Magdalena, en el marco del contrato interadministrativo de diseños determinó efectuar como diseño de obra de protección, para esta situación en específico, una obra compuesta por una batería de siete 7 obras de protección de orilla implantados en alineamientos paralelos. Conforme con los cálculos de este diseño, las unidades de geo-contenedores a instalar para el caso particular (E-1, E-2, E-3) correspondiente a las mismas obras de protección, alcanzaban una cantidad total de 13.911 **unidades,** según lo describe la siguiente tabla:

PROYECTO	OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA
Item	3
Descripciòn	Instalación y Suministro de Geobolsas fabricadas con textil de resistencia mayor a 145 krw de dimensiones de

CALCULO DE CANTIDADES

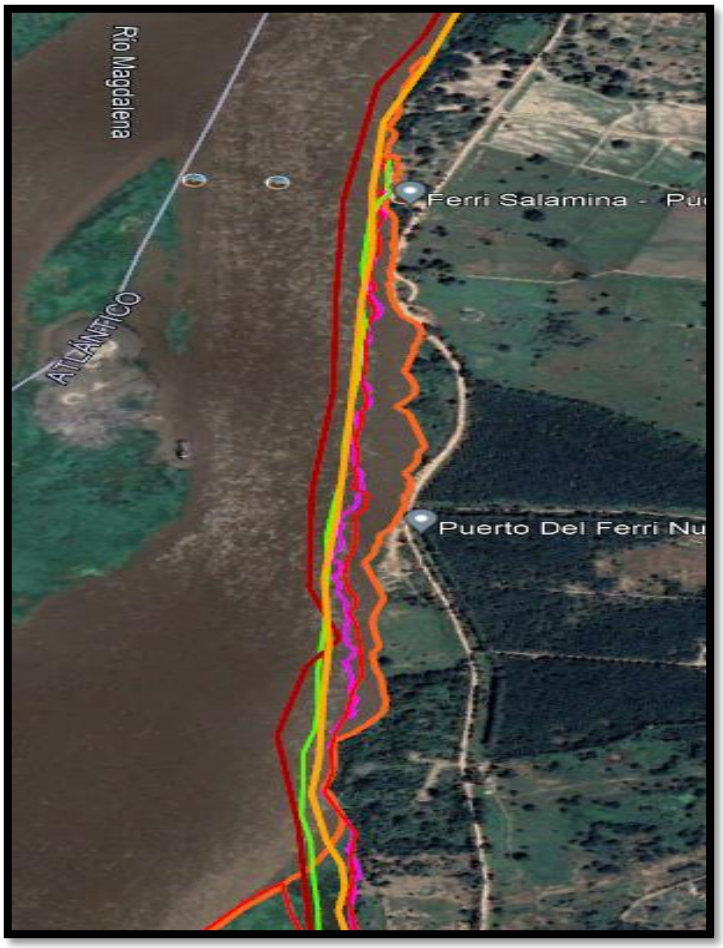
ESTRUCTURA	Punto	b (m)	B (m)	h (m)	Area (m2)	Area Prom	Longitud (m)	Volumenes (m3)	
E-1	1	4	80	19	798,0	798,0	18	14364	
	2	4	68	16	576,0	687,0	42	28854,0	
	3	4	32	7	126,0	351,0	20	7020,0	
	4	4	14	5	45,0	45,0	100	4500,0	
								54738,0	5263
E-2	1	4	88	21	966,0	966,0	19	18354	
	2	4	68	16	576,0	771,0	50	38550,0	
	3	4	24	5	70,0	323,0	20	6460,0	
	4	4	14	5	45,0	45,0	90	4050,0	
								67414,0	6482
E-3	1	4	60	17	544,0	544,0	20	10880	
	2	4	24	5	70,0	307,0	24	7368	
	3	4	14	5	45,0	45,0	95	4275	
								22523,0	2166
E-4	1	4	84	20	880,0	880,0	19	16720,0	
	2	4	72	17	646,0	763,0	38	28994,0	
	3	4	24	5	70,0	358,0	13	4654,0	
	4	4	14	5	45,0	45,0	70	3150,0	
								53518,0	5146
E-5	1	4	60	14	448,0	448,0	22	9856,0	
	2	4	60	14	448,0	448,0	36	16128,0	
	3	4	36	8	160,0	304,0	24	7296,0	
								33280,0	3200
E-6	1	4	80	19	798,0	798,0	22	17556,0	
	2	4	64	15	510,0	654,0	38	24852,0	
	3	4	24	5	70,0	290,0	30	8700,0	
	4	4	14	5	45,0	45,0	110	4950,0	
								56058,0	5390
E-7	1	4	64	15	510,0	510,0	19,5	9945	
	2	4	60	14	448,0	479,0	15	7185	
	3	4	24	5	70,0	259,0	10	2590	
	4	4	14	5	45,0	45,0	70	3150	
								22870,0	2199
Volumen (m3)								254343,0	23846
Volumen Unidad de Geobolsa (m3)								10,4	
Cantidad de Geobolsas								**24456**	

Una vez realizada la revisión y ajuste de los diseños se contempla una cantidad total de **21.380 unidades** de geocontenedores derivando en la necesidad de requerir mayores cantidades y por ende una mayor asignación de recursos.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Este cambio significativo se puede estudiar con la revisión del comportamiento de la orilla afectada. En la imagen siguiente, se presenta la secuencia analizada, con referencia al montaje de la topografía y batimetría última realizada.

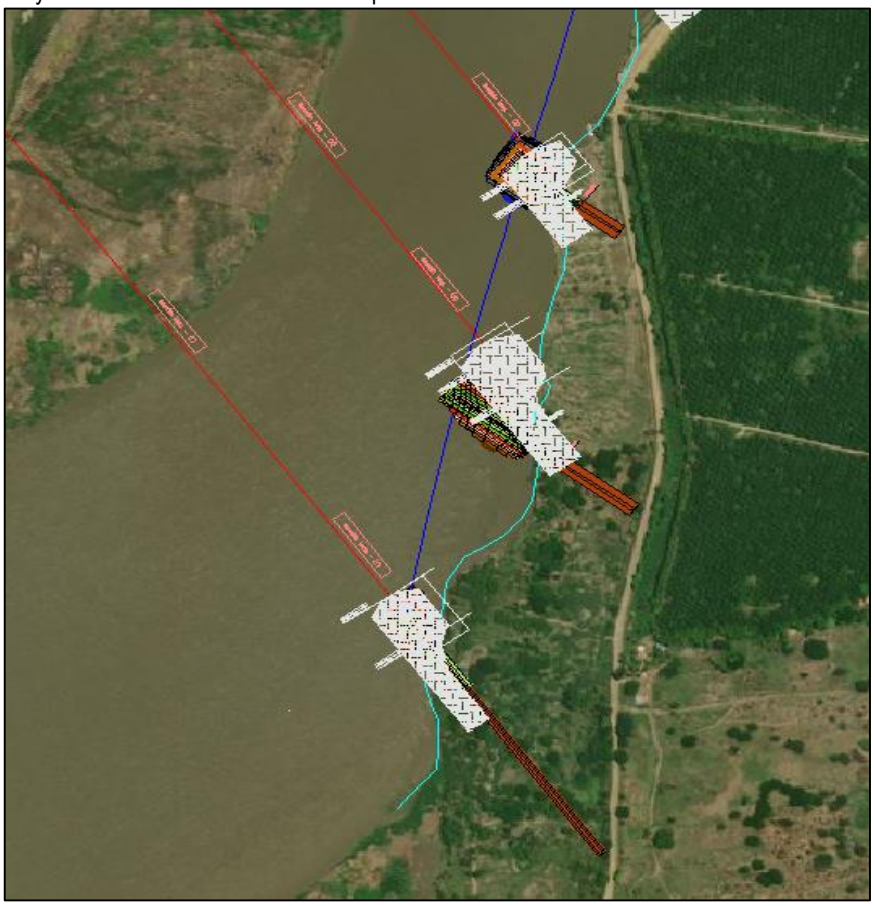
Las líneas mostradas a continuación representan a nivel geomorfológico la orilla derecha en sentido a la corriente del rio Magdalena comprendido en la zona de Salamina Magdalena. Luego, según el análisis geomorfológico se planteó la línea de recuperación para el diseño propuesto.



Evolución orilla Derecha a lo largo del tiempo. Fuente: Google Earth.
Rojo: Orilla Derecha Año 1985 (Google Earth).
Verde: Orilla Derecha Año 2010 (Google Earth).
Lila: Orilla Derecha Año 2014 (Google Earth).
Naranja: Orilla Derecha Año 2022 (Google Earth).

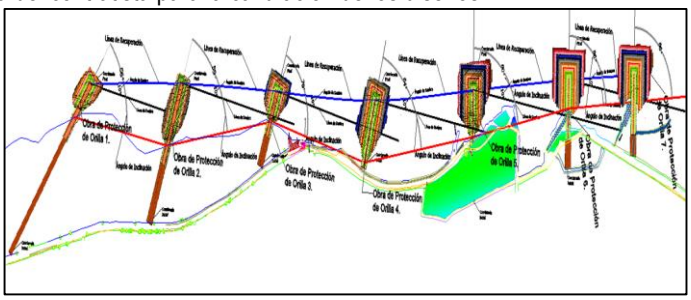
A continuación, se anexan planos de las implantaciones en planta, de las obras de protección de orilla proyectados por la Universidad del Magdalena y los implantados por la consultoría

de la calibración de los diseños, allí se aprecian las mejoras que a modo de ver del Consorcio son y serán útiles dentro de la obra de protección:



Implantación batería de obras de protección de orilla, Lote 1. Fuente Propia.

De igual forma, se presenta el plano general con las implantaciones realizadas por la consultoría del contratista para la calibración de los diseños.



Implantación general de batería de obras de protección de orilla No. 1, 2 y 3 (No.1 a No.7). Fuente Propia.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Finalmente, los ajustes realizados a cada una de las estructuras de las obras de protección No. 1, 2 y 3 se pueden evidenciar más fácilmente en los planos de los cortes longitudinales de las mismas anexos a los informes de calibración, los cuales se presentan a continuación mediante las siguientes imágenes:



Imagen 1: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 1 (Volumen Planos).



Imagen 2: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 2 (Volumen Planos).

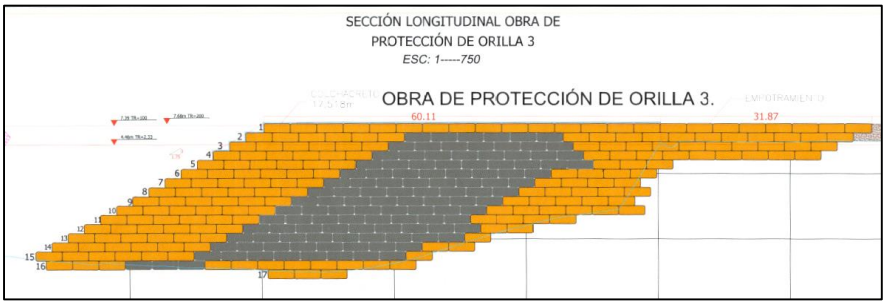


Imagen 3: Sección longitudinal obra de protección de orilla No. 3 (Volumen Planos).

En estos perfiles se observa el dimensionamiento de la obra de protección inicialmente diseñada en color gris, la orilla encontrada al momento de la calibración de los diseños en línea azul (Perfil del terreno) y la complementación de la estructura en color naranja (sección final).

A partir de este ajuste, se recalcularon las cantidades de obra de las tres (3) primeras obras de protección de orilla con los nuevos alcances.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	De la complementación a los diseños se menciona que de las observaciones efectuadas en primera instancia, y con base a testimonios de la comunidad, constatados por videos y fotografías, es importante destacar que el diseño se complementó con unos cortaflujos, dada la necesidad de los mismos, conectando los obras de protección de orilla dentro del cauce del río hasta el dique de control de inundaciones existente mediante estos elementos, por sobre la terraza aluvial; la primera comisión que estuvo en campo, verificó que la terraza aluvial conexa entre los obras de protección de orilla y el dique carreteable, se encontraba inundada y con algo de corriente por entre los arbustos, esto hace pensar en la necesidad inminente de los cortaflujos para hacer que se disipen las corrientes y a su vez se depositen los finos que se transportan a estas profundidades. Con estos cortaflujos se hará que la margen protegida y la franja recuperada se consolide mucho más. Adicionalmente, y entre otras recomendaciones, una necesaria es efectuar la protección de estas estructuras mediante colchacretos o flexocretos, ya que a pesar de utilizar geotextil de alta resistencia, y de alta protección ultravioleta, son elementos que van a estar expuestos a corrientes de materiales flotantes que pueden golpear los Geocontenedores destruyendo los geotextiles, y así permitir el escape de los rellenos, desocupando los Geocontenedores, y así iniciar desestabilización del conjunto de las estructuras. Esta protección se ha planteado y recomendado en Formaleta Flexible Articulada. Esa protección debe llevarse desde la corona hasta 1,5 metros por debajo del nivel de 2,33 años de periodo de retorno del diseño. Estas cantidades igualmente se encuentran consideradas en los cálculos de cantidades ya ajustados en la calibración de los diseños.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	En atención a la solicitud del contratista de adicionar un valor de ($19.367.666.568,00) así como el aval de la interventoría en donde se avala parcialmente la solicitud, accediendo y recomendando al INVIAS la adición por un valor de ($ 4.272.072.726,00 Es necesario hacer alusión a reunión sostenida en fecha del 02 de noviembre del presente año- cuya acta se adjunta al formato MEPI 12 FR - y la que contó con la participación del gestor del proyecto y el supervisor del contrato de interventoría, reunión que tuvo como tema principal la disponibilidad de recursos por parte de la Entidad para adicionar en la presente vigencia – por la suma de ($ 4.272.072.726,00- En consideración a lo expuesto, la Subdirección de Gestión del Riesgo en su calidad de unidad ejecutora emite su concepto favorable a la adición ($ 4.272.072.726,00 teniendo en cuenta que la inyección de estos los recursos permitirán la continuidad del proyecto dada la necesidad de mayores cantidades de obra – disposición de geo contenedores- mencionada por el contratista y avalada por interventoría en comunicaciones CIEM2022-CE-253-2023 & OBR-INV-1319-2022-609 de las que se extrae: De esta forma y como ya se mencionó anteriormente, la revisión de los estudios y diseños base para la construcción del proyecto confirmaron la necesidad de ajustar las cantidades de obra iniciales e incluir actividades no previstas para la completa ejecución del objeto contractual. Conforme con lo anterior, y a manera de resumen, se reiteran las siguientes consideraciones: En la primera etapa de la revisión de los estudios y diseños, es decir en las actividades de replanteo topográfico y control batimétrico donde fue necesario estudiar el vaso del río en

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	una longitud aproximada de 4500 metros, es decir 1000 metros aguas arriba y aguas abajo tanto de la primera como de la séptima estructura proyectadas, se muestra un cambio en las condiciones originales sobre las cuales se realizaron los estudios y diseños, y se evidencia que el proceso erosivo ha aumentado con respecto a lo previsto por el consultor Universidad del Magdalena. Dichos cambios repercuten en las cantidades de obra contempladas inicialmente. Posteriormente, ya en la fase de modelamiento de las estructuras de protección con respecto al comportamiento del cauce del rio, fue necesario tener en cuenta varios aspectos: las nuevas condiciones de orilla y la revisión de los requisitos técnicos en lo concerniente al cumplimiento de la teoría de diseño aplicada, es decir la metodología propuesta por el profesor José Antonio Maza de la Universidad Nacional Autónoma de México. En esta teoría que busca la protección y proyección de una nueva orilla, se tienen en cuenta los adecuados ángulos de inclinación en planta de las estructuras con respecto al margen del rio, y la longitud requerida por cada elemento para mantener la cobertura de protección o sombra entre cada uno de ellos, adicionalmente se verifica la cota que deben alcanzar conforme con las proyecciones del periodo de retorno tenido en cuenta en el diseño y que garantice un factor de seguridad con respecto al tiempo. Adicionalmente, se vio la necesidad de incluir la construcción de una formaleta acolchada, tipo colchacreto o flexocreto, esto en la parte superior o cabeza de las estructuras con el ánimo de protegerlas de los embates del clima, así como de los materiales de arrastre de posibles corrientes rápidas del río. Así mismo se hace necesaria la construcción de un elemento de cortaflujo, que como su nombre lo indica, su función es la de cortar el flujo y no permitir el paso de corriente entre la nueva estructura y el dique de control de inundación existente, consolidando la nueva estructura a la terraza aluvial y permitiendo una mejor sedimentación en estas áreas. Así las cosas, se hace énfasis en lo señalado por el equipo consultor tanto del INVIAS, es decir la Universidad del Magdalena, así como también por el encargado de realizar la calibración de estos diseños por parte del contratista CIEM 2022, en lo referente a la importancia de la realización de las obras tanto de manera simultánea como también en su totalidad; esto es, la construcción de las siete (7) estructuras de protección como una batería de elementos que funcionan de manera conjunta y eslabonada para el efectivo cumplimiento del objeto para el cual fueron proyectadas: protección de la orilla existente y proyección de nueva orilla mediante el redireccionamiento de las líneas de corriente e inducción del proceso de sedimentación en este sector. Justificación jurídica. En primer lugar, esta interventoría resalta la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y el proyecto deriva de una orden judicial surtida en sede de acción popular De manera inicial es importante indicar que la contratación de las obras se dio en el marco del cumplimiento de una orden judicial, como se mencionó en los antecedentes y contexto presentados en el subtítulo de justificación técnica y los cuales se consideran de gran relevancia en la justificación jurídica, así:

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Tribunal Administrativo del Magdalena Despacho 01 del 4 de mayo de 2022 con numero de radicado 47-001-2333-000-2020-00698-00 QUINTO ORDENAR al Instituto Nacional de vías que respecto al componente vía, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del rio Magdalena vía Salamina - El Piñón, ejecute la obra de relocalización de la variante de la vía 2701 Plato - Salamina en el sector de El Piñón - Salamina de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y diseños de ingeniería detallada integral a fase III de la variante de la vía 2701 Plato - Salamina en el sector El Piñón - Salamina elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y diseños que llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal Para el efecto contara con el término de tres (3) años, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del rio Magdalena margen derecha vía Salamina - El Piñón y sus alrededores. Mientras se implementan y ejecutan las anteriores medidas, el Instituto Nacional de vías deberá mantener en buenas condiciones la vía alterna habilitada. (...) SEXTO. ORDENAR al Instituto Nacional de Vías que respecto al componente ribera u orilla, como medida de solución al fenómeno erosivo margen derecha del río Magdalena vía Salamina — El Piñón, ejecute las obras de estabilización y protección de orilla y control de inundaciones de acuerdo a las alternativas, recomendaciones y propuestas en el concepto técnico expedido el 26 de marzo de 2021 por la Sociedad Colombiana de Ingenieros, los estudios y desafíos de ingeniería detallada integral a fase III de las obras de estabilización y protección de la margen derecha del río Magdalena sector aferente a la isla Tamarindo elaborados por la Universidad del Magdalena y aquellas actualizaciones de estudios y desafíos que Llegaren a expedirse en el marco de los contratos de obras que se desarrollen para tal fin. Respecto a las obras de estabilización y protección de orilla (construcción de 7 obras de protección de orilla transversales de diferentes longitudes), la autoridad contara con el término de diez (10) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina - El Piñón y sus alrededores, así- Proceso precontractual: 2 meses - Licenciamientos permisos: 2 meses - Actividades de protección: 6 meses. En relación a las obras de control de inundaciones (construcción de dique) la autoridad contara con el término de dieciocho (18) meses, cumpliendo en todo caso el cronograma propuesto por la Sociedad Colombiana de Ingenieros y recopilado en el plan maestro de protección y restauración del fenómeno erosivo del río Magdalena margen derecha vía Salamina – El Piñón y sus alrededores, así: - Proceso precontractual: 4 meses – Licenciamientos permisos: 4 meses - Actividades de protección: 10 meses. Se aclara a la autoridad que conforme al concepto técnico de la Sociedad Colombiana de Ingenieros las obras de protección de orilla deben realizarse de manera paralela a los trabajos de direccionamiento de flujo. En cuanto, a la obra de control de inundaciones, debe realizarse la construcción del dique de protección una vez monitoreada y validada la efectividad de las actividades de dragado, pues de lo contrario, las inversiones en protección de orilla y reconstrucción del dique serian de carácter meramente temporal.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		En segundo lugar y no menos importante, es de suma relevancia indicar que la adición autorizada, recomendada y avalada por esta interventoría, correspondiente a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE ($4.272.072.726) no supera el 50% del valor inicial del contrato de obra de la referencia, guardando total coherencia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y especialmente en el parágrafo único del artículo 40 que indica: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.” Justificación Financiera Como se mencionó en la justificación técnica, la adición pretendida, al aumentar el valor total del contrato, permitirá al contratista contar con los recursos necesarios para ejecutar sus obligaciones enmarcadas en el objeto y alcance contractuales. Justificación Presupuestal Desde el aspecto presupuestal se considera que la Entidad contaría con la disponibilidad de recursos por un valor de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI SEIS PESOS M/CTE ($4.272.072.726,0 No. 1307 de 2022. para la adición pretendida. Justificación Ambiental Social y Predial La adición pretendida no implica modificación a los aspectos ambientales, sociales o prediales, por lo que esta justificación no aplica para el caso La Subdirección de Gestión del Riesgo se adhiere a las justificaciones expuestas por la interventoría. Es preciso reiterar que la adición por CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($ 4.272.072.726,00), sobre la cual se emite el presente concepto favorable no supera el 50% del valor inicial del contrato, lo que guarda concordancia con lo dispuesto por el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993 “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		ING. JORGE HURTADO IRURITA - RESOLUCIÓN 362 DEL 27/09/2022
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA - Resolución 3622 de 27 de septiembre de 2022
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

CASO 5 SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES GRUPO SUROCCIDENTE		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN___ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ___X___**	
CONTRATO/CONVENIO	**1071-2022**	
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS Y RISARALDA CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0".	
CONTRATISTA	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A NIT 900.139.110-5	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	VALOR INICIAL (1): $ 60.263.503.827 PLAZO INICIAL (2): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 VALOR ACTUAL (3): $ 60.263.503.827 PLAZO ACTUAL (4): HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **PROGRAMADO %**	1% / 1%	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE – **EJECUTADO %**	1% / 1%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	1. Se debe tener en cuenta que la interventoría es transversal a los cuatros (4) proyectos del convenio 2041-2021 a cargo del grupo suroccidente, pero también al proyecto de Barbas Bremen a cargo de la SGI en el marco del convenio 1120-2021. 2. El Ente Territorial tiene la obligación de realizar los procesos licitatorios para la contratación de las obras para la ejecución de los proyectos derivados y para el caso del Departamento de Caldas, solamente se ha iniciado el contrato de obra para realizar las actividades en el marco del proyecto denominado VIAS DEL RENACIMIENTO.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	NB-100214112-Anexo 1 del 16 de agosto de 2022	01-09-2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Modificación del Contrato de Interventoría No. 1071 del 2022, en lo que respecta a sus Cláusulas Décima Primera – Anticipo y Cláusula Décima Octava - Garantía Única de Cumplimiento. Las cuales para todos los efectos quedarían de la siguiente manera: **1. Cláusula Décima Primera:** Se modificará en su totalidad, quedando de la siguiente manera: *"**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO**. - EL INSTITUTO entregará un anticipo al CONTRATISTA, el cual en ningún caso podrá exceder el cincuenta 50% del valor básico del Contrato. Este se tramitará previa solicitud del INTERVENTOR y aceptación de las condiciones del Instituto para su entrega, para lo cual, el Ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL INTERVENTOR para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a las disponibilidades presupuestales anuales para el ¨Proyecto.* ***PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO**.- Los dineros provenientes del anticipo sólo serán invertidos de acuerdo al Plan de Inversión del Anticipo y éstos no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con la ejecución y cumplimiento del Contrato. Tienen la condición de fondos públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante la facturación mensual; su mal manejo, el cambio de destinación o su indebida apropiación dará lugar a las responsabilidades penales, disciplinarias y fiscales correspondientes. El INTERVENTOR junto con el Supervisor del contrato abrirán una cuenta bancaria conjunta que genere rendimientos a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, de tal forma que los recursos que se giren con cargo a ella necesiten para ser pagados las firmas del INTERVENTOR o quien este delegue y la del Supervisor. Dicha cuenta será vigilada por éste último. La certificación bancaria para el giro del anticipo debe ser solicitada por EL INTERVENTOR y deberá contener: el número del contrato, objeto, NIT del Interventor, nombre del interventor y sus representantes. Además, deberá indicar que dicha cuenta genera rendimientos financieros. Cumplidos los pasos anteriores, el Jefe de la Unidad Ejecutora suscribirá la autorización del pago del anticipo, la cual se radicará, acompañada de los soportes necesarios vigentes (fotocopias del Contrato, oficio aprobación de la garantía única, certificación bancaria).* ***PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. -** Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al INTERVENTOR, serán reintegrados por este mensualmente*	

a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del INTERVENTOR. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: *La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables para la entrega del anticipo. La iniciación de las actividades de la Interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se halla supeditada, en ningún caso, al recibo del anticipo.*

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. *- El anticipo deberá ser amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de costos, situación que deberá ser controlada por el Supervisor. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL INTERVENTOR podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por el Supervisor.*

PARÁGRAFO QUINTO: *Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato, EL INTERVENTOR y el Supervisor del Contrato deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y harán el reintegro al Instituto del saldo si lo hay, en la cuenta que indique la Subdirección Financiera del INSTITUTO. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera del INSTITUTO y a la Unidad ejecutora indicando con precisión el valor correspondiente a rendimientos y el valor correspondiente a saldo de capital, el número, año del contrato y el nombre del Interventor. Es responsabilidad de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de esta obligación."*

2. **Cláusula Décima Octava:** Se incluirá únicamente el literal d) a la misma, sin modificar más de la citada Cláusula, quedado de la siguiente manera:

"CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. - *Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, a saber:* ***(i).*** *Contrato de seguro*

contenido en una póliza para Entidades Estatales, ***(ii).*** *Patrimonio autónomo,* ***(iii).*** *Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente:*

a). El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan*, así:* ***Un primer periodo,*** *contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026, por la cuantía correspondiente al diez por ciento (10%) de la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo.* ***Un segundo Periodo****, contado desde el 01 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación, por la cuantía correspondiente al diez por ciento (10%) de la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso la INTERVENTORIA deberá mantener vigente este amparo desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, la INTERVENTORIA deberá suscribir una nueva garantía que garantice el presente amparo en el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato.*

b). El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL INTERVENTOR haya de utilizar en el territorio nacional *así:* ***Un primer periodo****, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026 y tres años más, por la cuantía del Veinte por ciento (20%) correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.* ***Un segundo Periodo****, contado desde el 01 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y tres años más, por la cuantía del Veinte por ciento (20%) correspondiente a la Sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso el INTERVENTOR deberá mantener vigente este amparo desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y tres años más contados a partir de la terminación del mismo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el INTERVENTOR deberá suscribir una nueva garantía que garantice el presente amparo en el siguiente periodo durante su ejecución y tres años más contados a partir de la terminación del mismo.*

c). La Calidad del servicio*, así:* ***Un primer periodo****, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor ejecutado en el primer periodo, con vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.* ***Un segundo Periodo,*** *por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor ejecutado en el segundo periodo, con vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el segundo periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato.

d). El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al INTERVENTOR, *así:* ***Un primer periodo****, contado desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026, por una cuantía del 100% del monto que LA INTERVENTORIA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del primer periodo del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo.* ***Un segundo Periodo****, contado desde el 01 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación o hasta la amortización total del anticipo, por una cuantía del 100% del monto que EL INTERVENTOR reciba en dinero o en especie, para la ejecución del segundo periodo del contrato, para lo cual deberá tener en cuenta la sumatoria de las vigencias presupuestales para el citado periodo. Lo anterior atendiendo los periodos que el parágrafo primero de la presente cláusula establece para efectos de la asegurabilidad del contrato. En todo caso, la Unidad Ejecutora encargada deberá informar por escrito a la interventoría, previo a la expedición de la garantía única de cumplimiento y el seguro, el porcentaje a otorgar en calidad de anticipo, que estará sujeto a la disponibilidad del PAC, situación que la Unidad Ejecutora deberá certificar a la Subdirección proceso selección contractuales, para la aprobación de garantía única de cumplimiento y el seguro del contrato. En todo caso la interventoría deberá mantener vigente este amparo desde la suscripción del contrato hasta la liquidación del mismo o la amortización total del anticipo, así las cosas, una vez finalizado el plazo del primer periodo, el Contratista deberá suscribir una nueva garantía que garantice el presente amparo en el siguiente periodo hasta la liquidación del contrato*

PARÁGRAFO PRIMERO*: Para efectos de la asegurabilidad del contrato, se tendrá la delimitación objetiva de los periodos, así*

PERIODO	***CUANTÍA***	***ALCANCE***
1. Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026	*Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo*	*Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones*
2. Desde el 1 de enero de 2027 hasta la fracción de plazo pendiente de ejecución y su liquidación.	*Sumatoria de vigencias presupuestales para el periodo*	*Objeto del contrato ejecutado en el plazo y cuantía del periodo de conformidad con el programa de inversiones*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *En todo caso la Entidad aplicará las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.3. del Decreto No. 1082 del 2015 en*

relación con la divisibilidad de las garantías, en ese sentido sí el garante durante la vigencia del contrato, decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente". En todo caso LA INTERVENTORIA deberá presentar la nueva póliza que cubra el periodo siguiente con treinta (30) días hábiles de antelación al vencimiento de la garantía vigente. La Garantía que cubre el periodo inicial deberá presentarse en original al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO.

PARÁGRAFO TERCERO: *Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá publicar la garantía única de cumplimiento en la plataforma transaccional SECOP II.*

PARÁGRAFO CUARTO: *Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL INTERVENTOR deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.*

PARÁRAFO QUINTO*:* ***INDEMNIDAD****: EL INTERVENTOR se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del INTERVENTOR, sus subcontratistas o dependientes.*

PARÁGRAFO SEXTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - *EL INTERVENTOR está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del INTERVENTOR o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.*

PARÁGRAFO SEPTIMO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. - *EL INTERVENTOR será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis:* ***(i).*** *Mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y* ***(ii).*** *Mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del Artículo 85 de la Ley 1474 del 2011. ***PARÁGRAFO OCTAVO: REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. -*** *Con respecto a cualquiera de las clases de garantías permitidas por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto No. 1082 del 2015, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones: • El tomador debe ser EL INTERVENTOR. • Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. • Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías 800.215.807-2 y el NIT del INTERVENTOR, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. • Cuando el INTERVENTOR sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Debe incluir claramente el número y año del contrato. • Debe incluir el objeto del contrato. • Las garantías y el seguro deben ser firmados por el representante legal del INTERVENTOR. • La fecha de inicio de la vigencia de los amparos y del seguro debe ser la fecha de suscripción del contrato. No obstante, una vez impartida la orden de inicio de ejecución del contrato de obra, la vigencia final de las garantías y del seguro se ajustará de conformidad con la fecha de inicio de la ejecución del plazo contractual. • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421. • Las garantías deben venir en original. • Anexar el comprobante de pago de la prima correspondiente al seguro de responsabilidad civil extracontractual."* Las demás condiciones y cláusulas del contrato de Interventoría No. 1071 del 2022, permanecen igual y no requieren modificación alguna.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. MAB-2-1071-0253-23 del 16 de noviembre de 2023 el Contratista MAB INGENIERA DE VALOR S.A. solicita modificación del contrato de interventoría. Se menciona en la justificación dada por MAB Ingeniería de Valor S.A. que podría ejecutar el mencionado Contrato con recursos propios y de acuerdo al pago oportuno a las Actas Parciales que se hagan a favor del Interventor, siempre y cuando los cinco (5) Contratos de Obra y/o Proyectos derivados del Convenio Interadministrativo No.1120 del 2021 suscrito con la Gobernación de Risaralda y el Convenio Interadministrativo No.2041 del 2021 suscrito con la Gobernación de Caldas, se iniciaran de manera simultánea.

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

La Gobernación de Risaralda el 29 de noviembre del 2022 a suscrito el Contrato de Obra No. No. 2263 del 2022 con el CONSORCIO YARUMAL, el cual tiene por objeto: *"MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CIRCUITO ECO TURISTICO RESERVA BARBAS BREMEN DE LA VÍA COD. 003 VÍA ARABIA - YARUMAL - CRUCE ARMENIA"*, el cual inicio su ejecución el 3 de febrero del 2023.

La Gobernación de Caldas suscribió el Contrato de Obra No. LP-SI-004-2023 del 2023 con el CONSORCIO SAN MIGUEL, el cual tiene por objeto: *"*MEJORAMIENTO DE LA VÍA DORADA - SONSÓN, RUTA DEL RENACIMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA Y CALDAS*"*, con acta de inicio del 12 de octubre del 2023.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

En el siguiente cuadro se adjunta el resumen de la programación de inversión para cada uno de los proyectos a los que se efectuará seguimiento y control por parte de la interventoría.

DISCRIMINACIÓN DE PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA POR SECTOR Y POR VIGENCIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Vigencia	Recurso	Sector					Valor total por vigencia
		Mariquita - Manizales	Vías del Renacimiento La Dorada -Sonsón - La Unión	Puente Pacora - Aguadas	La Manuela - Aerocafé	Reservas barbas Bremen	
2022 CDP 127822	Nacion	$ 2.000.000.000,00					$ 2.000.000.000,00
2022 CDP 105322	Nacion		$ 3.996.202.260,00	$ 387.331.091,00	$ 1.669.400.880,00	$ 499.903.132,00	$ 6.552.837.363,00
2023 VF	Nación	$ 1.764.918.576,00	$ 1.400.000.000,00	$ 400.000.000,00	$ 820.000.000,00	$ 850.719.126,00	$ 5.235.637.702,00
2024 VF	Nación	$ 1.177.868.620,00	$ 2.185.000.000,00	$ 407.429.544,00	$ 1.100.000.000,00	-	$ 4.870.298.164,00
2025 VF	Nación	$ 1.349.857.955,00	$ 1.846.477.273,00	$ 300.000.000,00	$ 1.135.220.563,00	-	$ 4.631.555.791,00
2026 VF	Nación	$ 1.355.341.556,00	$ 2.313.455.408,00	$ 300.000.000,00	$ 1.000.000.000,00	-	$ 4.968.796.964,00
2027 VF	Nación	$ 2.834.669.339,00	$ 2.382.669.339,00	$ 213.681.238,00	$ 1.310.068.136,00	-	$ 6.741.088.052,00
2028 VF	Nación	$ 3.781.866.405,00	$ 2.354.705.305,00	$ 300.000.000,00	$ 1.440.278.978,00	-	$ 7.876.850.688,00
2029 VF	Nación	$ 1.964.657.143,00	$ 1.528.209.524,00	$ 300.000.000,00	$ 4.029.713.787,00	-	$ 7.822.580.454,00
2030 VF	Nación	$ 3.858.240.000,00	$ 5.705.618.649,00	-	-	-	$ 9.563.858.649,00
Valor Interventoría por Sector:		**$ 20.087.419.594,00**	**$ 23.712.337.758,00**	**$ 2.608.441.873,00**	**$ 12.504.682.344,00**	**$ 1.350.622.258,00**	**$ 60.263.503.827,00**

En el color rosado se observa la sumatoria de los recursos disponibles para la ejecución del Contrato de Interventoría de las vigencias 2022 y 2023, la cual asciende a la suma de Trece Mil Setecientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Sesenta y Cinco Pesos M/Cte. ($13.788.475.065.oo), según la siguiente distribución:

Sector	Valor a ejecutar para el 2023
Mariquita Manizales	$ 3.764.918.576
Vías del renacimiento La Dorada – Sonsón – La Unión	$ 5.396.202.260
Puente Pacora - Aguadas	$ 787.331.091
La Manuela - AEROCAFE	$ 2.489.400.880
Reservas barbas Bremen	$ 1.350.622.258
TOTAL	**$ 13.788.475.065**

Teniendo en cuenta que en el presente año el único contrato que se venía ejecutando era el de barbas bremen (dado que el 12 de octubre inicio el de vías del renacimiento), al corte del

mes de septiembre el valor utilizado de los recursos anteriormente indicados es de $442.759.659,59.

El Director territorial de Caldas mediante la suscripción de los documentos coloca en conocimiento el aval del Supervisor del Contrato de Interventoría a la solicitud del Contrato No. 1071-2022, referente con efectuar la modificación, al contrato de Interventoría.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Tanto la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y su normativa que la han modificado y reglamentado, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales, razón por la cual de manera inicial los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.

Pero así mismo, **no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales,** y es así como hasta los mismos principios de la contratación ponen en evidencia la necesidad de suscribir documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo, así como, el artículo 209 de la Constitución Política y el Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establecen varios Principios de la Función Administrativa, dentro de los cuales tenemos, el de la Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Buena Fe, Responsabilidad, Coordinación y Transparencia, los cuales son totalmente aplicables en materia de contratación estatal para la consecución de los fines del Estado.

Por su parte el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece:

> *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continuidad y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administradores que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*
>
> *Los particulares por su parte tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar los contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".*

Así mismo, la **mencionada Ley en sus artículos 14 y 16, dan la posibilidad de introducir modificaciones a los contratos estatales, por lo cual facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo** o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".*

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		La Territorial de Caldas mediante la suscripción de los documentos, coloca en conocimiento el aval del Supervisor para efectuar la modificación del contrato 1071-2022. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, el Gestor Técnico del convenio considera viable dicha solicitud ante los argumentos expuestos. De acuerdo con esto se solicita que se realice la modificación del contrato 1071-2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En los documentos presentados por el Departamento de Caldas avalados con la suscripción del formato MEPI por parte del supervisor del contrato y del Director Territorial de Caldas, se solicita la modificación del contrato 1071-2022. Una vez estudiado el aval de la Territorial y los documentos soportes de la presente solicitud, la Unidad Ejecutora considera viable la modificación del contrato 1071-2022.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		CARLOS MAURICIO ZULUAGA GOMEZ. Oficio DEO 32487 del 07 de junio de 2023. Matricula No. MP. 17202-093612 CLD
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO. Resolución 1807 del 26 de mayo de 2022. Matricula No. MP. 17202-21600 CLD
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	ESTE CASO FUE RETIRADO DURANTE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE LA UNIDAD EJECUTORA
CASO 6 SUBDIRECCION MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES GERENCIA GRUPO CENTRO		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN ___X__**
CONTRATO/CONVENIO		**977-2021**
OBJETO		INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO.
CONTRATISTA		**CONSORCIO REACTIVACIÓN PUTUMAYO con NIT. 901.476.351-1** (Integrado por HMV INGENIEROS LTDA con NIT 860.000.656-1, con un porcentaje de participación del 40%, CONSULTORÍA EN INGENIERÍA INTEGRAL S.A.S. con NIT 901.174.437-1, con un porcentaje del 30% y GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S. con NIT 901.184.484-9, con un porcentaje de participación del 30%)
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL		**FECHA DE INICIO:** 02 DE JULIO DE 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

2. VALOR ACTUAL **3. PLAZO INICIAL** **4. PRÓRROGAS** **5. PLAZO ACTUAL** **6. SUSPENSIONES** **7. MODIFICACIONES** **8. CESIONES**	**VALOR INICIAL:** $ 47.999.892.900 **PLAZO INICIAL:** 114 MESES **FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** 31 DE AGOSTO DE 2030. **MODIFICACION N° 1**: 18 DE AGOSTO DE 2022.		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$1.229.388.470	Diciembre 16 de 2021	
AVANCE FINACIERO INTERVENTORÍA CORTE OCT 2023	**PROGRAMADO %**	22.30%	
	EJECUTADO %	23.1%	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	El contrato No. 977 de 2021 cuyo objeto es INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO, tiene asignadas vigencias por valor de $ 2.400.000.000 para el año 2023. Sin embargo, esta Interventoría realiza el seguimiento y control para los Contratos de Obra derivados del proceso licitatorio LP-DT-062-2020; No. 964 y No. 1111 de 2021, cuyas obras están programadas en los Sectores 1, 2, 3, 4 y 5 de la Variante San Francisco – Mocoa. Se presenta un porcentaje de avance en la ejecución que supera al programado, en 0,8%. Debido, a la mayor dedicación de especialistas en la revisión de los diseños, especialmente en las áreas de Geotecnia y estructuras, derivado, de las diversas labores de supervisión y control, ejercidas por la Interventoría con el fin de incrementar aún más los rendimientos en la actividad de revisión, ajuste y/ actualización y/o modificación y/o complemento de los estudios y diseños o Reingeniería de los Sectores 2 y 3 por parte de los contratistas de obra y el consecuente estudio, revisión y no objeción de los mismos para poder tener una buena ejecución en las próximas vigencias de Obra, como se describe a continuación: La Interventoría actualmente realiza actividades de seguimiento y control a los dos contratos de Obra mencionados 964 y 1111 de 2021 tramos 3 y 2 de la variante respectivamente), derivados del proceso licitatorio LP-DT-062-2020; cuyas obras actualmente están programadas en los Sectores 1, 2, 3, 4 y 5 de la Variante San Francisco – Mocoa, con los siguientes frentes: **1.** Mantenimiento del corredor existente entre Tumaco - Pasto – Mocoa. • Seguimiento y control a las actividades de rehabilitación y/o mantenimiento de la vía Ricaurte – Mallama PR38+0720 al PR59+0500. Sector Junín – Tuquerres, que hace parte del corredor Tumaco- Pasto Mocoa.		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	2. Seguimiento y control a las actividades de Mantenimiento Corredor Existente (Trampolín de la Biodiversidad Ruta 1003). • Ejecución total solución técnica de estabilización talud K115+500 "El Mirador". • Actividades estabilización puntos atípicos localizados en el K118, K116 y K115+200. • Mantenimiento y disponibilidad de equipo con el fin de atender cualquier eventualidad durante el tiempo de emergencia generada por los movimientos de remoción en masa ocurridos en la vía Pasto – Popayán en la zona de Rosas (Cauca). **Mantenimiento del corredor existente entre Tumaco - Pasto – Mocoa** • Seguimiento y control a las actividades de rehabilitación y/o mantenimiento de la vía Ricaurte – Mallama PR38+0720 al PR59+0500. Sector Junín – Tuquerres, que hace parte del corredor Tumaco- Pasto Mocoa. **Seguimiento y control a las actividades de Mantenimiento Corredor Existente (Trampolín de la Biodiversidad Ruta 1003)** • Ejecución total solución técnica de estabilización talud K115+500 "El Mirador". • Actividades estabilización puntos atípicos localizados en el K118, K116 y K115+200. • Mantenimiento y disponibilidad de equipo con el fin de atender cualquier eventualidad durante el tiempo de emergencia generada por los movimientos de remoción en masa ocurridos en la vía Pasto – Popayán en la zona de Rosas (Cauca). **Revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complemento de los Estudios y Diseños o Reingeniería de los Sectores 2 y 3.** Los Contratistas de ambos Tramos, no se apropiaron de los diseños presentados en la Licencia Ambiental aprobada en el Contrato 2688 de 2006, en la cual se enmarca el proyecto. Ante este hecho, la Interventoría señala que desde el Contrato 407 de 2010 revisado por el Contratista, no cuenta con diseños definitivos ajustados a las nuevas normas. Así mismo, en aras de validar el detalle de diseño de la información del proyecto, desde el componente estructural se revisa la información del Contrato 2688 de 2006 encontrando que en efecto el nivel de los diseños se encuentra a nivel de Factibilidad, lo que dio mayor peso a la decisión de los Contratistas de no apropiarse de los diseños existentes del proyecto. Por esta razón y en aras de contar con estudios y diseños a fase III debidamente aprobados por lo menos en 3 km por cada frente, para contar en las próximas vigencias con pista para ejecución de obra, se ha venido incrementando la intensidad en la ejecución de esta actividad y la consecuente mayor dedicación de los especialistas de la interventoría situación que refleja la mayor ejecución a la programada.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**

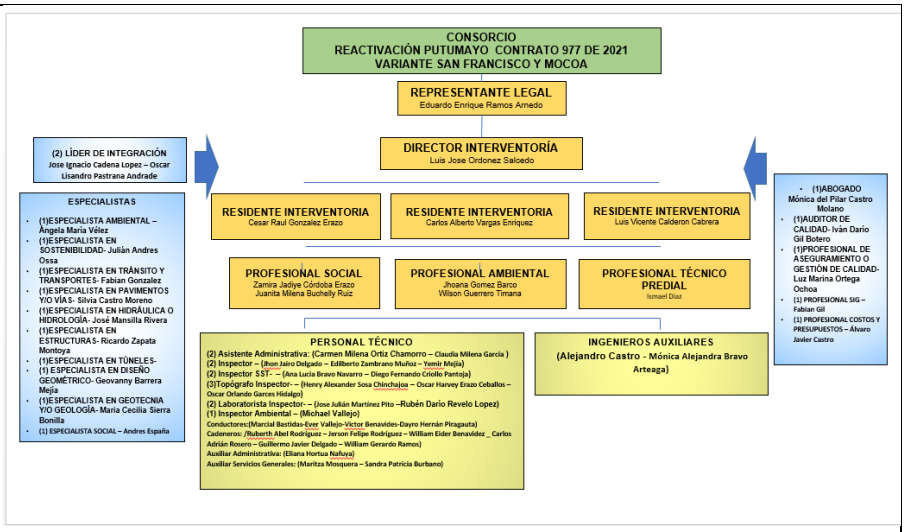
ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	4000040518	26 de enero de 2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	Al contrato No. 977 de 2021 cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION PACIFICO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030", LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO se solicita modificar el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera el cual actualmente se encuentra así: "(…) PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401 Subprograma 0600, Proyecto 123 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO – PASTO MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11521 del 27 de abril de 2021, así: ***2022*** — ***$4.600.000.000,00*** ***2023*** — ***$2.400.000.000,00*** ***2024*** — ***$4.800.000.000,00*** ***2025*** — ***$5.600.000.000,00*** ***2026*** — ***$6.400.000.000,00*** ***2027*** — ***$6.000.000.000,00*** ***2028*** — ***$5.600.000.000,00*** ***2029*** — ***$4.800.000.000,00*** ***2030*** — ***$5.400.000.000,00*** (…)" Teniendo en cuenta lo mencionado en la presente ficha con la modificación solicitada el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato 977 de 2021, para todos los efectos legales quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO:: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1 Referencia 2-2021-020941 de fecha 26 de abril de 2021, suscrito por la Secretaria	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2401 Subprograma 0600, Proyecto 123 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO – PASTO MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO-MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO Y PUTUMAYO, Recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 11521 del 27 de abril de 2021, así: ***2022*** — ***$4.600.000.000,00*** ***2023*** — ***$ 3.600.000.000,00*** ***2024*** — ***$4.800.000.000,00*** ***2025*** — ***$5.600.000.000,00*** ***2026*** — ***$6.400.000.000,00*** ***2027*** — ***$6.000.000.000,00*** ***2028*** — ***$5.600.000.000,00*** ***2029*** — ***$4.200.000.000,00*** ***2030*** — ***$4.800.000.000,00***
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N/A
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	De acuerdo con lo manifestado por la firma interventora Consorcio Interventor Vial Consorcio reactivación putumayo contrato 977 del 2021 se evidencia la necesidad de incrementar aún más los rendimientos en la actividad de revisión, ajuste y/ actualización y/o modificación y/o complemento de los estudios y diseños o Reingeniería de los Sectores 2 y 3 por parte de los contratistas de obra y el consecuente estudio, revisión y no objeción de los mismos para poder tener una buena ejecución en las próximas vigencias de Obra, contratos 964 de 2021 y 1111 de 2021 objeto de supervisión, vigilancia y control de la Interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm



El Numeral 7.1 del Anexo técnico que indica: "Durante la ejecución del contrato, la utilización de los recursos de Interventoría será coherente con el desarrollo de la obra " e indica: "La utilización de los recursos de Interventoría deberá programarse de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales del Contrato ", y teniendo en cuenta que en el Contrato de Interventoría No.977 de 2021, Cláusula Tercera: APROPIACION PRESUPUESTAL, Parágrafo SEGUNDO, para la vigencia 2023 se tiene un compromiso de vigencia futura por valor de $ 2.400.000.000.

Ahora en consideración de las necesidades generales del proyecto que consisten en poder tener lo más pronto posible y como mínimo 3 kilómetros por cada frente los estudios y diseños a fase III no objetados la interventoría solicita aumentar la provisión mediante una reprogramación de vigencias ya que se requiere un incremento en las dedicaciones de los profesionales especialistas para la revisión, ajuste y/ actualización y/o modificación y/o complemento de los estudios y diseños- Reingeniería de los sectores 2 y 3, para que en las próximas vigencias los contratos de obra tengan pista para la ejecución de actividades de obra.

Se precisa que en la actualidad se encuentra los estudios y diseños a fase II y se avanza hacia fase III en los 3 primeros km de cada tramo, y a partir de este insumo se trabaja en una nueva propuesta que plantea adelantar modificaciones al alineamiento buscando reducir la intervención a cielo abierto, tal como se socializó con las comunidades del AID del proyecto durante visita a la zona por parte de la sub dirección de INVIAS los días 27 y 28 de enero de 2023 y se confirmó durante la Audiencia Pública de febrero 23 de 2023 por parte del Ministerio de Transporte. Una vez aprobados los diseños a fase III, se realizará los estudios ambientales necesarios para solicitar un trámite de modificación de licencia ambiental, donde se procederá a hacer la formulación y elaboración del Estudio de Impacto ambiental con propósito de tener una línea base ambiental actualizada; lo cual ha requerido y demandara mayores dedicaciones de los especialistas en Diseño Geométrico, Geotecnia y/o Geología, Estructuras, Ambiental, Hidráulica y Profesional SIG que implica mayores costos en el valor programado en la presente vigencia quedando un faltante de recursos

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

financieros para el periodo de Noviembre y diciembre de 2023; por tanto se requiere el traslado de recursos de la vigencia 2029 a la vigencia 2023 por valor de $ 1.200´000.000,00, conforme a lo reprogramado en el Plan de Cargas hasta diciembre de 2023.

Dada la necesidad de incrementar aún más los rendimientos en la actividad de revisión, ajuste y/ actualización y/o modificación y/o complemento de los estudios y diseños o Reingeniería de los Sectores 2 y 3 por parte de los contratistas de obra y el consecuente estudio, revisión y no objeción de los mismos para poder tener una buena ejecución en las próximas vigencias de Obra 964 de 2021 y 1111 de 2021, se da concepto favorable para el traslado de recursos de la vigencia 2029 a la vigencia 2023 del contrato de interventoría en valor de $ 1.200´000.000,00 pesos colombianos, con lo cual se atenderán los costos de Interventoría a diciembre de 2023.

CARGO	CANTIDAD	DEDICACION H-M INICIAL	DEDICACION H-M POPUESTA
Director de Interventoría 2023	1	1	1
Ingeniero Residente de Interventoría 2023	4	1	3
Ingeniero Auxiliar de Interventoría 2023	3	1	2
Especialista Ambiental 2023	1	0.3	0.4
Especialista en Geología y/o Geotecnia 2023	1	0.3	0.4
Especialista en Pavimentos y/o Vías 2023	1	0.1	0.05
Especialista en Estructuras 2023	1	0.3	0.4
Especialista en Hidráulica e Hidrología 2023	1	0.1	0.1
Especialista en Diseño Geométrico 2023	1	0.1	0.1
Especialista en Tuneles 2023	1	0	0
Especialista en Sostenibilidad 2023	1	0	0.3
Líder de Integración 2023	1	1	2
Profesional Social 2023	1	1	2
Profesional Ambiental 2023	1	1	2
Profesional Técnico Predial 2023	1	0.5	1
Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad 2023	1	0.1	0.1
Auditor de calidad 2023	1	0	0
Abogado 2023	1	0.1	0.3
Inspector 2023	2	1	4
Topógrafo Inspector 2023	4	1	2
Laboratorista Inspector 2023	2	1	2
Inspector SST 2023	2	1	2
Cadenero 2023	4	2	4

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Auxiliar de Laboratorio 2023	2	1	2	
Secretaria 2023	2	2	2	
Conductor 2023	2	1	4	
Campamentera 2023	1	1	2	
Especialista en Transito 2023	1	0	0.1	
Especialista Social 2023	1	0	0.9	
Residente Geotecnia 2023	1	0	1	
Profesional SIG 2023	1	0	0.7	
Profesional SST 2023	1	0	1	
Profesional de Costos y Presupuestos 2023	1	0	1	
Ingeniero Auxiliar de Calidad 2023	1	0	0	
Inspector Ambiental 2023	2	0	1	
Auxiliar administrativa 2023	1	0	1	

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Los Contratos de Obra No. 1111 y 964 de 2021 tienen Estudios y Diseños a nivel de Fase II, de los cuales los Contratistas de Obra adelantan la Reingeniería para ajustarlos a nivel de Fase III o de detalle para construcción; actividad que se desarrolla para los 3 primeros km de cada Tramo (Sector 2 y Sector 3) con el objeto de tener pista de trabajo. A partir del cuarto km de intervención, en cada Sector, se trabaja en una nueva propuesta que plantea adelantar modificaciones al alineamiento buscando reducir la intervención a cielo abierto, tal como se socializó con las comunidades del AID del proyecto durante la visita a la zona por parte de la Subdirección de INVIAS de los días 27 y 28 de enero de 2023 y se confirmó durante la Audiencia Pública del 23 febrero de 2023 por parte del Ministerio de Transporte. Una vez sean aprobados los diseños a nivel de Fase III, se realizarán los Estudios Ambientales necesarios para solicitar un trámite de modificación de Licencia Ambiental, donde se procederá a hacer la formulación y elaboración del Estudio de Impacto ambiental con propósito de tener una línea base ambiental actualizada.

Lo anterior, ha demandado mayores dedicaciones de los especialistas en Diseño Geométrico, Geotecnia y/o Geología, Estructuras, Ambiental, Hidráulica, Social y Profesional SIG que implica mayores recursos y por ende un mayor valor al programado en la presente vigencia.

En esta etapa del proyecto, se deben adelantar simultáneamente de parte de la Interventoría de las obras que se desarrollan por los Contratistas en los sectores antes mencionados, y la Consultoría de la Reingeniería a través de los Especialistas de la Interventoría de los diseños para ajustarlos a nivel de Fase III o de detalle para construcción, lo cual demanda mayores recursos de la Interventoría en ambos Tramos de los Contratos de Obras.

Así mismo, se debe continuar con el seguimiento y control a la atención de los sitios críticos en los Sectores 1 (Frente San Francisco), 4 y 5 (Frente Mocoa); lo cual ha requerido mayor dedicación del personal profesional y especialistas que implica mayores recursos en el valor programado en la presente vigencia.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Seguimiento y control a las actividades de obra del primer kilómetro del Sector 2 (K7+103 – K8+100) del Frente San Francisco. Seguimiento y control a las actividades de obra del primer kilómetro del Sector 3 (K10+600 – K11+600) del Frente Mocoa. Revisión y aprobación de diseños: geométricos, geotecnia y pavimentos, así como seguimiento y control a las actividades de obra del pavimento en concreto hidráulico y obras de drenaje superficial de los Sectores 4 y 5, entre el K2+470 y K3+900. Revisión y aprobación de diseños: geométrico, geotecnia y pavimentos, así como seguimiento y control a las actividades de obra del pavimento en concreto hidráulico y obras de drenaje superficial del Sector 1, entre el K0+600 y K6+712. La necesidad del desarrollo de la elaboración de estudios y diseños a fase III en el ciclo del proyecto y su cumplimiento oportuno en cada uno de los contratos de obra, ha redundado en que las solicitudes de revisión prioritaria se caracterizan por un gran volumen de información y por ende se ha requerido por parte de la Interventoría, mayores dedicaciones de Especialistas, adicional al normalmente requerido, puesto que es necesaria la revisión documental de diseños preliminares, atención a mesas de trabajo, etc.., con el fin de agilizar la revisión y aprobación de diseños. Así mismo, el poder desarrollar esta actividad con oportunidad para los contratos significa tener pista efectiva para la ejecución de las obras casi de manera simultánea para los 3 primeros kilómetros de cada tramo. Ahora bien, con relación al desarrollo de la actividad de estudios y diseños a Fase III, a pesar de los esfuerzos de los contratistas en esta actividad y el progresivo aumento de la dedicación del personal de la Interventoría, se identifica el riesgo de baja ejecución en los proyectos si no se cuenta con suficientes estudios y diseños a detalle no objetados para el próximo año; lo cual no les permitiría a los Contratistas de obra en sus respectivos tramos, tener pista para ejecutar las actividades de obra. Lo anterior, conllevaría a que se disminuya significativamente la ejecución de actividades de obra, impactando negativamente la ejecución presupuestal de los próximos años y la percepción de la comunidad beneficiaria del proyecto, razón por la cual se hace indispensable aumentar aún más la dedicación por parte de los contratistas de obra y la dedicación de los profesionales de la Interventoría. Adicionalmente una vez sean aprobados los diseños a nivel de Fase III, se realizarán los Estudios Ambientales necesarios para solicitar un trámite de modificación de Licencia Ambiental, donde se procederá a hacer la formulación y elaboración del Estudio de Impacto ambiental con propósito de tener una línea base ambiental actualizada. Lo anterior, demanda mayores dedicaciones de los especialistas en Diseño Geométrico, Geotecnia y/o Geología, Estructuras, Ambiental, Hidráulica, Social y Profesional SIG que implica mayores recursos haciendo necesaria la reprogramación en las vigencias futuras del contrato de Interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Es de resaltar, que los ajustes salariales realizados en el año 2022 (14%) y los proyectados para el año 2023 (13%), debido a las variaciones del IPC; vienen generando cambios que impactan notoriamente las estimaciones presupuestales del Contrato 977 de 2021. En consecuencia, para el presente contrato se requiere una reprogramación de vigencias, por un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS. ($1.200.000.000,00**) IVA incluido, trasladando las sumas de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANO $600.000.000,00 de la vigencia 2029 y SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS $600.000.000,00 de la vigencia 2030 a la actual vigencia. Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la interventoría de obra mediante comunicación con fecha del 01 de noviembre modificar el Contrato 977 de 2021 en el parágrafo segundo de la cláusula tercera: apropiación presupuestal con el fin de adelantar los valores de las vigencias de los años 2030 por un valor de **$600.000.000** y de la vigencia 2029 por un valor de **$600.000.000** para un valor total del **$1.200.000.000,** sin modificar el valor total del contrato. Así las cosas y previa lectura de la justificación presentada por la interventoría y el concepto favorable del supervisor del contrato, es posible concluir que la misma contiene los elementos técnicos, financieros y jurídicos que ofrecen coherencia con la necesidad de satisfacer la finalidad propuesta por el estado en el contrato objeto de modificación. Asimismo, es necesario manifestar que, a más de lo anterior, la modificación no incrementa ni los costos ni el plazo total asociado al contrato, garantizando así, la eficiencia en la administración de los recursos públicos, y los principios de transparencia, economía y responsabilidad de la contratación estatal. De acuerdo con lo anterior, se considera viable la solicitud de modificación propuesta. Se aclara que con memorando 2023I-VBOG-024939 del 10 de noviembre de 2023 la Subdirección de Modernización de Carreteras Nacionales solicitó concepto a la Oficina Asesora de Planeación concepto sobre la modificación solicitada y con memorando 2023I-VBOG-026377 del 16 de noviembre de 2023 en el que entre otras cosas indica que "(…) si el ajuste que requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS (…)". Es necesario precisar que en este momento no se cuenta con un certificado de disponibilidad presupuestal razón por la cual se solicita que se apruebe el caso condicionado a dicho trámite para solicitar el trámite de la minuta.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	MIGUEL ANGEL GUACALES DIAZ DESIGNACIÓN GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO OFICIO DEO 43033 del 26 de julio de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS Director Territorial Norte de Putumayo Resolución 1624 del 22 de junio de 2021. Matricula No. 52202-46096 NRÑ

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la SGCP, es necesario que se remita el memorando de planeación donde se evidencia el aval de la modificación solicitada con los valores y vigencias correctos.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA TERCERA, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO 7
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____

SOLICITUD		**ADICIÓN_X____ PRÓRROGA____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1072-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 5.
CONTRATISTA		CONSORCIO INGENIERIA ST (901600657-1) CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑÍA LTDA (50%) (812003413-8) AMADO MIGUEL ORTIZ ORTIZ (50%) (1067841933-1)
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		**FECHA DE INICIO: 15/11/2022** 1.VALOR INICIAL: $ 3.670.695.182,00 2. ADICIÓNES 2.1 ADICIÓN 1: $90.000.000,00 3. VALOR ACTUAL: $ 3.760.695.182,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2024 5. PRÓRROGAS: NA 6. **PLAZO ACTUAL: 31/07/2024** 7. SUSPENSIONES: NA 8. MODIFICACIONES: NA 9. CESIONES: NA
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$ 287.433.227,00 — N.A.
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	56,09 %
	EJECUTADO %	52,16 %
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		La diferencia reportada dentro del avance financiero programado versus el ejecutado del contrato de interventoría al momento obedece a que a la fecha se han aprobado las actas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2022 y de los meses de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

enero hasta julio de la presente vigencia; pero facturadas y pagadas, solo se encuentran hasta julio del 2023. Para efectuar claridad al respecto, se procederá a referenciar el valor de dichas actas y su estado:

- Noviembre de 2022: $ 21.054.194,00
 Estado: Pagada
 Porcentaje del gasto: 0,57%
- Diciembre de 2022: $ 68.001.360,00
 Estado: Pagada
 Porcentaje del gasto: 1,85%
- Enero de 2023: $ 87.330.530,00
 Estado: Pagada
 Porcentaje del gasto: 2,38%
- Febrero de 2023: $ 148.917.076,00
 Estado: Pagada
 Porcentaje del gasto: 4,06%
- Marzo de 2023: $ 182.342.272,00
 Porcentaje del gasto: 4,97%
 Estado: Pagada
- Abril de 2023: $ 216.396.740,00
 Porcentaje del gasto:5,90%
 Estado: Pagada
- Mayo de 2023: $ 226.862.790,00
 Porcentaje del gasto: 6,18%
 Estado: Acta en revisión de la gestora.
- Junio de 2023: $ 239.911.497,00
 Porcentaje del gasto: 6,54%
 Estado: Pagada
- Julio de 2023 $ 246.981.525,00
 Porcentaje del gasto: 6,73%
 Estado: Pagada.
- Agosto de 2023
 Estado: En revisión por parte del Gestor
- Septiembre de 2023
 Estado: En revisión por parte del Supervisor

Respecto a lo anterior, es pertinente aclarar la distribución presupuestal del contrato 1072 de 2022 conforme al valor actual del contrato, teniendo en cuenta la Adición No 1:

Vigencia	Valor
2022	$ 200.000.000,00
2023	$ 1.800.227.703
2024	$ 1.760.467.479,00
Total	$ 3.760.695.182,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Por lo cual, se efectúa el siguiente balance general del contrato al mes de septiembre 2023: Valor inicial del contrato: $ 3.670.695.182,00 Valor actual del contrato: $ 3.760.695.182,00 Valor pagado hasta el acta de julio: $ 1.437.797.984,00 Valor acta en revisión de gestor (agosto 2023): $ 266.180.390,00 Valor acta en territorial (septiembre 2023): $ 257.511.240,00 En consecuencia, conforme a la necesidad evidenciada de adicionar el contrato para poder asegurar la vigilancia de la mayor cantidad de obra y dado que el recurso con el que se cuenta anteriormente luego de facturados los meses de agosto y septiembre 2023 correspondiente a $ 38.738.089, no alcanza a cubrir la suma necesaria para garantizar su ejecución y con ello la supervisión y control de los proyectos derivados a la vigencia 2023. Así las cosas, una vez aprobada la adición, se tiene proyectado invertir el recurso de la siguiente forma: Acta de octubre de 2023: $ 258.725.040 Acta de noviembre de 2023: $ 247.068.740 Acta de diciembre de 2023: $ 132.944.309 Para garantizar el recurso necesario para la vigencia 2024, conforme a lo establecido en el clausulado del contrato, se cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras para la vigencia referenciada por la suma de $1.760.467.479,00 NOTA: Cabe precisar, que los valores citados son una estimación de la inversión del recurso durante estos meses, motivo por el cual la distribución de los recursos destinados para las actas puede variar.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	NA	NA
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	4006759 Anexo No. 11 amparando la Adición No 1 del contrato 1072-2022.	28/06/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 600.000.000**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	N.A.	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Se conceptúa favorablemente la solicitud de adición por valor de $ 600.000.000 para el contrato de interventoría No.1072 de 2022, suscrito con el CONSORCIO INGENIERIA ST, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental a	

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

los contratos de obra derivados de los Convenios suscritos con los municipios de Santa Isabel (3), Fresno (2), Palocabildo (1), Falan (2), Cunday (2), Líbano, Lérida, Anzoátegui, Alvarado, Coello, Rovira, Espinal, Carmen de Apicalá, Natagaima y Alpujarra, con el fin de poder dar cumplimiento a las metas físicas de los contratos de obra y también realizar el acompañamiento a la liquidación de los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los municipios de Palocabildo (1) y Prado en el departamento de Tolima, los cuales serán ejecutados en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta la adición realizada al Convenio 1807 de 2021 por valor de $3.560.000.000, y al Convenio 1739 de 2021 por valor de $ 1.800.260.000,00 lo que ocasiono un aumento de la meta física de los contratos de obra derivados y si bien desde la interventoría y la unidad ejecutora se efectuó el seguimiento correspondiente a los contratos derivados, como se puede corroborar dentro de los soportes que se encuentran adjuntos al formato; no fue posible que los proyectos derivados de los Convenios 1765, 2037 y 1808 en el municipio de Santa Isabel, convenio 1743 en el municipio de Alpujarra, convenios 2013 y 1737 en el municipio de Cunday, convenio 1806 en el municipio de Falan, convenio 1751 en el municipio del Líbano, convenio 1735 en el municipio del Carmen de Apicalá, convenio 1738 en el municipio de Fresno, convenio 1734 en el municipio de Anzoátegui, convenio 1763 en el municipio de Palocabildo, convenio 2038 en el municipio de Alvarado y convenio 1753 en el municipio de Rovira terminarán dentro del plazo contractual debido a las razones que se ampliarán a continuación.

Por lo anterior, se presenta la presente solicitud y a continuación, se efectuará un desglose de cada proyecto derivado con su información y explicación respectiva de su atraso:

1. Convenio: 1807 de 2021

 Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.”.

NUMERO DE CONTRATO	467 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL CONVENIO No. 1807– 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE FRESNO.
CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS RURALES FRESNO 2022 NIT: 901.654.752 INTEGRANTES: PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS NIT 900682087-0 (90%) SECONTSA SAS NIT 900748969-7 (10%)
VALOR INICIAL	8.991.139.856 $ MCTE
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	11 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	11 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	directorope@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCIA
CORREO	planeacion@fresno-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	79,31%
AVANCE EJECUTADO	16,07%

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Descripción Meta Física Contractual	Avance Físico	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 9	Tramo 10	Total	%
Construcción placa huella	Program	340	521	160	935	178	11p	231	88	295		2858	100,0%
	Ejecuta						150	231	88	70		539	18,9%
Construcción Alcantarillas	Program	1	2	1	1				3	2	1	13	100,0%
	Ejecuta	1	2	1	1				3	2	1	13	100,0%

En la fase inicial del contrato de obra, el contratista debió llevar a cabo labores de mejoramiento del corredor vial. Estas actividades incluyeron la remoción de derrumbes y la conformación de la calzada, con el propósito de asegurar la transitabilidad del corredor vial. Esta intervención fue especialmente crucial ante la emergencia derivada de la alerta amarilla emitida por el volcán Nevado del Ruiz, considerando que la vía desempeña un papel fundamental como ruta de evacuación proveniente del río Gualí.

La situación descrita, enfocada en la necesidad de mejorar el corredor vial debido a la alerta amarilla del volcán Nevado del Ruiz, generó un retraso en el inicio de las obras de construcción de la placa huella.

Ante esta situación, la interventoría ha emitido comunicaciones FRES-1807-043 del 5 de agosto de 2023, FRES-1807-057 del 19 de septiembre de 2023 y FRES-1807-068 del 17 de octubre de 2023, en las cuales solicita al contratista la entrega de un plan de contingencia. Este plan debería evidenciar las acciones a implementar de manera precisa y concreta, detallando el personal, equipos y frentes de trabajo activos. que conlleven a eliminar el atraso con relación a lo planteado en el Programa de Inversiones, mejorando la producción en la ejecución de las obras, mediante la disposición de personal, equipo y materiales suficientes, sin embargo, el contratista no atendió las solicitudes realizadas, por lo que se procedió a informar y solicitar al municipio de Fresno ante el presunto incumplimiento el inicio del proceso administrativo sancionatorio, mediante comunicación FRES-1807-074 del 26 de octubre de 2023.

En atención a la solicitud realizada por la interventoría, el municipio de Fresno a través de comunicación No. 440-2023, convoco a audiencia de que trata el artículo 86 y ss de la Ley 1474 de 2011, a llevarse a cabo el día 16 de noviembre de 2023,

Respecto a este proyecto, conforme a la Adición 1 del convenio, se estipulo el siguiente aumento de cantidad de obra, el cual se encuentra contemplado :

- 5 alcantarillas
- 2.344 metros de placa huella

2. Convenio: 1738 de 2021

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.”.

NUMERO DE CONTRATO	406 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FRESNO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL CONVENIO No. 1738 DE 2021 BARRIO DE LA CRUZ - VEREDA SANTA ROSA
CONTRATISTA	CONSORCIO SANTA ROSA NIT: 901643822 R/L: MAYRA TATIANA GUILLEN CASTAÑO C.C. 1.007.303.056 INTEGRANTES: PROYECTOS DE INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS NIT 900682087-0 (90%) SECONTSA SAS NIT 900748969-7 (10%)
VALOR INICIAL	1.799.999.850,80 $ MCTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	consorcio.santarosa2023@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	CARLOS ALBERTO OCAMPO GARCIA
CORREO	planeacion@fresno-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	99,96%
AVANCE EJECUTADO	26,47%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Descripción de la Meta Física Contractual	Avance Físico	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Total	%
Construcción de placa huella	Programado		150	150	148	448	100,0%
	Ejecutado						
Construcción de pavimento rígido	Programado	200				200	100,0%
	Ejecutado						
Construcción de disipadores de energía	Programado			350		350	100,0%
	Ejecutado			173		173	49.43%
Construcción muro de contención en voladizo	Programado		12	18		30	100,0%
	Ejecutado		14	23.4		37.4	124.7%

La construcción de dos muros de contención ha sufrido retrasos debido a modificaciones realizadas por el municipio en el diseño original. Estas alteraciones exigieron la realización de estudios de suelos, lo que generó cambios en la cimentación y, como resultado, se produjeron demoras en el progreso de las obras.

Además de lo mencionado anteriormente, las estrategias implementadas por el contratista no han resultado ser lo suficientemente eficientes para lograr el avance necesario y cumplir con el objetivo del contrato dentro del plazo establecido.

Ante esto la interventoría ha solicitado la contratista la entrega de un plan de contingencia que permita identificar las acciones a implementar con el objeto de

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

disminuir el atraso y cumplir con el objeto del contrato de obra en el plazo establecido mediante el oficio FRES-1738-044 del 17/07/2023, Acta de comité de obra No. 4 del 27/07/2023 y Acta de reunión No. 1 del 29/09/2023. Al no recibir respuesta mediante oficio FRES-1738-068 del 20/09/2023 la interventoría remite informe de presunto incumplimiento por atraso en el programa de inversiones. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

3. Convenio: 1806 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FALAN DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL."

NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-002-2022
NUMERO DE CONTRATO	162 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FALAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1806 DE 2021.
CONTRATISTA INICIAL	CONSORCIO VÍAS RURALES FALAN NIT. 901.666.525-1 R/L DIEGO ANDRÉS DÍAZ DÍAZ
CONTRATISTA CESION	CONSORCIO VIAS RURALES FALAN 2022 NIT. 901.692.651-1 R/L CESAR AUGUSTO SANDOVAL PAEZ
INTEGRANTES DE CONSORCIO	INTEGRANTE 1: CESAR AUGUSTO SANDOVAL PÁEZ 50% INTEGRANTE 2: ORTIGOZA GIRALDO INGENIERIA SAS 50%
VALOR INICIAL	2.232.156.500,08$ MCTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	22 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	consorcioviasfalan2022@gmail.com
CELULAR	------
SUPERVISOR PLANEACIÓN	DANIEL LINARES VALERO
CELULAR	3118835348
CORREO	secretariadeplaneacion@falan-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	99,87%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Construcción pavimento rigido	1374	m			Programado	1374			1374	100,0%
					Ejecuta	1358			1358	98,8%
Construcción alcantarillas	3	und			Programado	3			3	100,0%
					Ejecuta	3			3	100,0%
Rehabilitación alcantarillas	1	und			Programado	1			1	100,0%
					Ejecuta	1			1	100,0%
Construcción dicipador	4	und			Programado	4			4	100,0%
					Ejecuta	4			4	100,0%
					Programado					
					Ejecuta					
					Programado					
					Ejecuta					
					Programado					
					Ejecuta					

A la fecha, se ha ejecutado un total de 1356m de pavimento rígido y tres

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

alcantarillas, el principal motivo para que las obras no finalizaron en los tiempos previstos ha sido el bloqueo de la vía de ingreso de los materiales los cuales tienen acceso por la vía de san pedro vereda perteneciente al municipio de armero-guayabal, la cual en varias ocasiones fue cerrada por los habitantes de esta vereda por su mal estado impidiendo que las volquetas de contratista puedan llegaran a la obra. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

4. Convenio: 1783 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FALAN DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.".

NUMERO DE CONTRATO	128 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE JULIO DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE FALAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MARCO DEL CONVENIO 1783 DE 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIAS FALAN 2022 NIT:901.610.267-5 R/L RAUL SANCHEZ TRIANA **INTEGRANTES:** CONSTRUMAYF SAS NIT 900592184 (47%) KEOPS EDIFICAR SAS NIT 901249279 (5%) CONSTRUCCIONES MC&CM SAS NIT 901546806 (48%)
VALOR INICIAL	$1.796.640.563,82 MCTE
ADICIONAL No. 1	$813.359.436,18 M/CTE
VALOR ACTUALIZADO:	$2.610.000.000,00 M/CTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	1 DE DICIEMBRE DE 2022
PRORROGA N°1	1 DE ENERO DE 2023 SEIS (6) MESES
PRORROGA N°2	1 DE JULIO DE 2023 CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	hilary33@hotmail.es
CELULAR	3112121821
SUPERVISOR PLANEACIÓN	DANIEL LINARES VALERO
CELULAR	3118835348
CORREO	secretariadeplaneacion@falan-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	77,78%
AVANCE EJECUTADO	61,18%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Pavimento rigido	ml	1376			Programado	1376			1376	100,0%
					Ejecuta	1271			1271	92,4%
Alcantarillas	und	6			Programado	6			6	100,0%
					Ejecuta	3,1			3,1	51,7%
Cunetas	ml	1376			Programado	1376			1376	100,0%
					Ejecuta	721			721	52,4%
Bordillos	ml	1376			Programado	1376			1376	100,0%
					Ejecuta	526			526	38,2%
Filtro tipo Frances	ml	300			Programado	300			300	100,0%
					Ejecuta	300			300	100,0%
Muro en Gaviones	und	2			Programado	2			2	100,0%
					Ejecuta	0,27			0,27	13,5%
Canal y Dicipadores	und	7			Programado	7			7	100,0%
					Ejecuta					
Carcamos	ml	300			Programado	300			300	100,0%
					Ejecuta	275			275	91,7%

Este contrato contó con adicional No. 1 en recursos en la vigencia 2022, la cual contempló la construcción de pavimento rígido y construcción de alcantarillas. De igual manera se efectuó para mejorar las condiciones del corredor denominado LA PLAYA- REAL y efectuar aproximadamente la construcción de 650 metros lineales de pavimento rígido. Los recursos adicionados no se utilizaron para favorecer o intervenir un corredor diferente al aprobado por el programa Colombia Rural, que para este caso corresponde a LA PLAYA- REAL.

Dicho, aumentó a la meta física, generó una prórroga por cuatro (4) meses en el plazo del contrato, para culminar sus labores en el plazo contractual. A la fecha, se han construido 1271m de pavimento rígido, 721m de cunetas y tres alcantarillas.

Durante la ejecución del proyecto, se han presentado dificultades en la construcción de un muro en gaviones necesario para la construcción del tramo pendiente de pavimento además de lluvias presentadas los últimos 15 días dificultando el ingreso de materiales a los sitios de labores.

5. Convenio: 1751 de 2021

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

NUMERO DE CONTRATO	234 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE AGOSTO DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SECTORES CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DEL LÍBANO - TOLIMA.
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUVIAS JN 2022 NIT:901.614.414-1 **INTEGRANTES:** LISIMACO GONZÁLES SALINAS, CC 75.085.253 (50%) JHON FREDY NIÑO CC 93.206420 (50%)
VALOR INICIAL	1.723.090.702,57$ MCTE
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	21 DE MARZO DE 2023
PRORROGA N° 1	20 DE JUNIO DE 2023 DOS (2) MESES
PRORROGA N° 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	20 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	juan.morenoradh@gmail.com
CELULAR	------
SUPERVISOR PLANEACIÓN	ANDRES FELIPE AYALA TAMARA
CELULAR	3132530634
CORREO	Planeacion@libano-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100%
AVANCE EJECUTADO	55,74%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTIVIDAD	UND	META FISICA	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
Placa huella	ml	1363	690	673	49.7%
Alcantarillas	und	9	6	3	66.7%
Baden	und	1	0	1	0,00%

Aunque el contratista ha mantenido un ritmo de avance constante no ha podido cumplir con el cronograma, según él, debido a dificultades de ingreso del material por las lluvias y las fuertes pendientes que presenta el sector donde se encuentran los tramos. También el contratista aduce que ha tenido mucha dificultad en la consecución de mano de obra y que esta ha sido inconstante.

Este contrato al inicio del proyecto estaba dentro de los corredores de evacuación debido a la emergencia presentada por el nevado del Ruiz y la recomendación principal era la realizar un mantenimiento a la vía mas no bloquear por una eventual emergencia y debido al ancho de la misma que no supera los 4,50 metros era imposible realizar cualquier actividad que no implicara el cierre de la vía. Esta es una razón por la cual el contrato tuvo demoras en el inicio de las actividades contractuales.

La primera de las prórrogas se hizo considerando el estado de emergencia inicial. La segunda prórroga se solicitó por parte del contratista considerando el estado de la banca en algunos sectores que obligaba a la construcción de filtro francés y que a su vez disminuía ostensiblemente el rendimiento. Para la tercera prórroga el contratista aduce la dificultad de ingreso del material y la dificultad en la consecución de la mano de obra. Razones por las cuales el municipio le concede

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

la prórroga. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

6. Convenio: 2014 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LERIDA DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

NUMERO DE CONTRATO	308 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LÉRIDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA	SAMAR INGENIEROS SAS NIT: 900.633.666-6
VALOR INICIAL	$ 589.470.009,0 MCTE
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	SIN INICIAR
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	TRES MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
CORREO ELECTRÓNICO	samaringenieros@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	JUAN FELIPE CANIZALES
CORREO	Alcaldía@lerida-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	0,00%
AVANCE EJECUTADO	0,00%

El municipio ha comunicado la terminación bilateral del contrato de obra y la liberación de los recursos correspondientes para reiniciar el proceso de licitación de obra pública para la escogencia de un nuevo contratista. A la fecha, el Instituto Nacional de Vías - Invias se encuentra en la elaboración de los nuevos presupuestos en colaboración con la Interventoría.

7. Convenio: 1763 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.".

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

NUMERO DE CONTRATO	LP 002 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE JUNIO DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS RURALES PALOCABILDO 2022 NIT: 900.592.184 INTEGRANTES: CONSTRUMAYF SAS 47% KEOPS EDIFICAR SAS 5% CONSTRUCCIONES MC&CM SAS 48%
VALOR INICIAL	1.800.000.000 $ MCTE
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	16 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	Gerencia.ingemin@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
CORREO	planeacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	90.74%
AVANCE EJECUTADO	52,62%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTIVIDAD	UND	META FISICA	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
Placa huella	ml	1354	482	872	35.6%
Alcantarillas	und	6	6	0	100,00%

El contratista desde el inicio manifestó en los comités de obra la dificultad de ingreso de materiales al tramo de Playa Rica debido mal estado de la vía y la topografía de la misma razón que influyo en el bajo rendimiento de la obra.

De igual manera la consecución de mano de obra en la zona ha sido uno de los motivos que ha influido en el rendimiento correcto de las labores, esto debido a que a la dificultad en la consecución de obreros se suma la inestabilidad de los mismo presentando hasta el momento tres cambios de cuadrillas y sus respectivos maestros esto ha sido uno de los temas más tratados en los diferentes comités de obra.

La interventoría dejo claro que para el cumplimiento de este plazo es necesario implementar un plan de contingencia que tenga mínimo dos frentes de obra uno

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

en La María y otro en Asturias -puente lata. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

8. Convenio: 1764 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.".

AVANCE PROGRAMADO: 100 %
AVANCE EJECUTADO: 100 %

Terminado el 31 de julio de 2023, en proceso de liquidación.

9. Convenio: 2037 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

NUMERO DE CONTRATO	164 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (EL CRUCE DE BOLIVAR HASTA EL SECTOR ALTO BONITO-VEREDA LA ESTRELLA) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL-TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2037 DE 20221 SUSCRITO ENTRE DE INSTITUTO NACIONAL DE CIONAL DE VIAS" INVIAS" Y EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONVIAS NACIONAL 2022 NIT: 901.621206-3 R/L LISIMACO GONZALES SALINAS **INTEGRANTES:** DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN CC 1106397974 (40%) LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA CC 83180617 (10%) LISIMACO GONZALES SALINA CC 75085253 (50%)
VALOR INICIAL	940.506.071,99 $ MCTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2023
PRORROGA N° 1	60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N° 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	ligosa77@yahoo.es
CELULAR	3203464609
SUPERVISOR PLANEACIÓN	JOSE FABIAN LOPEZ RODRIGUEZ
CELULAR	3108706391
CORREO	secretariadeplaneacion@santaisabel-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	44,80%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Descripción de la Meta Física Contractual	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Total	%
Placa huella	Programado	160	199	200	200	759	100,0%
	Ejecuta		136	200	90	426	56,10%
Alcantarillas	Programado		1			1	100,0%
	Ejecuta						

El atraso en la obra se debe a que el contratista no ha demostrado un esfuerzo significativo para garantizar el rendimiento adecuado de la misma; por lo tanto, la Interventoría considera que ha sido la falta de organización y planeación por parte del contratista la que ha ocasionado el alto grado de atraso en el que se encuentra la obra. Lo anterior, en cuanto se ha mantenido personal y equipo en obra, pero este no ha sido acorde con lo realmente necesitado para poder cumplir con la programación ni con los objetivos trazados inicialmente en el contrato y menos con los compromisos adquiridos en la ampliación de plazo.

Ante el significativo atraso en el desarrollo de las obras la interventoría ha remitido diferentes oficios y se desarrollaron diferentes comités de obra, en los cuales se fijaron compromisos por parte del contratista como acopio de materiales, apertura de nuevos frentes de obra, incorporación de personal, implementación de un plan de contingencia, los cuales no se cumplieron. Por lo anterior se ha informado al municipio y se han solicitado acciones concretas para abordar el inicio de procesos administrativos sancionatorios, en estricto cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de obra mediante los oficios STI-2037-081 del 6/09/2023, STI-2037-084 del 10/09/2023 y STI-2037-101 del 6/10/2023. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

10. Convenio: 1765 de 2021

 Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURALNACIONAL”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

NUMERO DE CONTRATO	146 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN DIFERENTES TRAMOS EN LAS VÍAS DE LAS VEREDAS EL COROZO Y ASOCIADAS SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1765
CONTRATISTA	CONSORCIO INVIAS SANTA ISABEL NIT:901.618.223-8 R/L ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C 93.415.037 **INTEGRANTES:** ANGGY NICOLS ACOSTA VELA, CC 93415037 (50%) EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS NIT 901333170 (50%)
VALOR INICIAL	799.086.520,21$ MCTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2023
PRORROGA N°1	60 DÍAS CALENDARIOS
PRORROGA N°2	60 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	ligosa77@yahoo.es
CELULAR	3203464609
SUPERVISOR PLANEACIÓN	JOSE FABIAN LOPEZ RODRIGUEZ
CELULAR	3108706391
CORREO	secretariadeplaneacion@santaisabel-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	77,72%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

	Avance Físico	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Total	%
PLACAHUELLA	Programado	200	60	100	70	50	50	250	778	100,0%
	Ejecutado	30	30	50	70	50	50	250	410	78,21%

La Interventoría considera que el retraso en el progreso de las obras se debe a la falta de organización y planificación por parte del contratista. A pesar de mantener personal y equipo en el sitio, estos no han sido adecuados para cumplir con la programación y los objetivos iniciales del contrato. Además, no se ha aprovechado la ventaja de que las vías a intervenir están separadas, lo que permitiría trabajar en varios frentes simultáneamente. En lugar de eso, siempre se ha mantenido un solo frente de obra que no ha sido suficiente, desatendiendo las recomendaciones de la interventoría. Esta situación se ha visto agravada por la necesidad constante de garantizar el flujo vehicular, lo que ha impactado negativamente en el progreso de los trabajos.

En vista de lo anterior, la interventoría ha insistido en reiteradas ocasiones, solicitando al contratista que tome las acciones necesarias para ofrecer garantías y cumplir con el objeto del contrato, a través de los oficios

STI-1765-065 del 4/08/2023, STI-1765-068 del 13/08/2023, STI-1765-070 del 19/08/2023, STI-1765-077 del 01/09/2023, STI-1765-095 del 18/09/2023, STI-1765-101 del 03/10/2023, STI-1765-104 del 3/10/2023, STI-1765-106 del 06/10/2023 y STI-1765-115 del 31/10/2023.

Así mismo se ha notificado al municipio de Santa Isabel y se ha solicitado el inicio

de procesos sancionatorios, a través de los oficios STI-1765-036 del 14/06/2023, STI-1765-038 del 19/06/2023, STI-1765-071 del 19/08/2023, STI-1765-082 del 6/09/2023, STI-1765-086 del 10/09/2023, STI-1765-089 del 14/09/2023 y STI-1765-116 del 31/10/2023. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

11. Convenio: 1808 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.".

NUMERO DE CONTRATO	163 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES (CRUCE DE LA VEREDA BOLÍVAR AL PUENTE DE LA VEREDA LA YUCA) EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1808 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" Y EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO CONSTRUVIAS LC 2022 NIT:901.610.267-5 R/L JUAN DAVID MORENO RAMIREZ **INTEGRANTES:** LISIMACO GONZALES SALINAS CC 75085253 (90%) LUIS CARLOS GUEVARA GAVIRIA NIT 83180617 (10%)
VALOR INICIAL	2.238.347.568.52 $ MCTE
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2023
PRORROGA N° 1	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	ligosa77@yahoo.es
CELULAR	3203464609
SUPERVISOR PLANEACIÓN	JOSE FABIAN LOPEZ RODRIGUEZ
CELULAR	3108706391
CORREO	secretariadeplaneacion@santaisabel-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	17,49%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Descripción de la Meta Física Contractual	Avance Físico	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Tramo 4	Tramo 5	Tramo 6	Tramo 7	Tramo 8	Tramo 8A	Tramo 9	Tramo 10	Total	%
Placa huella	Program	200	200	200	200	200	200	200	100	100	200	200	2000	100,0%
	Ejecuta									70	123	150	343	10,5%
Construcción alcantarillas	Program						1				1			
	Ejecuta													

En la fase previa al inicio del contrato de obra, el municipio de Santa Isabel de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	acuerdo con el compromiso fijado en recorrido a la zona de las obras, llevado a cabo el 16 de diciembre de 2022, realiza mantenimiento al corredor vial de ingreso a la zona del proyecto, informando al contratista el 1 de febrero de 2023, de la situación y manifestando que podía proceder con el acopio de materiales e inicio de las obras. Es tan solo hasta el 24 de febrero, 22 días después del comunicado, que se inicia el transporte de materiales a la obra, durante los días 24 y 27 de febrero. Durante el mes de marzo no se adelantan actividades de obra relevantes ni acopio de materiales, retomando el depósito de agregados materiales granulares en obra los días 19 y 20 de abril. Nuevamente se realizan actividades de mejoramiento por parte del municipio del corredor vial que conduce del casco urbano del municipio de Santa Isabel los días 25 al 29 de abril de 2023, y se inician actividades de excavación para placa huella en el tramo 10 el día 2 de mayo e instalación de concreto para placa huella del 10 de mayo en adelante. Ante el significativo atraso en el desarrollo de las obras se han llevado a cabo diferentes comités de obra, en los cuales se han fijado compromisos por parte del contratista como acopio de materiales, apertura de nuevos frentes de obra, incorporación de personal, implementación de un plan de contingencia, por el contrario ha incurrido en reiterados incumplimientos que abarcan hasta la suspensión total sin justificación válida y sin la debida notificación o autorización de las actividades de construcción de placa huella en el corredor vial cruce Bolívar – Puente vereda la Yuca desde el 17 de julio de 2023 hasta el 14 de agosto de 2023. Se ha documentado detalladamente los incumplimientos y notificado al contratista en cada ocasión, exigiendo la adopción de medidas correctivas inmediatas. También, se han abordado estos asuntos en diferentes comités de obra, acordando compromisos que, no han sido cumplidos por el contratista. A pesar de haber sido notificado previamente sobre sus faltas y advertido sobre las consecuencias de su falta de cumplimiento, el contratista ha persistido en su negligencia, sin tomar acciones correctivas ni demostrar compromiso con la ejecución del proyecto. Esta situación ha generado una serie de retrasos significativos en el avance del proyecto, afectando directamente los resultados esperados y a las partes involucradas. La interventoría mediante los oficios STI-1808-079 del 1/08/2023, STI-1808-081 del 2/08/2023, STI-1808-087 del 12/08/2023, STI-1808-097 del 30/08/2023, STI-1808-127 del 01/11/2023. Así mismo, se ha informado al municipio y se han solicitado acciones concretas para abordar el inicio de procesos administrativos sancionatorios, en estricto cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de obra, a través de los oficios STI-1808-052 del 17/06/2023, STI-1808-080 del 2/08/2023, STI-1808-089 del 17/08/2023, STI-1808-104 del 6/09/2023,

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

STI-1808-105 del 6/09/2023, STI-1808-109 del 13/09/2023, STI-1808-112 del 21/09/2023 y STI-1808-117 del 06/10/2023.

Ante las solicitudes realizadas por la interventoría, el municipio convocó a una audiencia de conformidad con lo establecido en el artículo 86 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. La primera convocatoria se llevó a cabo el 13 de octubre de 2023, pero tuvo que ser suspendida debido a la inasistencia de la aseguradora, mientras el municipio completaba el proceso de notificación. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

12. Convenio: 2038 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

NUMERO DE CONTRATO	117 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALVARADO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO ALVARADO 2022 NIT: 901 664 681-3
VALOR INICIAL	940.000.000,00 $ MCTE
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	construccionesmcuycmsas@amail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	HENRY VINCOS PINZÓN
CORREO	Alcaldia@alvarado-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	95.70%
AVANCE EJECUTADO	49.50%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Descripción de la Meta Física Contractual	Cantidad	Avance Físico	Sector 1 Los Guayabos	Sector 2 Cuminá 1 y 2	San Antonio, Guamal	Alto de Juntas	Total	%
Construcción de placa huella (m)	778	Programado	279	190	239	70	778	100,0%
		Ejecuta				70	135	17.4%
Construcción de Obras Transversales (un)	6	Programado	2	2	2		6	100,0%
		Ejecuta						

El proyecto comenzó el 01 de junio, pero solo hasta el 15 de junio se citó por parte del contratista a la reunión de socialización del proyecto. En esta socialización se definieron los cierres totales que se harían y se dio a conocer a la comunidad los

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

tramos a ejecutar en cada uno de los sectores escogidos.

En la firma del contrato inicial la forma de pago mostraba que el contratista podía solicitar un pago inicial anticipado del 40%. En la solicitud la Interventoría, mediante oficio ALV-2038-011 del 26 de junio, les aclaró que esta forma de pago estaba en contravía con el Convenio firmado con el INVIAS, y por eso el ente contratante realizó un otrosí al contrato original para incluir una cláusula de anticipo y su correspondiente póliza y la conformación de la fiducia para su manejo. Esta situación fue una de las razones por las que el contratista dilató su inicio. Es de aclarar que esa dilación y demora es de exclusiva responsabilidad del contratista ya que no puede ser una excusa para demorar o no ejecutar las obras objeto del contrato dentro de la programación inicial.

Solo hasta el 05 de julio el contratista comienza con el transporte del material granular al primer sector de ejecución en el Alto de Juntas y solo hasta el 07 de julio comienza con la conformación en ese sector. Ese inicio se dio después de que la Interventoría mediante oficio ALV-2038-013 le requirió y le informó que llevaba un 15% de atraso, solicitándole un plan de contingencia. Sin embargo, el Contratista el 18 de julio entregó el levantamiento topográfico y el diseño geométrico de los tramos, los cuales fueron revisados y avalados por la Interventoría el día 22 de julio mediante Oficio: ALV-2038-018, Esto quiere decir que solo hasta esa fecha el Contratista comenzó con la construcción de la placa huella como tal.

Durante el mes de septiembre se presentaron algunos inconvenientes con la producción de triturado, debido a que esa cantera es prácticamente la oficializada en casi todos los proyectos que se ejecutan en el norte del Tolima. Esto ha generado que sea difícil adquirir material por parte de los proyectos ya que la cantera prefiere despachar a aquellos que le requieren grandes cantidades y les dan pagos anticipados.

También para el mes de septiembre hubo una solicitud de la comunidad para el cambio de uno de los tramos del sector de Cuminá, que fue avalado por el municipio y que obligó a un nuevo replanteo topográfico.

La Interventoría mediante los oficios Oficio ALV-2038-030, Oficio: ALV-2038-036, Oficio: ALV-2038-042, se le han hecho requerimientos al contratista por los diferentes atrasos. Mediante el oficio ALV-2038-044 la Interventoría le dio al municipio las razones por las cuales no aceptaba las justificaciones del contratista para la solicitud de la prórroga.

Igualmente, mediante oficios ALV-2038-047 Incumplimiento, la Interventoría le notificó al Contratista que haría la solicitud de multa por incumplimiento reiterativo del Contratista, y mediante oficio ALV-2038-048 -Solicitud de Multa se le hizo efectiva esta solicitud al municipio. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

13. Convenio: 2015 de 2021

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PRADO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

AVANCE PROGRAMADO: 100 %
AVANCE EJECUTADO: 100 %

Terminado el 14 de agosto de 2023 y en proceso de liquidación.

14. Convenio: 1939 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE NATAGAIMA DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

Se está elaborando el presupuesto oficial por parte del INVIAS para remitir al Municipio y que se inicie el proceso de contratación.

15. Convenio: 1737 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.".

NUMERO DE CONTRATO	002 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE OCTURE DE 2022
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN PABLO R/L: JEAN PAUL DIAZ PEREZ C.C. 14.139.742
	INTEGRANTES: CONSTRUCCIONES MC&CM SAS NIT: 901546806 (90%) ARNULFO HERNÁN ARIAS DIAZ C.C. 1110443738 (5%) JEAN PAUL DIAZ PEREZ C.C. 14139742 (5%)
VALOR INICIAL	720.000.000 $ MCTE
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022 – NO OBSTANTE, EL CONVENIO CON INVIAS SEÑALÓ CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN N°1	28 DE DICIEMBRE DE 2022
REINICIO N°1	26 DE ENERO DE 2023
PRORROGA N°1 26/01/2023	CINCO (5) MESES
PRORROGA N° 2	UN MES (1) Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N° 3	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N° 4	UN MES
SUSPENSIÓN N°2 (15 DÍAS)	26 DE MAYO DE 2023
REINICIO N°2	10 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	consorsanpablo2022@gmail.com
CELULAR	3185605639
SUPERVISOR PLANEACIÓN	CARLOS ANDRES ORTIZ
CORREO	planeacion-oopp@cunday-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	87,62%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	AVANCE FISICO	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TOTAL	%
PLACA HUELLA	PROGRAMADO	80	182	140	218	620	100%
	EJECUTADO	80	182	84	218	330	91%
ALCANTARILLAS	PROGRAMADO		1	1	1	3	100%
	EJECUTADO		1	1	1	3	100%

Durante el desarrollo del contrato, se han presentado situaciones que han interferido directamente con el avance de las obras, el estado de la vía de acceso a los tramos a intervenir con las placa huellas se encuentra en mal estado dificultando el acceso de las materias primas necesarias para la ejecución del proyecto, por lo que se debe transportar el material por rutas alternas incrementando las distancias en los desplazamientos hasta cierto punto y realizar trasiego de materiales en vehículos 4X4 con las implicaciones y demoras que esto conlleva. Otro aspecto que ha generado un impacto negativo para el desarrollo del proyecto es la dificultad para conseguir la mano de obra no calificada en la región.

En reiteradas ocasiones la interventoría ha manifestado los atrasos al contratista, igualmente ha solicitado a la alcaldía municipal la apertura de procesos sancionatorios y de multas debido al atraso presentado en la ejecución de las obras con el fin de conminar al contratista a dar cumplimiento al objeto contractual. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

16. Convenio: 2013 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL".

NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN SECOR CABECERA MUNICIPAL – CENTRO POBLADO DE VARSOVIA - CENTRO POBLADO LA AURORA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO C&A, NIT: 901302793-1 R/L: CLAUDIA DURAN MONTILLA C.C. 28.552.690 **INTEGRANTES:** INTEGRANTE 1 C.C: 1110443738 (5%) INTEGRANTE 2 NIT: 901546806 (95%)
VALOR INICIAL	750.000.000 $ MCTE
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN N°1	28 DE DICIEMBRE DEL 2022
REINICIO N°1	27 DE FEBRERO DEL 2023
PRORROGA N°1 24/05/2023	36 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°2 29/06/2023	62 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°3	45 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°4	46 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	Consorciocunday-cya@hotmail.com
CELULAR	3167336264
SUPERVISOR PLANEACIÓN	CARLOS ANDRES ORTIZ
CORREO	planeacion-oopp@cunday-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	49,60%

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

	AVANCE FISICO	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3-1	TRAMO 3-2	TRAMO 4	TOTAL	%
PLACA HUELLA	PROGRAMADO	260	84	60	105	105	614	100%
	EJECUTADO	260				105	365	59,4%
ALCANTARILLAS	PROGRAMADO	1	1	1		1	4	100%
	EJECUTADO	1					1	25%

Durante el desarrollo del contrato, se han presentado situaciones que han interferido directamente con el avance de las obras, el estado de la vía de acceso a los tramos a intervenir con las placa huellas se encuentra en mal estado dificultando el acceso de las materias primas necesarias para la ejecución del proyecto, por lo que se debe transportar el material por rutas alternas incrementando las distancias en los desplazamientos hasta cierto punto y realizar trasiego de materiales en vehículos 4X4 con las implicaciones y demoras que esto conlleva. Otro aspecto que ha generado un impacto negativo para el desarrollo del proyecto es la dificultad para conseguir la mano de obra no calificada en la región.

Es importante señalar que la ejecución de la obra ha sido lenta, evidenciando rendimientos por debajo de lo programado, lo que ha ocasionado un retraso significativo en la ejecución del proyecto.

En reiteradas ocasiones la interventoría ha manifestado los atrasos al contratista, igualmente ha solicitado a la alcaldía municipal la apertura de procesos sancionatorios y de multas mediante los oficios CUND-2013-074 del 23/08/2023, CUND-2013-081 del 08/09/2023, CUND-2013-086 del 04/10/2023 y CUND-2013-087 del 10/10/2023. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

17. Convenio: 2012 de 2021

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

NUMERO DE CONTRATO	230 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE COELLO DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO FG, NIT: 901635731-1 R/L: ROGER ALEJANDRO MURILLO CASTILLO C.C. 1.012.323.509 **INTEGRANTES:** INTEGRANTE 1 NIT: 900990416 (70%) INTEGRANTE 2 NIT: 901474788 (30%)
VALOR INICIAL	669.650.016 $ MCTE
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022
PRORROGA N°1 24/02/2023	60 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°2 29/04/2023	30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°3 29/05/2023	30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N°4 28/06/2023	30 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA N° 5	30 DÍAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN No. 1 23/08/2023	20 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACION DE SUSPENSIÓN No. 1	14 DÍAS CALENDARIO
REINICIO No. 1	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	grupoacera@gmail.com
CELULAR	3004937014
SUPERVISOR PLANEACIÓN	DUBAN DARIO RAMIREZ LOPEZ
CELULAR	3108119314
CORREO	secretariadeplaneacion@coello-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	29,24%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

	AVANCE FISICO	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	TOTAL	%
PLACA HUELLA	PROGRAMADO	71			79			108	150	408	100%
	EJECUTADO				79				150	229	56.1%
ALCANTARILLAS	PROGRAMADO		1	1		1	1			4	100%
	EJECUTADO									0	0%
Muros L=10M H=4,5M	PROGRAMADO					1				1	100%
	EJECUTADO									0	0%
Muros L=15M H=2,5M	PROGRAMADO										
	EJECUTADO										
Muros L=11M H=3M	PROGRAMADO							1		1	100%
	EJECUTADO									0	0%

El contratista hizo caso omiso a los reiterados oficios de entrega del plan de contingencia solicitado por la interventoría, debido a esto la interventoría solicito a la alcaldía iniciar proceso sancionatorio al contratista CONSORCIO FG por incumplimiento de la entrega de documentación e incumplimiento en los plazos contractuales para la ejecución de este proyecto.

A la fecha, el contrato se encuentra vencido desde el 28 de septiembre del 2023, la interventoría ha enviado al municipio toda la documentación pertinente para que el respectivo proceso de sanción al contratista de obra, lo anterior dado incumplimiento del objeto contractual, así como la liquidación del contrato, pero el

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

municipio a la fecha no ha tomado las acciones que dan lugar ante este hecho.

18. Convenio: 1742 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS MUNICIPIO DE ALPUJARRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA RURALES EN EL DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL.".

NUMERO DE CONTRATO	142 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECTOR URBANO MUNICIPIO DE ALPUJARRA-VEREDA ACHIRAL Y VEREDA MORAL CON RECURSOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" DEL INVÍAS
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS TOLIMA, NIT: 901632793-2 R/L: LUIS MIGUEL PEÑA VARGAS C.C. 1.110.539.358 **INTEGRANTES:** CONSTRUIC SAS NIT: 830045658-0 (5%) ARNULFO HERNÁN ARIAS DIAZ C.C. 1110443738 (50%) CONSTRUCCIONES MC&CM SAS NIT: 901546806-1 (45%)
VALOR INICIAL	899.759.687$ MCTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2022
PRÓRROGA N°1 28/12/2023	CUATRO MESES Y 23 DÍAS CALENDARIO
PLAZO ACTUALIZADO	CINCO (5) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA N°2 23/05/2023	68 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA N°3	31 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA N°4	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 NOVIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	ingearias27@hotmail.com
CELULAR	3017940140
SUPERVISOR PLANEACIÓN	MIGUEL ANDRES CAPERA
CELULAR	3163414642
CORREO	secretariadeplaneacion@alpujarra-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	40,51%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	AVANCE FISICO	TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TOTAL	%
PLACA HUELLA	PROGRAMADO	120	224	260	604	100%
	EJECUTADO			210	210	35%
ALCANTARILLAS	PROGRAMADO	1	2	2	5	100%
	EJECUTADO		1	1	2	55%

Durante el desarrollo del contrato, se han presentado situaciones que han interferido directamente con el avance de las obras, el estado de la vía de acceso al municipio de Alpujarra Tolima se encontraba en mal estado dificultando el acceso de las materias primas necesarias para la ejecución del proyecto, de igual manera al momento de gestionar la maquinaria, se dificulta encontrar personas dispuestas a enviar maquinaria a la zona esto debido al estado de las vías y además por los rumores de presencia de grupos al margen de la ley en la zona, lo que dificulta el alquiler de estas, adicionalmente se ha presentado dificultades para el ingreso del material debido a que la comunidad de Dolores Tolima no permite el paso de volquetas doble troque por el pueblo, lo que significa transportar el material en volquetas sencillas con las implicaciones que esto conlleva. Otro aspecto que ha generado un impacto negativo para el desarrollo del proyecto es la dificultad para conseguir la mano de obra no calificada en la región.

Adicionalmente a estos eventos presentados, es importante señalar que la ejecución de la obra ha sido notoriamente lenta, evidenciando rendimientos muy bajos, en comparación con lo programado, lo que ha ocasionado un retraso significativo en la ejecución del proyecto.

En reiteradas ocasiones la interventoría ha manifestado los atrasos al contratista, igualmente ha solicitado a la alcaldía municipal la apertura de procesos sancionatorios y de multas de acuerdo con lo establecido en el contrato, debido al atraso presentado en la ejecución de las obras con el fin de conminar al contratista a dar cumplimiento al objeto contractual mediante los oficios ALP-1742-044 del 28/08/2023, ALP-1742-047 del 11/09/2023, ALP-1742-051 del 19/09/2023, ALP-1742-054 del 30/09/2023. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

19. Convenio: 1735 de 2021

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

NUMERO DE CONTRATO	305 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA QUE CONDUCE A LAS VEREDAS NOVILLOS Y PEÑON BLANCO DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA – TOLIMA CONVENIO 1735 DE 2021
CONTRATISTA	CONSORCIO CARMEN IC NIT: 901.659.954-9 INTEGRANTES: INGENIERIA Y MINERIA INGEMIN SAS 90% CAYTO TRACTOR SAS 10%
VALOR INICIAL	$1.795.181.766 M/CTE
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	10 DE ABRIL DE 2023
PRORROGA N° 1	60 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	9 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	Gerencia.ingemin@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	CARLOS ALBEIRO VEGA HERRERA
CORREO	planeacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	96,54%
AVANCE EJECUTADO	34,80%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTIVIDAD	UND	META FISICA	EJECUTADO	POR EJECUTAR	% EJECUCION
Placa huella	ml	1815	340	1690	18.6%
Alcantarillas	und	6	6	0	83,33%

Durante el desarrollo del contrato, se han presentado situaciones que han interferido directamente con el avance de las obras, inicialmente no se tenía claridad por parte de la entidad sobre las coordenadas de la abscisa K0+000 para la ejecución del proyecto, en paralelo se estaba desarrollando la construcción de un puente por parte de la alcaldía lo cual genero dificultades al momento de localizar los tramos a intervenir causando retraso en el inicio de las actividades.

Durante la socialización la comunidad solicitó la inclusión de un nuevo tramo ubicado en una topografía con pendiente elevada, lo cual fue avalado por la entidad, la inclusión de este nuevo tramo afectó el inicio de las actividades de construcción que por su localización debe ser el primero en construirse, de no hacerlo así tendría un impacto negativo en la calidad y estabilidad de la obra, el tomar esta decisión ocasiono un retraso considerable.

Además de estos sucesos, es importante señalar que la ejecución de la obra ha no ha sido la esperada, evidenciando rendimientos por debajo de lo programado, lo que ha ocasionado un retraso significativo en la ejecución del proyecto

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

En reiteradas ocasiones la interventoría ha manifestado los atrasos al contratista, igualmente y a la alcaldía como se muestra en el siguiente cuadro, debido al atraso presentado en la ejecución de las obras con el fin de conminar al contratista a dar cumplimiento al objeto contractual mediante los oficios. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

20. Convenio: 1739 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.".

NUMERO DE CONTRATO	930 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE 5.46 KM DE VÍA TERCIARIA EN PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA
CONTRATISTA INICIAL	CONSORCIO INGENIERIA VIAL TOLIMA NIT. 901645906-4 R/L LUIS ALBERTO RAMIREZ URQUIJO
CONTRATISTA CESION	UNION TEMPORAL VIA SUCRE ESPINAL 2022 R/L JOHN JAIRO MOLANO CARDOSO C.C.93.130.847 **INTEGRANTES:** JOHN JAIRO MOLANO CARDOSO C.C.93.130.847 (40%) PRODIAC NIT: 900263450-4 (60%)
VALOR INICIAL	5.086.030.335,37 $ MCTE
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO
FECHA DE INICIO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN N°1	17 DE ABRIL DE 2023
REINICIO N°1:	15 DE MAYO DE 2023
PRORROGA N°1	76 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	5 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	viasucrespinal2022@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	INGRID NATALY RODRIGUEZ RESTREPO
CORREO	contactenos@elespinal-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	80,00%
AVANCE EJECUTADO	75,35%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo 1	Tramo 2	Tramo 3	Total	%
Pavimento flexible	Kilómetro	5,46	2023		Prog	2,63		1,96	4,59	100,00%
					Ejec	2,51			2,51	54,68%
Cunetas	Kilómetro	10,92	2023		Prog	5,26		3,92	9,18	100,00%
					Ejec	3,35			3,35	36,49%
Alcantarillas	Unidad	10	2023		Prog	5,00	2,00	3,00	10,00	100,00%
					Ejec					
Filtros	Metrolineal	560	2023		Prog	560,00			560,00	100,00%
					Ejec					
Línea de demarcación con pintura en frío	Metrolineal	16380,02	2023		Prog	7890,00		5880,00	13770,00	100,00%
					Ejec					
Señal vertical de transito Tipo SR,SP y/o SI, tablero	Unidad	264	2023		Prog	92,00	42,00	130,00	264,00	100,00%
					Ejec					
Placa huella	Metrolineal	264	2023		Prog		846,00		846,00	100,00%
					Ejec		446,00		446,00	52,72%

En aras de garantizar la inversión de los recursos del proyecto que tiene como objetivos fundamentales garantizar la transitabilidad y accesibilidad de la red rural

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

del país, se realizó la ampliación al plazo en un término de setenta y seis días calendario para terminar las obras en un 100%.

Las cantidades de obra que fueron aumentadas conforme la adición al convenio fueron el aumento de las secciones típicas del pavimento, que pasó de un ancho de la calzada de 4,35 a 5,00 metros y el aumento de la sección de la cuneta que pasó de 0,55 a 0,70 metros (incluye bordillo), para una sección total de vía de 6,40 metros de ancho. A continuación, se muestran los nuevos espesores de la estructura del pavimento:

Carpeta asfáltica de 0.06 a 0.625m
Base granular de 0.12m a 0.1 Sm
Subbase granular de 0.15m a 0.20m
Material de mejoramiento a 0.20m

21. Convenio: 1734 de 2021

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL.".

NUMERO DE CONTRATO	232 DE 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS TOLIMA NIT: 901629741-9 R/L: ARNULFO HERNAN ARIAS DIAZ CASTILLO C.C. 1.110.443.738 **INTEGRANTES:** CONSTRUIC SAS NIT: 830045658-0 (5%) ARNULFO HERNÁN ARIAS DÍAZ NIT: 1.110.443.738 (50%) CONSTRUCCIONES MC&CM SAS NIT: 901546806 (45%)
VALOR INICIAL	703.820.997,01 $ MCTE
PLAZO INICIAL	TRES MESES QUICE DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	3 DE MAYO DE 2023
PRORRGOGA No. 1	DOS MESES (2)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	consorciotolima23@gmail.com
CELULAR	3017940140
SUPERVISOR PLANEACIÓN	EINAR ARENAS ALVAREZ
CELULAR	314 4630351
CORREO	planeacion@anzoategui-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	100,00%
AVANCE EJECUTADO	39,31%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	AVANCE FISICO	TRAMO 1		TRAMO 2	TOTAL	%
PLACA HUELLA	PROGRAMADO	330,40	281,60	0	612	100%
	EJECUTADO	330,40		0	330,40	54,0%

El contratista ha manifestado que se han presentado dificultades a la hora de incorporar mano de obra no calificada de la región, lo cual generó un bajo rendimiento en sus labores.

Además de esta circunstancia, es importante señalar que la ejecución de la obra ha sido notoriamente lenta, evidenciando rendimientos muy bajos, los volúmenes alcanzados son considerablemente bajos, lo que ha ocasionado un retraso significativo en la ejecución del proyecto.

En vista de esta situación, la interventoría ha reiterado su solicitud al contratista mediante diversas comunicaciones, que se detallan a continuación, instándolo a implementar medidas especiales con el fin de reducir el atraso y lograr cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido mediante oficios ANZ-1734-028 del 1/08/2023, ANZ-1734-029 del 1/08/2023, ANZ-1734-061 del 16/09/2023, ANZ-1734-067 del 19/09/2023, ANZ-1734-070 del 23/09/2023 y ANZ-1734-083 del 24/10/2023

Así mismo, se ha informado al municipio de Anzoátegui y se han solicitado acciones concretas para abordar el inicio de procesos administrativos sancionatorios, en estricto cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato de obra, mediante los oficios ANZ-1734-030 del 3/08/2023, ANZ-1734-066 del 18/09/2023 y ANZ-1734-077 del 6/10/2023. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

22. Convenio: 1753 de 2021

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL”.

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

NUMERO DE CONTRATO	001 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE ENERO DE 2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA DEPARTAMENTO DE TOLIMA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS ROVIRA IC NIT: 901.679.680
VALOR INICIAL	1.791.900.000,12 $ MCTE
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
FECHA DE INICIO	01 DE JUNIO DE 2023
PRORROGA No. 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15 DE DICIEMBRE DE 2023
CORREO ELECTRÓNICO	mrp.contratacion@gmail.com
SUPERVISOR PLANEACIÓN	MIGUEL A. MURILLO RAMIREZ
CORREO	Alcaldia@rovira-tolima.gov.co
AVANCE PROGRAMADO	89.80%
AVANCE EJECUTADO	60.08%

Metas contractuales y pendientes por ejecutar

Descripción de la Meta Física Contractual	Cantidad	Avance Físico	Sector 1 k0+000 a k5+400	Sector 2 Tramo La Luisa	Sector 3 Tramo Guadual (Pueblo Nuevo)	Total	%
Construcción de placa huella (m)	1580	Programado	350	638	590	1578	100,0%
		Ejecuta		582.5	462	1044.5	66.2%
Construcción de Pavimento Rígido (m)	20	Programado	8	7	7		100,0%
		Ejecuta					
Construcción de Obras Transversales (UN)	10	Programado	5	2	3		100,0%
		Ejecuta	1	1	1	3	30%

Inicialmente, y aunque desde la reunión de inicio se concertó con la comunidad el cierre total de la vía en los tramos donde se debía iniciar, fue muy complicado que dicho cierre fuera acatado por los vehículos de trasporte de la zona lo cual generó retrasos en las construcciones de los tramos 11 y 6, sectores El Guadual y La Luisa.

Posteriormente se tuvo unos daños en las trituradoras de la cantera Martínez lo cual retrasó el suministro de material de triturado haciendo lento la construcción de la placa huella tanto en el tramo 11 y tramos 6 y 5. Aunque este inconveniente no generó un paro total en la construcción si obligó a una disminución en el

rendimiento.

Tanto para los tramos 6,5,4 y 3 del sector de La Luisa como para los tramos 11, 10, 9 y 8 de El Guadual su construcción ha tenido que ser realizada en orden secuencial, lo que solo ha podido permitirse tener dos frentes de trabajo: uno en La Luisa y otro en El Guadual. La razón de esta situación es que atacar dos frentes obligaba a la comunidad a realizar trasbordos muy largos y dentro de la negociación de los cierres se había decidido que esa situación de trasbordo no podía superar una distancia mayor a un tramo para no aumentar los sobrecostos ya adquiridos con la empresa transportadora del sector.

Durante la construcción también se han presentado algunos imprevistos en el estado de la banca existente que ha obligado a realizar algunos cambios en las obras con el fin de protegerla. Tal es el caso del tramo 9 donde fue necesario sellar una obra transversal que estaba erosionando el talud negativo de la banca, y se necesitó construir una obra transversal al inicio del tramo con el fin de que las aguas lluvias se recogieran y así no ocasionar en la parte final un problema de erosión ya que en esa parte final el talud era más susceptible de ser erosionado. Esa obra transversal no estaba considerada inicialmente y fue necesario negociar con el sector de La Luisa la eliminación de una obra en sus tramos para que fuera realizado en el sector de El Guadual.
También se requirieron algunos mejoramientos de subrasante en los tramos 6 y 4 del sector de La Luisa y en el tramo 11 del sector de El Guadual. Respecto a este proyecto continua con la meta física contractual contemplada en un inicio.

Por lo tanto, con el recurso solicitado para la adición del contrato, se podrá garantizar el acompañamiento de los 22 proyectos hasta su terminación. Si bien es cierto, que se cuenta con recurso pendiente por ejecutar, el mismo no es suficiente para cubrir la supervisión de los proyectos para finalizar la vigencia 2023, debido a la mayor cantidad de obras de los proyectos derivados de los convenios 1807-2021 y 1739-2021, en consecuencia a la adición efectuada a dichos convenios y el aumento de la meta física de los contratos de obra derivados junto con la ejecución que se lleva a cabo de los demás contratos de obra que se tiene estimada para los meses de noviembre y diciembre. Por lo que, resulta necesario efectuar el aporte solicitado al valor de la interventoría para garantizar la continuación del seguimiento del contrato.

El criterio de la suma solicitada para la adición tiene en cuenta el recurso que se necesita conforme lo proyectado en el Acta de Modificación y va de la mano con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Subdirección para satisfacer la demanda presentada para obtener una adecuada supervisión a los proyectos. Así mismo, se aclara que lo presupuestado para la inversión a detalle del recurso en los meses de octubre, noviembre y diciembre para el personal correspondiente a su dedicación y costo se determinó conforme al presupuesto de oferta del contrato principal. Respecto a la indicación de la ejecución del recurso solicitado, se desarrollará el desglose de la suma pedida para estos periodos a detalle en los párrafos siguientes.

Adicionalmente, es pertinente recordar que la interventoría es multiproyecto y por ello, es necesario contar con este recurso para poder dar cumplimiento de las metas físicas producto

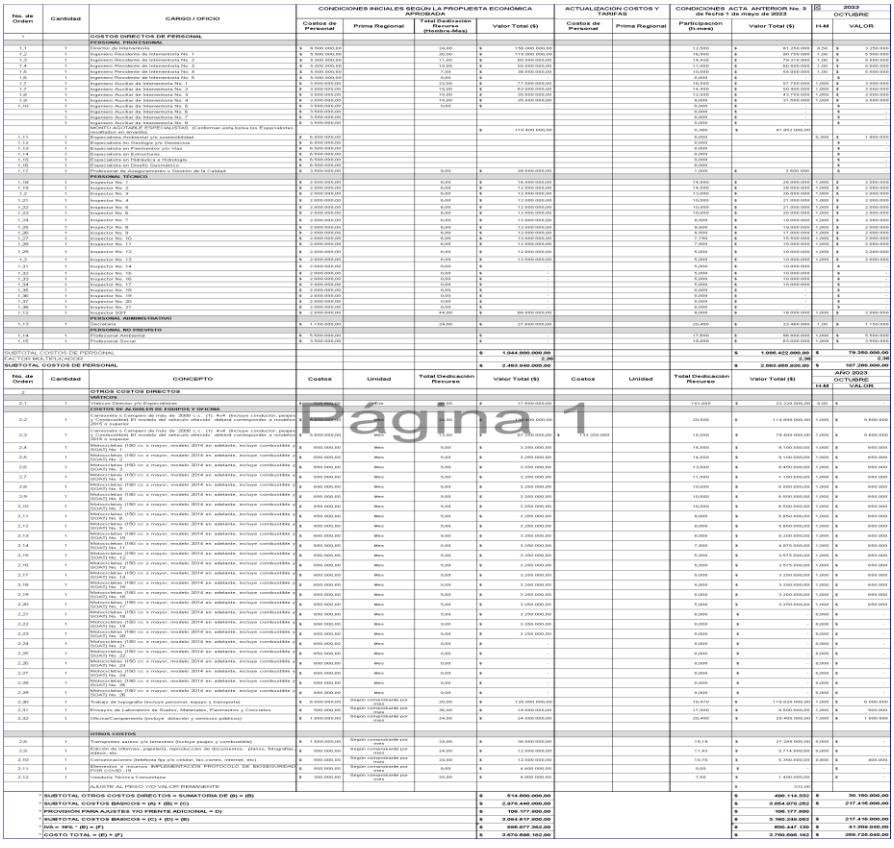
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

de los balances realizados y efectuar el debido seguimiento del compromiso de las entidades territoriales y contratistas, que les permita poder ejecutar en su totalidad las metas, contando con el personal profesional como ingenieros residentes, auxiliares e inspectores en cada uno de los frentes de trabajo para garantizar el adecuado seguimiento.

La interventoría ha dado cumplimiento con la supervisión de los proyectos y los atrasos se han presentado en su mayoría en los proyectos se debió a que no fue posible que los contratos derivados culminaran dentro de su plazo contractual, debido a las causas explicadas dentro del desglose de cada uno de los proyectos. Los apremios efectuados por la interventoría al respecto se encuentran adjuntados al formato de solicitud MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de la presente solicitud.

Cabe precisar que para esta adición se cuenta con el CDP No. 137023 del 2023-19-07 y se estima distribuir el dinero del recurso a adicionar ítem por ítem, como se especifica en el proyecto de acta de modificación de costos del plan de cargas adjuntado al formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 de la presente solicitud, de la siguiente forma:

Para el mes de octubre conforme al plan de cargas, la distribución del recurso será de la siguiente forma.



ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Para el mes de noviembre, conforme al plan de cargar, la distribución del recurso será de la siguiente forma:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONE de fec
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participació (h-mes)
1		**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**							
		PERSONAL PROFESIONAL							
1,1	1	Director de Interventoria	$ 6.500.000,00		24,00	$ 156.000.000,00			12,500
1,2	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 1	$ 5.500.000,00		20,00	$ 110.000.000,00			16,500
1,3	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 2	$ 5.500.000,00		11,00	$ 60.500.000,00			14,420
1,4	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 3	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000,00			11,000
1,5	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 4	$ 5.500.000,00		7,00	$ 38.500.000,00			10,000
1,6	1	Ingeniero Residente de Interventoria No. 5	$ 5.500.000,00		0,00	$ -			0,000
1,7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 1	$ 3.500.000,00		22,00	$ 77.000.000,00			16,500
1,7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 2	$ 3.500.000,00		18,00	$ 63.000.000,00			14,400
1,8	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 3	$ 3.500.000,00		10,00	$ 35.000.000,00			12,500
1,9	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 4	$ 3.500.000,00		10,00	$ 35.000.000,00			9,000
1,10	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 5	$ 3.500.000,00		0,00	$ -			0,000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 6	$ 3.500.000,00						0,000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 7	$ 3.500.000,00						0,000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria No. 8	$ 3.500.000,00						0,000
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 110.400.000,00			0,380
1,11	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00						0,000
1,12	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00						0,000
1,13	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00						0,000
1,14	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00						0,000
1,15	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00						0,000
1,16	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00						0,000
1,17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		9,00	$ 28.000.000,00			1,000
		PERSONAL TÉCNICO							
1,18	1	Inspector No. 1	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000,00			14,000
1,19	1	Inspector No. 2	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			14,000
1,2	1	Inspector No. 3	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			13,000
1,21	1	Inspector No. 4	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			10,500
1,22	1	Inspector No. 5	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			10,500
1,23	1	Inspector No. 6	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			10,000
1,24	1	Inspector No. 7	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			9,500
1,25	1	Inspector No. 8	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			9,500
1,26	1	Inspector No. 9	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			8,500
1,27	1	Inspector No. 10	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			7,750
1,28	1	Inspector No. 11	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			7,500
1,29	1	Inspector No. 12	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			5,000
1,3	1	Inspector No. 13	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			6,000
1,31	1	Inspector No. 14	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,32	1	Inspector No. 15	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,33	1	Inspector No. 16	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,34	1	Inspector No. 17	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,35	1	Inspector No. 18	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			0,000
1,36	1	Inspector No. 19	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			0,000
1,37	1	Inspector No. 20	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			0,000
1,38	1	Inspector No. 21	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			0,000
1,12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		44,00	$ 88.000.000,00			9,000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1,13	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00			20,400
		PERSONAL NO PREVISTO							
1,14	1	Profesional Ambiental	$ 5.500.000,00			$ -			17,600
1,15	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00			$ -			18,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 1.044.000.000,00			
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 2.463.840.000,00			

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicac Recurso
2		**OTROS COSTOS DIRECTOS**							
		VIATICOS							
2,1	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	Dia	80,00	$ 17.600.000,00			101,800
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
2,2	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 6.600.000,00	Mes	24,00	$ 134.400.000,00			20,500
2,3	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.600.000,00	Mes	12,00	$ 67.200.000,00	$ 132.208.000		14,000
2,4	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 1	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			14,000
2,5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 2	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			14,000
2,6	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 3	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			13,000
2,7	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 4	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			11,000
2,8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 5	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			10,000
2,9	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 6	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			10,000
2,10	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 7	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			10,000
2,11	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 8	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			9,000
2,12	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 9	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			9,000
2,13	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 10	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			9,000
2,14	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 11	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			7,500
2,15	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 12	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			6,500
2,16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 13	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			6,500
2,17	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 14	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			6,000
2,18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 15	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,000
2,19	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 16	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,000
2,20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 17	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,000
2,21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 18	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			0,000
2,22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 19	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			0,000
2,23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 20	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			0,000
2,24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 21	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			0,000
2,25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 22	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			0,000
2,26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 23	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			0,000
2,27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 24	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			0,000
2,28	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 25	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			0,000
2,29	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 26	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			0,000
2,30	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 120.000.000,00			19,470
2,31	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	36,00	$ 18.000.000,00			17,000
2,32	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 24.000.000,00			28,400
		OTROS COSTOS							
2,8	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 36.000.000,00			19,19
2,9	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 12.000.000,00			11,43
2,10	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 12.000.000,00			10,70
2,11	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	8,00	$ 4.400.000,00			0,00
2,12	1	Vivenda Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 4.000.000,00			7,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE							
		* **SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)**				$ 514.800.000,00			
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				$ 2.978.440.000,00			
		* **PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				$ 106.177.800,00			
		* **SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				$ 3.084.617.800,00			
		* **IVA = 19% * (E) = (F)**				$ 586.077.382,00			
		* **COSTO TOTAL = (E) + (F)**				$ 3.670.696.182,00			

Página 1

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Para el mes de diciembre, conforme al plan de cargar, la distribución del recurso será de la siguiente forma:

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES de fecha
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)
1		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
		PERSONAL PROFESIONAL							
1,1	1	Director de Interventoria	$ 6.500.000,00		24,00	$ 156.000.000,00			12,500
1,2	1	Ingeniero Residente de Interventoría No. 1	$ 5.500.000,00		20,00	$ 110.000.000,00			16,500
1,3	1	Ingeniero Residente de Interventoría No. 2	$ 5.500.000,00		11,00	$ 60.500.000,00			14,430
1,4	1	Ingeniero Residente de Interventoría No. 3	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000,00			11,000
1,5	1	Ingeniero Residente de Interventoría No. 4	$ 5.500.000,00		7,00	$ 38.500.000,00			10,000
1,6	1	Ingeniero Residente de Interventoría No. 5	$ 5.500.000,00		0,00	$ -			8,000
1,7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 1	$ 3.500.000,00		22,00	$ 77.000.000,00			16,500
1,7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 2	$ 3.500.000,00		18,00	$ 63.000.000,00			14,400
1,8	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 3	$ 3.500.000,00		10,00	$ 35.000.000,00			12,500
1,9	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 4	$ 3.500.000,00		10,00	$ 35.000.000,00			9,000
1,10	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 5	$ 3.500.000,00		0,00	$ -			8,000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 6	$ 3.500.000,00						8,000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 7	$ 3.500.000,00						8,000
	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría No. 8	$ 3.500.000,00						8,000
		MONTO ADOTABLE ESPECIALISTAS (Conforman esta bolsa los Especialistas resaltados en amarillo)				$ 110.400.000,00			8,390
1,11	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00						8,000
1,12	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00						8,000
1,13	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00						8,000
1,14	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00						8,000
1,15	1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 6.500.000,00						8,000
1,16	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00						8,000
1,17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.500.000,00		8,00	$ 28.000.000,00			1,000
		PERSONAL TÉCNICO							
1,18	1	Inspector No. 1	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000,00			14,000
1,19	1	Inspector No. 2	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			14,000
1,2	1	Inspector No. 3	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			13,000
1,21	1	Inspector No. 4	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			10,500
1,22	1	Inspector No. 5	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			10,500
1,23	1	Inspector No. 6	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			10,000
1,24	1	Inspector No. 7	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			9,500
1,25	1	Inspector No. 8	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			9,500
1,26	1	Inspector No. 9	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			8,500
1,27	1	Inspector No. 10	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			7,750
1,28	1	Inspector No. 11	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			7,500
1,29	1	Inspector No. 12	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			6,000
1,3	1	Inspector No. 13	$ 2.000.000,00		6,00	$ 12.000.000,00			5,000
1,31	1	Inspector No. 14	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,32	1	Inspector No. 15	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,33	1	Inspector No. 16	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,34	1	Inspector No. 17	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			5,000
1,35	1	Inspector No. 18	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			8,000
1,36	1	Inspector No. 19	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			8,000
1,37	1	Inspector No. 20	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			8,000
1,38	1	Inspector No. 21	$ 2.000.000,00		0,00	$ -			8,000
1,12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		44,00	$ 88.000.000,00			9,000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO							
1,13	1	Secretaria	$ 1.150.000,00		24,00	$ 27.600.000,00			20,400
		PERSONAL NO PREVISTO							
1,14	1	Profesional Ambiental	$ 6.500.000,00			$ -			17,600
1,15	1	Profesional Social	$ 3.500.000,00			$ -			16,000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 1.044.000.000,00			
FACTOR MULTIPLICADOR						2,38			
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 2.463.840.000,00			

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso
2		OTROS COSTOS DIRECTOS							
		VIÁTICOS							
2,1	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 220.000,00	día	80,00	$ 17.600.000,00			101,000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA							
2,2	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	24,00	$ 124.400.000,00			20,500
2,3	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 5.000.000,00	Mes	12,00	$ 67.200.000,00	$ 132.200.000		14,000
2,4	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 1	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			14,000
2,5	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 2	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			14,000
2,6	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 3	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			13,000
2,7	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 4	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			11,000
2,8	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 5	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			10,000
2,9	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 6	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			10,000
2,10	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 7	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			10,000
2,11	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 8	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			9,000
2,12	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 9	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			9,000
2,13	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 10	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			8,000
2,14	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 11	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			7,500
2,15	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 12	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,500
2,16	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 13	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,500
2,17	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 14	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,000
2,18	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 15	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			6,000
2,19	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 16	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,000
2,20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 17	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			5,000
2,21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 18	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			8,000
2,22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 19	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			8,000
2,23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 20	$ 650.000,00	Mes	5,00	$ 3.250.000,00			8,000
2,24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 21	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			8,000
2,25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 22	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			8,000
2,26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 23	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			8,000
2,27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 24	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			8,000
2,28	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 25	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			8,000
2,29	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) No. 26	$ 650.000,00	Mes	0,00	$ -			8,000
2,30	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 120.000.000,00			18,470
2,31	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	36,00	$ 18.000.000,00			17,000
2,32	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.000.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 24.000.000,00			20,400
		OTROS COSTOS							
2,8	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 36.000.000,00			18,19
2,9	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 12.000.000,00			11,43
2,10	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 12.000.000,00			10,70
2,11	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	8,00	$ 4.400.000,00			0,00
2,12	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20,00	$ 4.000.000,00			7,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE							
	*	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				$ 514.800.000,00			
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 2.978.440.000,00			
	*	PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D				$ 106.177.800,00			
	*	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				$ 3.084.617.800,00			
	*	IVA = 19% * (E) = (F)				$ 586.077.382,00			
	*	COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 3.670.696.182,00			

Página 1

NOTA: Cabe aclarar que dentro de los pantallazos a adjuntar se relacionó la información con los valores iniciales contractuales del proyecto.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El contrato No. 1072 de 2022 es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y supervisión a los contratos de obra derivados de veintidós (22) convenios interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en el departamento de Tolima, los cuales cuentan diferentes con fechas de inicio, alcances y cuantías, lo que demanda la participación de un grupo interdisciplinario dentro del contrato para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de los proyectos descritos. Teniendo en cuenta la adición realizada al Convenio 1807 de 2021 por valor de $3.560.000.000, y al Convenio 1739 de 2021 por valor de $ 1.800.260.000,00 lo que ocasiono un aumento de la meta física de los contratos de obra derivados y si bien desde la interventoría y la unidad ejecutora se efectuó el seguimiento correspondiente a los contratos derivados, como se puede corroborar dentro de los soportes que se encuentran adjuntos al formato; no fue posible que los proyectos derivados de los Convenios 1765, 2037 y 1808 en el municipio de Santa Isabel, convenio 1743 en el municipio de Alpujarra, convenios 2013 y 1737 en el municipio de Cunday, convenio 1806 en el municipio de Falan, convenio 1751 en el municipio del Líbano, convenio 1735 en el municipio del Carmen de Apicalá, convenio 1738 en el municipio de Fresno, convenio 1734 en el municipio de Anzoátegui, convenio 1763 en el municipio de Palocabildo, convenio 2038 en el municipio de Alvarado y convenio 1753 en el municipio de Rovira terminarán dentro del plazo contractual, el CONSORCIO INGENIERIA ST, realizó solicitud de adición presupuestal por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000,00) M/CTE, motivado con el oficio DTE-142 del 31 de octubre de 2023, formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - 1. MEPI-MN1-IN-13-FR-1, revisado y avalado por la Supervisora del contrato, Director Territorial Tolima y la Subdirección de Vías Regionales. Por lo expuesto en las líneas anteriores, la Subdirección de Vías Regionales considera viable la adición de recursos por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000,00) M/CTE, para lo cual, se cuenta con el respaldo presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 137023 del 2023-19-07, a fin de que la interventoría continúe con las funciones de vigilancia, supervisión, seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y ambiental hasta la finalización de los contratos de obra derivados de los ya mencionados Convenios en el marco del proyecto “Colombia Rural. Cabe aclarar que dentro de los pantallazos a adjuntar se relacionó la información con los valores iniciales contractuales del proyecto.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JOSÉ RICARDO VALDERRAMA ESPITIA DEO 35501 DEL 22 DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LENIN TITO MENDOZA PEÑA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $600.000.0000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	NO	
CASO 8 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD	**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**	
CONTRATO/CONVENIO	**1514-2022**	
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA - EL PARAÍSO, LA CEJA QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARAMELO, EL PARAÍSO MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.	
CONTRATISTA	CONSORCIO SF CON NIT. 901.650.267-6 (INTEGRADO POR SEMPAF INGENIERIA S.A.S. CON NIT. 901.117.308-5 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 95% Y YONY CHAMORRO ERAZO CON C.C. 80.075.664 CON UNA PARTICIPACIÓN DEL 5%)	
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES	**FECHA DE INICIO:** 20 DE DICIEMBRE DE 2022 **VALOR INICIAL:** $ 200.000.000 **VALOR ADICIÒN:** $ 99.339.546,00 **VALOR ACTUAL:** $ 299.339.546,00 **PLAZO INICIAL:** 31/12/2022 **PRÒRROGA NO. 1:** HASTA 30 DE ABRIL 2023. **PRÒRROGA NO. 2:** HASTA 5 DE OCTUBRE DE 2023 **PRÒRROGA NO. 3:** HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 **SUSPENSIÒN NO. 1:** 03/02/2023 **REINICIO NO. 1:** 13/03/2023 **PLAZO ACTUAL:** HASTA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **PROGRAMADO %**	FINANCIERO 90.5%	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE / **EJECUTADO %**	FINANCIERO 83.11 %	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	el contratista no tiene mayor retraso entre el avance financiero programado vs el avance ejecutado.	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	N/A
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Póliza de cumplimiento No. 41-44-101262251 Anexo No. 8	05/10/2022
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N/A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**$ 100.660.454,00**	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Gestor del Contrato de Interventoría No. 1514 DE 2022, consideran viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición de recursos por valor de $100.660.454,00, teniendo en cuenta que: La Interventoría No. 1514 de 2022 a cargo del contratista CONSORCIO SF, es una Interventoría que tiene a cargo el contrato No. LP-072-2023 en el municipio de Sucre Cauca, el proceso de contratación lo adelantó el Municipio de Sucre, se adjudicó el 29 de diciembre de 2022 y se suscribe el 6 de enero de 2023. La Alcaldía de Sucre solicita el día 6 de diciembre de 2022 inicialmente una prórroga de la Interventoría mientras se adelanta el proceso de contratación de la obra, y el día 23 de enero de 2023 solicita una suspensión del contrato de Interventoría por la emergencia presentada en la vía panamericana en el Municipio de Rosas – Cauca. Por lo anterior solo de inicia la obra el día 14 de marzo de 2023. Así mismo La situación de alteración del orden público por la presencia de grupos armados por fuera de la Ley, ha dificultado el normal desarrollo de las obras, debido a las restricciones de la movilidad impuestas por estos grupos y la sensación de inseguridad que genera dificultad para conseguir personal y equipo para la realización de obras en el municipio de Sucre – Cauca, como se evidencia en el oficio No. SP 000350, enviado por el municipio de Sucre Cauca, en el que expone los diferentes problemas de orden publico que han impedido la normal ejecución del contrato de obra No. LP-072-2023,. La adición del contrato de interventoria No. 1514-2022 por valor de de $100.660.454,00 se solicita teniendo en cuenta que el contrato no le quedan recursos para continuar con el seguimiento y control del contrato de obra en el Municipio de Sucre Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha que solicito el municipio para prorrogar el contrato de obra, y en la que se planea terminar las obras objeto del contrato derivado del proyecto BPIN 2018130101785, con recursos del Sistema General de Regalías. Contrato de obra LP-072-2023 “CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE LA VÍA SUCRE-EL PARAÍSO EN LOS SECTORES: LA CEJA, QUITETO, CRUCERO, LA GRANJA Y EL CARMELO DEL MUNICIPIO SUCRE, CAUCA. BPIM 2018130101785.” Contratista de obra: CONSTRUOBRAS GIA SAS Representante legal: DIEGO FELIPE TORRES Fecha de inicio: 14 de marzo del 2023. Valor Inicial: $ 4.077.421.951 Anticipo 30%: $ 1.223.226.586 Plazo inicial: 4 meses	

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Fecha de culminación inicial: 13 de julio 2023.
Prorroga No. 1: hasta el 5 de octubre de 2023
Prorroga No. 2: hasta el 22 de noviembre de 2023
Estado actual: en ejecución.
% programado de obra: 98%
% ejecutado de obra: 28.98%.
Se está tramitando la prórroga No. 3 de este contrato por parte de la Alcaldía de Sucre Cauca hasta el 31 de diciembre de 2023.

Obras contratadas:
El contrato de obra contempla la construcción de 3.750 m de placa huella en 8 tramos y la construcción de 34 alcantarillas en tubería de concreto de 36", el valor del contrato de obra es por la suma de $4.710.005.975. Dada la magnitud del alcance de la obra, su valor y las condiciones difíciles de acceso a los 8 tramos viales, por la distancia y por las malas condiciones de las vías, es imposible la terminación del contrato de obra en el plazo inicialmente estipulado, por lo tanto, es necesario ampliar el plazo de la Interventoría para poder terminar la obra.

Obras ejecutadas:

A la fecha se encuentra en ejecución las obras de drenaje que consiste en la construcción de 34 alcantarillas y 3.750 m de placa huella, de las cuales se han ejecutado 22 unidades y se han construido 1137 metros lineales de placa huella de 5.0 m de ancho.

Informacion financiera del contrato de Interventoria No. 1514-2022

a) **Valor inicial:** $ 200.000.000
b) **Valor Facturado y obligado a la fecha:** acta de costos No.9 del mes de agosto de 2023 $ 191.681.205,00
c) **Saldos Fenecidos:** N/A
d) **Saldos en Reserva:** $ 8.318.795,00
e) **Balance General:** a la fecha se encuentran en revisión y aprobación por parte del Supervisor Territorial del contrato, las actas de costos No. 10 y No. 11 de los meses de septiembre y octubre de 2023 respectivamente.
f) Destinación de los Recursos Solicitados: los recursos de la adición solicitada serán destinados en costos de personal y otros costos directos, como se evidencia en el siguiente Cuadro:

***Formulario* 1**		**Valor solicitado**
Descripción	**Valor inicial**	
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		
PERSONAL PROFESIONAL		
Director de Interventoría	$ 8.775.000	7.020.000,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 16.275.000	8.137.500,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		Inspector	$	6.420.000	4.280.000,00
		Inspector SST	$	4.280.000	4.280.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO			
		Secretaria	$	2.320.000	2.320.000,00
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	**$**	**52.536.943**	**26.037.500,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR		**2,36**	**2,36**
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)	**$**	**123.987.185**	**61.448.500,00**
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
		VIÁTICOS			
		Viaticos Director y/o Especialistas	$	525.000	350.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA			
		Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$	15.390.000	12.209.400,00
		Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, Incluye combustible y SOAT)	$	2.130.000	1.065.000,00
		Trabajo de topografia (Incluye personal, equipo y transporte)	$	12.220.000	6.110.000,00
		Ensayos de laboratorios de suelos, pavimentos y concretos	$	1.080.000	540.000,00
		Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$	3.600.000	1.800.000,00
		OTROS COSTOS			
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$	5.190.000	519.000,00
		Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$	1.815.000	242.000,00
		Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$	1.815.003	136.602,00
		Veeduría Técnica Comunitaria	$	315.039	168.115,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$**	**44.080.042**	**23.140.117,00**

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A)+(B)	$ 168.067.227	84.588.617,00
IVA = 19% * (C) = (D)	$ 31.932.773	16.071.837,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 200.000.000	100.660.454,00

g) **Recursos por ejecutar:** Los Recursos con los que cuenta el contrato de Interventoria No. 1514-2022, serán ejecutados y cobrados en los meses de septiembre, octubre y hasta el día 22 de noviembre, la cual es la fecha de terminación del contrato actual, establecida en la Prorroga No. 3.

h) **Ejecución de los Recursos:** Los recursos existentes y los solicitados serán ejecutados en la presente vigencia y los mismos son suficientes junto con el plazo del contrato para el cumplimiento del 100% del objeto contractual en la vigencia.

Concepto del Supervisor de la interventoría:

Una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga hasta el hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición de recursos por valor de $ 100.660.454,00 del Contrato de Interventoría No. 1514 de 2023 que tiene por objeto " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA - EL PARAÍSO, LA CEJA QUITETO, CRUCERO BELLO, LA GRANJA, EL CARAMELO, EL PARAÍSO MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA", el cual realiza seguimiento al contrato de obra No. LP-072-2023 se considera necesaria la prórroga y adición de recursos de la interventoría ya que se ajusta a las realidades de ejecución, control y liquidación del contrato de obra No. LP-072-2023, ubicado en el Municipio de Sucre que tiene plazo de ejecución HASTA EL 22 NOVIEMBRE DE 2023, y en este momento se encuentra en trámite de prorroga hasta el hasta el 31 de diciembre de 2023

La justificación técnica deriva de la necesidad de mejorar la accesibilidad a las zonas rurales del municipio de Sucre en el Departamento del Cauca especificado así: construcción de 3.750 m de placa huella en 8 tramos y la construcción de 34 alcantarillas en tubería de concreto de 36"

La adición del contrato de interventoria No. 1514-2022 por valor de de $100.660.454,00 se solicita teniendo en cuenta que el contrato no le quedan recursos para continuar con el seguimiento y control del contrato de obra en el Municipio de Sucre Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha que solicito el municipio para prorrogar el contrato de obra, y en la que se planea terminar las obras objeto del contrato derivado del proyecto BPIN 2018130101785, con recursos del Sistema General de Regalías.

Con lo anterior se avala la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023, plazo con el que cuentan el contrato de obra No. LP-072-2023 para la ejecución y culminación de obras con adición de recursos por $ 100.660.454,00 para el seguimiento, verificación, acompañamiento, registro y control de la ejecución de la obra, además teniendo en cuenta que no se puede culminar la ejecución de obras, si no se cuenta con el acompañamiento de la interventoría.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Se deja claridad que la adición de recursos por valor de por valor de $ 100.660.454,00, es respaldada con el CDP No. 93123 del 19/04/2023
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1514 de 2022, termina el 22 de noviembre del 2023 según su plazo contractual establecido en prorroga No. 3, el contratista CONSORCIO SF, hizo solicitud de prórroga y adición de recursos al contrato principal hasta el hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante comunicación 1514-2022-077, la cual se considera viable por parte del Supervisor de proyecto y el Director Territorial INVIAS según formato de solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría - MEPI-MN1-IN-13-FR-1. Adicionalmente, mediante oficio SP000350, el municipio de Sucre Cauca solicita prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición de recursos para el contrato de interventoría 1514 de 2022, toda vez que el contrato de obra No. LP-072-2023 tienen fecha de terminación 22 de noviembre de 2023. A la fecha se encuentra en trámite la prórroga No 3 hasta el 31 de diciembre de 2023. La Subdirección de Vías Regionales avala la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición de recursos por valor de $ 100.660.454,00 al Contrato de Interventoría No. 1514 de 2022 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: - Se debe continuar con el seguimiento y control de la realización de obras de construcción de placa huella en una longitud de 3.000 m y la construcción de las obras de drenaje que consisten en 12 alcantarillas. - Para la realización de seguimiento y control de las obras a ejecutar se requiere de una prórroga al contrato de interventoría No. 1514 de 2022, esta prórroga se requiere para garantizar la ejecución de las obras del proyecto en pro de la estabilidad de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las veredas de La Ceja, Quiteto, Crucero Bello, Betania, Bautista, la Granja y Paraíso en el Municipio de Sucre - Cauca. - Que al contrato de Interventoria no le quedan recursos para el seguimiento y control al contrato de obra No. LP-072-2023 hasta la fecha solicitada, se requiere la adición de recursos por valor de de $ 100.660.454,00, para continuar con el acompañamiento en la ejecución, terminación y liquidación del contrato de obra nombrado anteriormente. – Teniendo que el contrato de obra **No**. **LP-072-2023** ubicado del municipio de Sucre departamento de Cauca que se encontraba SIN ORDEN DE INICIO, por estar en proceso de contratación por parte de la Alcaldía de Sucre y posteriormente por el problema del deslizamiento de la vía Panamericana en el sector de Párraga Municipio de Rosas – Cauca, razón por la cual inicio obras el 14 de marzo de 2023. – La situación de alteración del orden público por la presencia de grupos armados por fuera de la Ley, ha dificultado el normal desarrollo de las obras, debido a las restricciones de la movilidad impuestas por estos grupos y la sensación de

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		inseguridad que genera dificultad para conseguir personal y equipo para la realización de obras en el municipio de Sucre – Cauca. - La adición del contrato de interventoria No. 1514-2022 por valor de de $100.660.454,00 se solicita teniendo en cuenta que el contrato no le quedan recursos para continuar con el seguimiento y control del contrato de obra en el Municipio de Sucre Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2023, fecha que solicito el municipio para prorrogar el contrato de obra, y en la que se planea terminar las obras objeto del contrato derivado del proyecto BPIN 2018130101785, con recursos del Sistema General de Regalías. Por ello es necesario solicitar prorroga No. 4 del contrato de interventoría No. 1514 de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 y adición de recursos por de $ 100.660.454,00, para que la interventoría continue con la labor de seguimiento y control del contrato de obra suscrito por el municipio de Sucre Cauca. Se deja claridad que la adición de recursos por valor de por valor de $ 100.660.454,00, es respaldada con el CDP No. 93123 del 19/04/2023
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		FLORANGELA PARRA CHANCHI
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		LUIS EDUARDO LEDEZMA. RESOLUCION No. 4894 del 15 de diciembre de 2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	
	NO	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS NO AVALA LA SOLICITUD, TENIENDO EN CUENTA QUE LA UNIDAD EJECUTORA NO CUMPLIO CON LO REQUERIDO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DURANTE LA SESION.
CASO 9 SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA __X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO		**1354-2022**
OBJETO		INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA – HUILA PROGRAMA COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		VELNEC S.A.
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIONES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL		**FECHA DE INICIO: 15 DE DICIEMBRE DE 2022** VALOR INICIAL: $ 270.000.000,00 ADICIONES: $ 80.000.000,00 VALOR ACTUAL: $ 350.000.000,00

ACTA No.	**FECHA**			**HORA**	
	DÍA	**MES**	**AÑO**	**INICIA**	**TERMINA**
62	**22**	**11**	**2023**	**03:00 pm**	**05:14 pm**

5. PRÓRROGAS **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022 PRORROGA 1: 30/04/2023 PRORROGA 2: 16/08/2023 PRORROGA 3: 08/11/2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023** SUSPENSIÓN 1: 09 DE AGOSTO DE 2023 HASTA 31 DE AGOSTO DE 2023 SUSPENSIÓN 2: 04 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA 18 DE NOVIEMBRE DE 2023		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$0,00	N.A.	
AVANCE FÍSICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ	**PROGRAMADO %**	89% (avance físico) - 89% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	59% (avance físico) - 31% (avance financiero)	
JUSTIFICACIÓN AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Una vez realizas las actividades de localización y replanteo, se logró determinar por parte del contratista de obra e interventoría, que la parte lateral izquierda del puente que se ejecuta en el marco del convenio 1091-2022, influye dentro de un predio privado, retrasando las actividades a ejecutar en la margen izquierda del puente, este único inconveniente que presenta el proyecto genero un retraso del 30%. Por lo anterior el contratista pudo ejecutar actividades en otras áreas del puente que no influían sobre el predio privado, el atraso está relacionado con las actividades que se tenían previstas ejecutar sobre la margen izquierda del puente, no obstante el contratista ha venido ejecutando actividades predecesoras a la intervención de la margen izquierda, tales como el armado del hierro, fundición de vigas postenzadas entre otras.		
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**	
	NINGUNA	**N.A.**	
GARANTÍAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**	
	NB-100226451 (Cumplimiento) No. 1 del 27/12/2022 No. 2 del 24/01/2023 No. 3 del 04/05/2023 No. 4 del 14/08/2023 No. 5 del 28/08/2023	14 de septiembre de 2023	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.		
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.		
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023**		
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Mediante comunicación escrita No. 1735.23 ARGENTINA GTC de fecha 27 de octubre de 2023 el Interventor solicita prorroga hasta 15/12/2023, justificando lo siguiente:		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	El contratista de obra CONSORCIO ET LA ARGENTINA a través de comunicación O-156ARG-102-23, mediante la cual solicita prorrogar el contrato de obra N° 003 de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, para realizar las actividades faltantes de la obra, sin generar ningún sobre costo al proyecto, lo anterior teniendo en cuenta el balance de menores y mayores cantidades de obra realizado. La solicitud de prórroga la realiza el contratista de interventoría sustentada en los siguientes motivos: - Una vez realizas las actividades de localización y replanteo, se logró determinar por parte del contratista de obra e interventoría, que la parte lateral izquierda del puente que se ejecuta en el marco del convenio 1091-2022, influye dentro de un predio privado, retrasando las actividades a ejecutar en la margen izquierda del puente; por lo anterior, el Municipio de La Argentina, en cumplimiento de lo indicado en el convenio 1091 de 2022 en la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO - EL MUNICIPIO se obliga a:. (..) 2). Efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para que el MUNICIPIO pueda ocupar en forma permanente o de manera transitoria los predios o franjas de terrenos que se requiera para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios donde se va a ejecutar la obra. Los costos que se generen con ocasión de la ocupación y/o adquisición de los predios estarán a cargo del MUNICIPIO y no de los recursos asignados mediante este convenio (...), se encuentra adelantado el trámite de gestión predial que permita ocupar de manera definitiva el predio privado intervenido por la margen izquierda del puente en construcción, el predio fue adquirido por parte del Municipio el 17 de noviembre de 2023. - Ahora, teniendo en cuenta la situación presentada con la gestión predial que adelanto el Municipio, único echo que represento un atraso del 30% en el proyecto, lo anterior con relación al plazo actual del contrato (23/11/2023), por lo anterior el contratista de interventoría emitió concepto favorable a la solicitud de prórroga del contratista de obra CONSORCIO ET LA ARGENTINA hasta el 15 de diciembre de 2023, en el mismo sentido teniendo en cuenta que la interventoría 1354 de 2022 fue suscrita para supervisar la totalidad de las obras derivadas del convenio 1091 de 2022, se requiere prorrogar sin adición presupuestal la interventoría 1354 de 2022, hasta el 15 de diciembre de 2023, para que en cumplimiento de su objeto contractual supervise el 100% de la etapa contractual y poscontractual del contrato de obra derivado del convenio 1091 de 2022, dentro de la presente vigencia. En el mismo sentido, la Alcaldía Municipal de la Argentina mediante comunicación del 27 de octubre de 2023 manifestó que requiere el acompañamiento de la interventoría hasta la finalización de las obras, con el fin de realizar la supervisión y control de las mismas, el contrato de obra presenta la siguiente condición, así: Municipio de La Argentina Convenio No.: 1091 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Contrato de Obra: 003 de 2022 Plazo: Hasta 23/11/2023 Inicio: 17/04/2023 Estado: En ejecución Corredor Vial: VÍA TERCIARIA VÍA GALLEGO - BAJO PESCADOR Meta Física Inicial: Construcción de un puente de luz de 70,58 m Avance Programado: 89% Avance Ejecutado: 59% Avance Financiero: 31% Requiere Prorroga hasta 15/12/2023 Meta física Final: Construcción de un puente vehicular de longitud 70,58 m Teniendo en cuenta el estado del proyecto, es menester aclarar que el contrato se encontraba suspendido hasta el 19 de noviembre de 2023, por motivo de la situación predial que presentaba el Municipio de La Argentina, dicha situación ya fue superada, es por ello que se requiere ampliar el plazo del contrato de interventoría 1354 de 2022, hasta el 15 de diciembre de 2023, tiempo en el que se pretende ejecutar la totalidad de la meta física en la presente vigencia, sin generar ningún sobre costo que afecte el proyecto, pues las mayores cantidades que se presentan en el proyecto serán sometidas a un balance de menores y mayores cantidades. Por otra parte el Municipio, de acuerdo con la solicitud de ampliación del plazo del contrato de obra, misma que fue viabilizada por la interventoría, el 01 de noviembre de 2023 suscribió la prorroga 3 del contrato de obra, hasta el 15 de diciembre de 2023, de igual forma el Municipio de La Argentina solicito a INVIAS mediante oficio del 27 de octubre de 2023, que se prorrogara la interventoría 1354 de 2022, para que esta en cumplimiento de su objeto contractual, supervisara las obras derivadas del convenio 1091 de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2023. De acuerdo con lo anterior, el Supervisor y el Gestor del Contrato de Interventoría 1354 de 2022, consideran pertinente tramitar la solicitud de Prórroga hasta el 15 de diciembre de 2023, para garantizar el seguimiento y control a la ejecución final del contrato de obra mencionado, dada la solicitud del Municipio, para cumplir las actividades de MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO, contando con el acompañamiento de la Interventoría, en el plazo de ejecución de mismo.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera necesario garantizar el seguimiento y control del contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo 1091 de 20212, firmado con el Municipio de La Argentina en el Departamento del Huila, en el marco del Programa Colombia Rural, teniendo en cuenta lo siguiente: 1. El Ente Territorial, emite oficio, solicitando a INVIAS, entidad contratante de la interventoría, dar trámite de aprobación a la Prórroga solicitada para el Contrato de Interventoría No. 1354 de 2022, con el fin de contar con el acompañamiento en la ejecución del contrato de obra derivado del convenio interadministrativo suscrito con la Entidad.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		2. La Interventoría presentada solicitud, avalada por la Dirección Territorial Huila mediante formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 del 10 de noviembre de 2023, suscrita por el Representante Legal de la Interventoría, el Supervisor del Contrato, Director Territorial de la Dirección Territorial Huila de INVIAS, el Subdirector, la Abogada y Gestor Técnico del Proyecto de la Unidad Ejecutora. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y dado que el plazo restante para la ejecución del Contrato de Interventoría vence el próximo 23 de noviembre de 2023, éste resulta técnicamente insuficiente, para ejercer sus labores contractuales al contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo, por lo que esta Unidad Ejecutora considera pertinente Prorrogar el contrato del asunto HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		OSCAR ALFONSO TRIANA ROJAS Oficio No. 2023E-VBOG-010448 del 06/10/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JESUS EDUARDO RINCON SILVA Director Territorial Huila - INVIAS
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 10 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1864-2021**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEPARTAMENTO DE CESAR DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL.
CONTRATISTA		LA JAGUA DE IBIRICO / NIT: 800108683-8
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		**1. FECHA DE INICIO:** 24/03/2022 – SVR 15959 **2. VALOR INICIAL:** $ 9.000.000.000 **3. VALOR ACTUAL:** $ 9.000.000.000 **4. PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31/12/2023 **5. PLAZO ACTUAL:** HASTA EL 31/12/2023

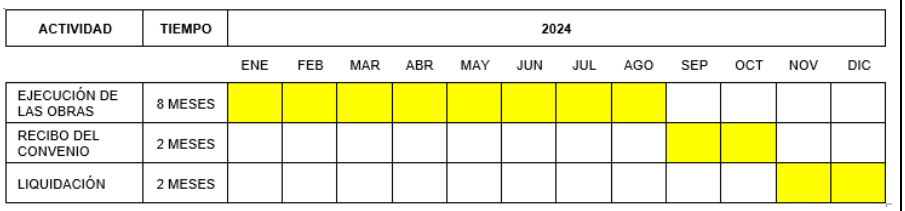
ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		$	Día/mes/año
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100,0% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100,0% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Para la ejecución del presente convenio no se hace necesario revisar y aprobar pólizas	
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		No aplica para el presente trámite, pues no se va a realizar modificación o aclaración contractual.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Se considera viable la solicitud de prorroga al convenio No. 1864-2021, suscrito entre el Municipio de la Jagua de Ibirico en el Departamento del Cesar, hasta el 31 de diciembre de 2024, toda vez que el plazo contractual es insuficiente para la ejecución; con el fin de dar cumplimiento a la meta física establecida en el contrato de obra derivado del convenio y con ello garantizar la ejecución a satisfacción de las obras, el recibo y liquidación del contrato de obra que conlleva a poder realizar las actuaciones administrativas de recibo y liquidación del convenio interadministrativo. - El contrato de interventoría se relaciona a continuación: No. Contrato: 1059-2022 Fecha de inicio: 11/10/2022 Estado: En ejecución Plazo actual: 31/12/2024 - El contrato de obra derivado se relaciona a continuación: No. Contrato: 329-2022 Fecha de inicio contrato de obra: 2/11/2022 Porcentaje de avance programado: 96,69% Porcentaje de avance ejecutado: 26,0% Plazo actual: 31/12/2023	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Actualmente existe un considerable atraso en la ejecución de las obras, por dificultades que presentó el contratista al inicio de las actividades; tales como la escasez de material granular en la zona, la dificultad de contratación de las volquetas para los acarreos por diferencias entre el contratista y el gremio de transportadores. Referente a las dificultades que presentó el contratista al inicio de las actividades, particularmente en la dificultad de contratación de las volquetas para los acarreos del material granular y demás al sector de intervención, es importante resaltar que dicha problemática fue de conocimiento público en el municipio de la Jagua de Ibirico entre el año 2021 y 2023, donde el gremio de transportadores tenían la intención de cobrar un valor del m3/km que superaba significativamente el costo del presupuesto avalado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS; así mismo, al ser un sector sensible al acceso a la región de "extranjeros", no fue posible que el contratista ubicara sus propias volquetas para los transportes. Gracias a los diferentes acercamientos entre el municipio, contratista y gremio transportador, se logró llegar a un acuerdo entre las partes para iniciar con las actividades. Una vez superado dicho impase, se presentó una fuerte escasez de material granular en la región, ocasionado que el contratista tuviera que trasladar el material de canteras y puntos de acopio retirados del centro de gravedad del proyecto, por lo que los tiempos y costos adicionales de acarreo de materiales afectaron la ejecución de obra. El Instituto en compañía del municipio intervinieron en reiteradas oportunidades con el fin de localizar más canteras de material granular, esperando subsanar la dificultad presentada. Se logro ubicar una cantera que tenía la capacidad de proveer al contratista del material requerido, pero esta solución no fue viable ya que el costo del acarreo incrementaba en más del 100% del valor contratado. A raíz de esta situación, y como directa consecuencia, el plazo contractual estuvo comprometido, retrasando las labores desde el inicio en noviembre de 2022 hasta junio de 2023 cuando se logró iniciar la ejecución. Finalmente, una vez superadas las situaciones mencionadas anteriormente las cuales no permitieron dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra por parte del contratista, se logró continuar con la ejecución de las labores, pero el tiempo restante de ejecución contractual no es suficiente para completar la ejecución del proyecto. En varias ocasiones se realizaron comités técnicos entre las partes firmantes del contrato de obra derivado, y representación del Instituto la Interventoría, Supervisión y Gestión, a raíz del evidente atraso en la ejecución, donde se realizaron varios compromisos con el ánimo de mejorar el rendimiento y por consiguiente el avance físico de la obra. Donde cabe resaltar que, en menos de 2 meses, el contratista realizó la construcción de 2030 metros de placa huella, incrementando el porcentaje de avance del 16,3% al 26,0%. Por lo anterior y dado que el plazo actual del convenio no es suficiente para la ejecución de las obras, se requiere tramitar prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024. Es preciso mencionar que el municipio informo al INVIAS que el plazo solicitado es para la ejecución de las obras al 100%. A continuación, se realiza la distribución del plazo de prorroga requerido para la ejecución del convenio:

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	 En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Es importante resaltar que los recursos que no se logren ejecutar durante esta vigencia, serán incorporados a la vigencia 2024 tal y como lo indica la carta expedida por el municipio de La Jagua de Ibirico de fecha 27 de octubre de 2023 y Código CRE-SGC-001. Así mismo, el municipio simultáneamente se encuentra adelantando la prórroga del contrato de obra.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales considera viable la prórroga del Convenio No. 1864 de 2021 teniendo en cuenta que el plazo vence el próximo 31 de diciembre de 2023 y se requiere la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 para la ejecución de las metas físicas proyectadas. En cuanto a la ejecución financiera del convenio y de acuerdo con lo estipulado en el clausulado, el INVIAS ya realizo el desembolso de los recursos por la totalidad del valor estipulado en el convenio. Tanto el Convenio Interadministrativo 1864 de 2021, el Contrato de Interventoría 1059 de 2022 y el Contrato de Obra 329-2022 se encuentran en ejecución. Por tal razón, la unidad ejecutora avala la prórroga del Convenio 1864 de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2024.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	JUAN FRANCISCO GARCÍA ACOSTA – RESOLUCIÓN No. 384 DE 07 DE FEBRERO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	OMAR EDIL GÓMEZ NAVIA / RESOLUCIÓN NO. 3071 DE 22/08/2022.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO	Para el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, se deberá adjuntar el memorando de financiera de donde se evidencie que los recursos se giraron en su totalidad.
APROBACIÓN – **SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
APROBACIÓN – **NO**	
CASO 11 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

OBRA () INTERVENTORÍA (x) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____			
SOLICITUD		**ADICIÓN _____ PRÓRROGA _____ MODIFICACIÓN __x__**	
CONTRATO/CONVENIO		**1093-2022**	
OBJETO		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y EJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 7.	
CONTRATISTA		CONSORCIO VIAL 197	
1) VALOR INICIAL **2) PLAZO INICIAL** **3) ORDEN DE INICIO** **4) SUSPENSIÓN 1** **5) VALOR ACTUAL** **6) PLAZO ACTUAL**		1) VALOR INICIAL: $2.823.999.464 2) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024 **3) ORDEN DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2022** 4) SUSPENSIÓN 1 DEL 23/12/2022: DEL 23/12/2022 HASTA EL 23/01/2023 - REANUDACIÓN 24/01/2023 5) ACLARACIÓN SUSPENSIÓN 1 DEL 28/12/2022: NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO 02/07/2023 6) VALOR ACTUAL: $2.823.999.464 **7) PLAZO ACTUAL: HASTA EL 02 DE JULIO DE 2024**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		($0)	N/A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	44.94% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	38.35% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		A la fecha se han tramitado 11 actas de costos hasta agosto de 2023, el acta 12 septiembre 2023 está en revisión de la territorial Santander y el acta 13 octubre 2023 está en elaboración por parte de la interventoría.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N/A	N/A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		45-44-101140344 Anexo 5	27/02/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Modificar el Paragrafo Segundo de la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato de Interventoría No. 1093 de 2022, mediante el traslado de recursos por valor de ($455.191.024) de la viogencia 2024 a la vigencia 2023. **CLAUSULA CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO 1093-2022 CONDICIONES ORIGINALES:**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

<table>
<tr><td></td><td>

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $1.450.000.000 y vigencia 2024: $1.333.999.464. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

CLAUSULA CONTRATO PRINCIPAL CONTRATO 1093-2022 DESÚES DE LA MODIFICACIÓN:

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2022-018954 de fecha 06 de mayo del 2022, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las cuales se reservarán las siguientes sumas correspondientes al Programa 2402, Subprograma 0600, Proyecto 0012 denominado MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES PRODUCTIVOS - COLOMBIA RURAL. NACIONAL, recursos nación, con número de autorización SIIF Nación 1222 del 06 de mayo del 2022, así: vigencia 2023: $1.905.191.024 y vigencia 2024: $878.808.440. Lo anterior, de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando SEP 47126 del 23 de junio del 2022.

<table>
<tr><td></td><td>VIGENCIAS INICIALES</td><td>VALOR PARA TRASLADAR</td><td>VIGENCIAS ACTUALIZADAS</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$40.000.000</td><td>$0</td><td>$40.000.000</td></tr>
<tr><td>2023</td><td>$1.450.000.000</td><td>$455.191.024</td><td>$1.905.191.024</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$1.333.999.464</td><td>-$455.191.024</td><td>$878.808.440</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$2.823.999.464</td><td></td><td>$2.823.999.464</td></tr>
</table>

</td></tr>
<tr><td>VALOR ADICIÓN SOLICITADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO</td><td>En el marco de las acciones de una interventoría como son: Revisión, verificación, control, vigilancia y documentación con identificación y trazabilidad de los contratos de obra objeto de una interventoría, se hace necesaria la modificación del Paragrafo Segundo de la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato de Interventoría No. 1093 de 2022 para continuar con el acompañamiento de supervisión a las obras que se derivan de los Convenios No. 1756-2021, 1772-2021, 1802-2021, 1811-2021, 1816-2021, 1839-2021, 1868-2021, 1886-2021, 1892-2021, 1941-2021 y 2026-2021 suscritos en los municipios de Albania, Suaita, el Carmen de Chucuri, Lebrija, San Vicente de Chucuri, Piedecuesta, Sucre, Puerto Wilches, Vélez, Barbosa y San Gil en el Departamento de Santander suscrito entre los municipios y el INVIAS.</td></tr>
</table>

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

A continuación, se realiza un resumen del estado de cada uno de los contratos derivados de los convenios:

1. **Municipio de Albania**
 Convenio No.: 1756 de 2021
 Valor Convenio: $900.000.000
 Contrato de Obra: 120-6-8-85-2022 de 2022
 Valor Contrato: $857.312.554
 Fecha de Inicio: 25 de enero de 2023
 Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
 Avance físico programado: 84,47%
 Avance físico ejecutado: 48,87%
 Avance financiero programado: 84,47%
 Avance financiero ejecutado: 47,64%
 Estado: Ejecución
 No Requiere Prórroga

 Obras ejecutadas:
 - 392 metros de placa huellas
 - (1) Alcantarilla

 Obra por ejecutar.
 - 398 metros de placa huellas
 - (2) Alcantarillas

 Causas del atraso:
 - El mal estado de las vías de acceso han dificultado el ingreso del material y de maquinaria, los tramos donde se ejecutan las obras son de difícil acceso.

2. **Municipio de Barbosa**
 Convenio No.: 1941 de 2021
 Valor Convenio: $300.000.000
 Contrato de Obra: 142-2022 de 2022
 Valor Contrato: $284.788.600
 Fecha de Inicio: 21 de febrero de 2023
 Fecha Vencimiento: 30 de septiembre de 2023
 Avance físico programado: 100%
 Avance físico ejecutado: 100%
 Avance financiero programado: 100%
 Avance financiero ejecutado: 99,57%
 Estado: Terminado
 No Requiere Prórroga

 Obras ejecutadas:
 - 224 metros de placa huellas
 - (2) Alcantarillas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Obra por ejecutar:
- Ninguna

3. Municipio de El Carmen de Chucurí

Convenio No.: 1802 de 2021
Valor Convenio: $2’250.000.000
Contrato de Obra: 209-2022 de 2022
Valor Contrato: $2’245.560.806
Fecha de Inicio: 13 de febrero de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 86,72%
Avance físico ejecutado: 16,95%
Avance financiero programado: 86,72%
Avance financiero ejecutado: 16,52%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- 215 metros de placa huellas

Obra por ejecutar.
- 1055 metros de placa huellas

Causas del atraso:
- Debido al invierno se han presentado dificultades en el corredor vial que han disminuido considerablemente los rendimientos, la escasez de personal en temporada de cosechas, la caída del puente para ingresar al municipio y el cierre de la vía Bucaramanga - Barrancabermeja sobre el Sector Lisboa.

4. Municipio de Lebrija

Convenio No.: 1811 de 2021
Valor Convenio: $4’499.900.000
Contrato de Obra: 00-294 de 2022
Valor Contrato: $4’481.907.754
Fecha de Inicio: 18 de mayo de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 82,03%
Avance físico ejecutado: 4,93%
Avance financiero programado: 84,47%
Avance financiero ejecutado: 3,69%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- (7) Alcantarillas

Obra por ejecutar.
- 3153 metros de placa huellas

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

- (3) Alcantarillas

Causas del atraso:
- Condiciones climáticas, escasez de personal, inconvenientes en el suministro de material por perdida de banca en la Vía Nacional.

5. Municipio de Piedecuesta

Convenio No.: 1839 de 2021
Valor Convenio: $4’500.000.000
Contrato de Obra: CO1.PCCNTR.4753544 de 2022
Valor Contrato: $4’064.080.323
Fecha de Inicio: 15 de mayo de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 65,63%
Avance físico ejecutado: 42,4%
Avance financiero programado: 65,63%
Avance financiero ejecutado: 38,90%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- 1256,2 metros de placa huellas
- (7) Alcantarillas
-230 metros de filtro

Obra por ejecutar.
- 2117,25 metros de placa huella
- (1) Box Culvert

Causas del atraso:
- Se presentó la necesidad de realizar obras adicionales que no se tenían contempladas inicialmente como filtros, rellenos para ampliación de cunetas, factor climático.

6. Municipio de Puerto Wilches

Convenio No.: 1886 de 2021
Valor Convenio: $9’900.000.000
Contrato de Obra: 233-2022 de 2022
Valor Contrato: $9’738.378.741
Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 80,42%
Avance físico ejecutado: 21,15%
Avance financiero programado: 0,92%
Avance financiero ejecutado: 47,64%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Obras ejecutadas:
- (2) Alcantarillas

Obra por ejecutar.
- 6700 metros de pavimento flexible
- (11) alcantarillas
- (3) Box Culvert

Causas del atraso:
- Factores climáticos, el reajuste a los diseños que no fue avalado por la interventoría, la revisión de reajuste a los precios que tampoco fue avalado por la interventoría por lo tanto se ha retrasado la instalación de pavimento. La estructura del pavimento y las obras de drenaje presentan buen avance.

7. Municipio de San Gil

Convenio No.: 2026 de 2021
Valor Convenio: $1'000.000.000
Contrato de Obra: 120-6-8-85-2022 de 2022
Valor Contrato: $978.867.158
Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 100%
Avance físico ejecutado: 46,5%
Avance financiero programado: 100%
Avance financiero ejecutado: 53,32%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- 1329,48 metros de placa huellas
- (5) alcantarillas
- (1) Batea

Obra por ejecutar.
- 364,5 metros de placa huellas
- (1) alcantarilla1

Causas del atraso:
- Los factores climáticos y la temporada de cosechas han dificultado la consecución de la mano de obra y las actividades de la empresa de acueducto y alcantarillado (ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.) que ocasionaron la suspensión de las obras.

8. Municipio de San Vicente de Chucurí

Convenio No.: 1816 de 2021
Valor Convenio: $2'250.000.000
Contrato de Obra: 438-2022 de 2022

Valor Contrato: $2.247.485.702
Fecha de Inicio: 10 de marzo de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 83,35%
Avance físico ejecutado: 57,0%
Avance financiero programado: 83,35%
Avance financiero ejecutado: 55,11%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- 776 metros de placa huellas
- (4) alcantarillas

Obra por ejecutar.
- 624 metros de placa huellas
- (1) alcantarillas

Causas del atraso:
- El mal estado de las vías de acceso han dificultado el ingreso del material y de maquinaria, los tramos donde se ejecutan las obras son de difícil acceso.

9. Municipio de Suaita

Convenio No.: 1772 de 2021
Valor Convenio: $675.000.000
Contrato de Obra: 182-2022 de 2022
Valor Contrato: $647.210.148
Fecha de Inicio: 10 de abril de 2023
Fecha Vencimiento: 30 de septiembre de 2023
Avance físico programado: 100,0%
Avance físico ejecutado: 100,0%
Avance financiero programado: 100,0%
Avance financiero ejecutado: 99,67%
Estado: Terminado
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- 424 metros de placa huellas
- 310 metros de filtro
- (4) alcantarillas

Obra por ejecutar.
Ninguna

10. Municipio de Sucre

Convenio No.: 1868 de 2021
Valor Convenio: $2'700.000.000
Contrato de Obra: LP-002-2022 de 2022

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Valor Contrato: $2’700.000.000
Fecha de Inicio: 16 de febrero de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 77,20%
Avance físico ejecutado: 34,37%
Avance financiero programado: 77,20%
Avance financiero ejecutado: 43,20%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

Obras ejecutadas:
- 261 metros de placa huellas
- (1) Alcantarilla
- 361 metros de filtro

Obra por ejecutar:
- 1819 metros de placa huellas
- (3) Alcantarillas
- 359 metros de filtro

Causas del atraso:
- La gobernación está ejecutando obras de pavimentación y construcción de muros de contención en la vía de acceso a los tramos.
- El municipio realiza la construcción del alcantarillado en el sector de La Granja y esto ha dificultado la movilidad por los cierres que se presentan y que están programados.
- La consecución de los materiales pétreos en las canteras certificadas del municipio de La Belleza por la demanda que se presentan por las obras que se encuentran activas hace que se presente limitaciones en el suministro de este material. La cantera ubicada en Moniquirá incrementa la distancia y los tiempos en el suministro del material pétreo incrementado el atraso en la ejecución de la actividad de la instalación y conformación de la subbase en los sectores de la Granja, San Miguel, Pradera y Arales.
- La mano de obra escaza y el abandono del personal contratado.

11. Municipio de Vélez

Convenio No.: 1892 de 2021
Valor Convenio: $2’250.000.000
Contrato de Obra: 167-2022 de 2022
Valor Contrato: $2.082.786.374
Fecha de Inicio: 3 de febrero de 2023
Fecha Vencimiento: 31 de diciembre de 2023
Avance físico programado: 79,98%
Avance físico ejecutado: 45,31%
Avance financiero programado: 79,98%
Avance financiero ejecutado: 44,05%
Estado: Ejecución
No Requiere Prórroga

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Obras ejecutadas:
- 559 metros de placa huellas
- (5) alcantarillas

Obra por ejecutar.
- 1305 metros de placa huellas
- (4) alcantarillas

Causas del atraso:
- La vía de acceso y el invierno ha hecho que el suministro de materiales no sea constante, la alcaldía no ha dado cumplimiento a los compromisos de arreglo de la vía de acceso, y el puente donde se tenía la vía alterna esta averiado y no permite la circulación de vehículos pesados.

La necesidad de la presente solicitud de modificación de trasladar recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2023, nace de las acciones de una interventoría como son la revisión, verificación, control, vigilancia y documentación con identificación y trazabilidad de los contratos de obra objeto de esta interventoría. Al ser multiproyecto y realizar la supervisión de 11 contratos de obra desde su orden de inicio, ejecución, recibo y liquidación; se requieren mayores recursos para el año 2023 con el fin de atender de forma simultánea las necesidades de supervisión de los 11 convenios y los más de 30 frentes de trabajo con los que cuenta la interventoría hoy. Además, los 11 proyectos se encuentran distribuidos en varias provincias del departamento de Santander; dificultando las actividades de vigilancia, supervisión y control y generando mayores esfuerzos del grupo interdisciplinario de la interventoría.

Los recursos solicitados para adicionar se distribuirán de la siguiente manera:

1. Del 01/11/2023 al 30/11/2023: ($228.488.012,00)
2. Del 01/12/2023 al 31/12/2023: ($226.703.012,00)

Total: 455.191.024

Los presentes recursos serán ejecutados en la presente vigencia 2023.

La presente solicitud tiene como destinación poder contar con el personal profesional, técnico y administrativo; así como también los otros directos como equipos, oficina, ensayos de laboratorio y topografía para hacer el acompañamiento, supervisión y control de las obras a los 11 proyectos que se derivan del programa Colombia Rural.

A la fecha se han tramitado las actas de costos de la 1 a la 11 de los meses de noviembre 2022 y de febrero 2023 a agosto 2023 (diciembre 2022 a enero 2023 suspensión 1). El acta 12 septiembre 2023 está en revisión de la territorial santander y el acta 13 octubre 2023 está en elaboración por parte de la interventoría.

Del Contrato 1093 de 2022 se han consumido recursos y pagados al contratista por valor de ($1.083.029.597) más la proyección de las actas de costos de septiembre y octubre 2023 se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	estima que los recursos actuales no son suficientes para cubrir los costos del Contrato 1093 de 2022. Actas Pagadas: 1. Acta 1 octubre 2022: $0 2. Acta 2 noviembre 2022: $40.000.000 3. Acta 3 diciembre 2022: $0 4. Acta 4 enero 2023: $0 5. Acta 5 febrero 2023: $105.844.145 6. Acta 6 marzo 2023: $120.566.278 7. Acta 7 abril 2023: $125.583.318 8. Acta 8 mayo 2023: $158.443.264 9. Acta 9 junio 2023: $175.782.278 10. Acta 10 junio 2023: $186.097.912 11. Acta 11 agosto 2023: $170.712.402 **Total: $1.083.029.597** Actas en Tramite: 12. Acta 12 septiembre 2023: $187.444.040 Valor Aprox. En revisión territorial Santander 13. Acta 13 octubre 2023: $223.085.492 Valor Aprox. En elaboración contratista Para respaldar la presente solicitud de modificación, la unidad ejecutora cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 159023 del 06 de septiembre de 2023 por valor de ($573.643.386) de los cuales se apropiarán recursos por valor de ($455.191.024) distribuidos así: a) Del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11 por la suma de ($445.191.024) y b) Del rubro C-2402-0600-12-0-2402112-02, Fuente Nación, Recurso 11 por la suma de ($10.000.000). Así mismo, de los cursos traslados por valor de ($455.191.024), se informa que estos no se requieren para la vigencia 2024. Como se observa y dado que el valor actual de la interventoría no es suficiente para hacer el acompañamiento a la ejecución de las metas físicas establecidas en la presente vigencia 2023 en cada uno de los 11 proyectos, se requiere tramitar la modificación del Paragrafo Segundo de la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato de Interventoría No. 1093 de 2022.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	De acuerdo con la solicitud de la Interventoría de realizar Modificación al Parágrafo Segundo de la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato de Interventoría No. 1093 de 2022, mediante el traslado de recursos por valor de ($455.191.024) de la vigencia 2024 a la vigencia 2023, para desarrollar las actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a las obras que se derivan del Convenio No. 1756-2021, 1772-2021, 1802-2021, 1811-2021, 1816-2021, 1839-2021, 1868-2021, 1886-2021, 1892-2021, 1941-2021 y 2026-2021 en los municipios de Albania, Suaita, el Carmen de Chucuri, Lebrija, San Vicente de Chucuri, Piedecuesta, Sucre, Puerto Wilches, Vélez, Barbosa y San Gil en el Departamento de Santander.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		La unidad ejecutora avala la modificación a través de traslado de recursos por valor de ($455.191.024) de la vigencia 2024 a la vigencia 2023 al Contrato No. 1093 de 2023 con el fin de garantizar el seguimiento, vigilancia y control de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos del Programa Colombia Rural en el Departamento de Santander. La presente solicitud tiene como finalidad poder contar con el personal profesional, técnico y administrativo; así como también los otros directos como equipos, oficina, ensayos de laboratorio y topografía para hacer el acompañamiento, supervisión y control de las obras. Para respaldar la presente solicitud de modificación, la unidad ejecutora cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 159023 del 06 de septiembre de 2023 y adicionalmente se cuenta con memorando 2023I-VBOG-020118 de 27de octubre de 2023 donde manifiestan que si el ajuste que se requiere realizar no modifica el plazo ni aumenta los montos autorizados de las Vigencias Futuras, no es necesario adelantar la gestión de reprogramación de Vigencias Futuras ante el CONFIS.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE - RESOLUCIÓN 3897 DEL 27/10/2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		JUAN MANUEL PERDOMO HERNÁNDEZ - OFICIO DEO 47602 DEL 15/08/2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para solicitar el trámite de la minuta en la SGCP, es necesario que se remita el memorando de planeación donde se evidencia el aval de la modificación solicitada.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA HACER EL TRASLADO DE RECURSOS POR VALOR DE $455.191.024 DE LA VIGENCIA 2024 A LA VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 12 SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1135-2018**
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGUIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.
CONTRATISTA		CONSORCIO MONTECRISTO con NIT 901.203.118-0 (Integrado por INTERPRO SAS con NIT 804.001.735-6 con un porcentaje de participación del 90% y PROCONSULTING SAS con NIT 900.986.020-3 y porcentaje de participación del 10%).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	**FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE DE 2018** 1.- VALOR INICIAL: $2.412.725.120,00 2.- VALOR ADICIÓN NO. 1 $740.294.092,50 3.- VALOR ACTUAL: $3.153.019.212,50 4.- PLAZO INICIAL: 18 MESES. 5.- SUSPENSIÓN NO. 1: 2 DE JULIO DE 2019, 6.- AMPLIACIÓN NO. 1: 12 DE JULIO DE 2019 7.- AMPLIACIÓN NO. 2: 14 DE AGOSTO DE 2019, REANUDACIÓN 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 8.- SUSPENSIÓN NO. 2: 25 DE MARZO DE 2020, 9.- AMPLIACIÓN NO. 1: 13 DE ABRIL DE 2020, REANUDACIÓN 20 DE ABRIL DE 2020 10.- PRORROGA NO.1: HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2020 11.- PRORROGA NO. 2.: HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2020 12.- PRORROGA NO.3: HASTA 30 DE JUNIO DE 2021 13.- PRORROGA NO. 4: HASTA 10 DE AGOSTO DE 2021 14.- SUSPENSIÓN NO. 3: 1 DE AGOSTO DE 2021 15.- AMPLIACIÓN NO. 1: 27 DE AGOSTO DE 2021 16.- AMPLIACIÓN NO. 2: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 17.- AMPLIACIÓN NO. 3: 27 DE OCTUBRE DE 2021 18.- AMPLIACIÓN NO. 4: 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 19.- AMPLIACIÓN NO. 5: 27 DE DICIEMBRE DE 2021 20.- AMPLIACIÓN NO. 6: 25 DE ENERO DE 2022 21.- AMPLIACIÓN NO. 7: 25 DE FEBRERO DE 2022 22.- AMPLIACIÓN NO. 8: 30 DE MARZO DE 2022 23.- AMPLIACIÓN NO. 9: 27 DE ABRIL DE 2022 24.- AMPLIACIÓN NO. 10: 31 DE MAYO DE 2022 25.- AMPLIACIÓN NO. 11: 30 DE JUNIO DE 2022 26.- AMPLIACIÓN NO. 12: 29 DE JULIO DE 2022 27.- AMPLIACIÓN NO. 13: 31 DE AGOSTO DE 2022, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 28.- PRORROGA NO. 5: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 29.- PRORROGA NO. 6: HASTA 10 DE MAYO DE 2023 30.- PRÓRROGA NO. 7: HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2023 31.- SUSPENSIÓN NO. 4: 4 DE AGOSTO DE 2023, HASTA 17 DE AGOSTO 2023 32.-PRÓRROGA NO.8: HASTA EL 3 DE OCTUBRE DE 2023 33.- SUSPENSIÓN NO. 5: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA 12 DE OCTUBRE DE 2023 34.- AMPLIACIÓN NO. 1: DEL 13 DE OCTUBRE DE 2023 AL 22 DE OCTUBRE DE 2023 35.- AMPLIACIÓN NO. 2: DEL 23 DE OCTUBRE DE 2023 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023 36.- AMPLIACIÓN NO. 3: DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 FECHA DE REINICIO: 22/11/2023 **PLAZO ACTUAL: 26/11/2023.**	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	N.A.	N.A.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	97.41 % Avance Financiero	
	EJECUTADO %	97.41 % Avance Financiero	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		N.A.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A.	N.A.
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		Póliza de cumplimiento No. 96-44-101139986 Anexo No. 19	22/11/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		**HASTA EL 26 DE ENERO DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		**Concepto Gestor de contrato de interventoría** El Gestor del contrato de interventoría No. 1135 de 2018, el cual termina el 26/11/2023, considera viable la solicitud de prórroga por dos (2) meses, es decir, hasta el 26/01/2024, de acuerdo con la solicitud realizada por el CONSORCIO MONTECRISTO mediante oficio C.MONTE-INV-1135-CGE-523-2023 de fecha 09/11/2023, teniendo en cuenta que: La interventoría No. 1135 de 2018 a cargo del contratista CONSORCIO MONTECRISTO, es una Interventoría que hace seguimiento y control al siguiente contrato de obra: 1**. Contrato de obra pública No. SI-C-2454 de 2018** cuyo objeto es el "*MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*", suscrito con la gobernación de Bolívar cuyo titular es el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, tiene la siguiente trazabilidad: Fecha de inicio: 24/10/2018. Valor inicial: $45.263.218.130,50 Adición No. 1: $12.852.791.925,00 Valor Actual: $58.116.010.055,50 Plazo inicial: 18 meses 1. Suspensión No. 1: 15 de mayo de 2019 hasta 14 de septiembre de 2019. 2. Suspensión No. 2: 30 de marzo de 2020 hasta 12 de mayo de 2020 3. Prórroga No. 1: 24 de agosto de 2020 hasta 30 de diciembre de 2020. 4. Prórroga No. 2: 31 de diciembre de 2020 hasta 30 de junio de 2021.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	5. Prórroga No. 3: 1° de julio de 2021 hasta 10 de agosto de 2021. 6. Suspensión No. 3: 1° de agosto de 2021 hasta septiembre 30 de 2022. 7. Prórroga otrosí No.6: 11 de octubre de 2022 hasta 10 de mayo de 2023. 8. Prórroga otrosí No. 7: 11 de mayo de 2023 hasta 10 de agosto de 2023. 9. Suspensión No. 4: 4 de agosto de 2023 hasta 17 de agosto de 2023. 10. Prórroga Otrosí No. 8: 25 de agosto de 2023 hasta 3 de octubre de 2023. 11. Suspensión No. 5: 29 de septiembre de 2023 hasta 21 de noviembre de 2023. Estado actual: suspendido con fecha de reinicio el 22/11/2023. Fecha de culminación: 26/11/2023. % programado de obra: 98,15% % ejecutado de obra: 78,91%. Mediante oficio sin consecutivo enviado a la gobernación de Bolívar de fecha 31/08/2023, el contratista del contrato de obra No. SI-C-2454 de 2018, propone el cambio de boxculvert por alcantarillas en tubería PVC y solicitó la prórroga al contrato de obra por un plazo de dos (2) meses, la Interventoría mediante el oficio No. C.MONTE-INV-1135-CGE-524-2023 de fecha 09/11/2023, dio AVAL a la solicitud mencionada, bajo los siguientes considerandos: Por diversas circunstancias, que se detallan en las respectivas Actas de Suspensión, los Contratos de Obra e Interventoría han sufrido suspensiones, generando nuevas fechas de finalización. La solicitud y otorgamiento de la Prorroga No. 1 del Contrato de Interventoría se estableció bajo la necesidad de igualar los plazos de los dos Contratos, con el fin de realizar el control y vigilancia de las obras en ejecución, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra finalizaba el 24 de agosto de 2020 y el de Interventoría finalizaba el 29 de julio de 2020. La justificación para solicitar la Prorroga No. 2 del contrato de interventoría se sustentó en que el contrato de obra fue suspendido por segunda vez entre el 30 de marzo de 2020 y el 13 de mayo de 2020, y por este motivo la nueva fecha de terminación fue el 6 de octubre de 2020. Posteriormente el Departamento de Bolívar otorga una prórroga al plazo inicial del contrato de obra hasta el 30 de diciembre de 2020, coincidiendo con la fecha fijada para la terminación del contrato No.1135 de 2020 de interventoría en la Prorroga No. 2. Ante la imposibilidad de cumplir las metas iniciales del proyecto de mejoramiento de la vía Montecristo a Puerto Venecia, aprobadas por el OCAD mediante Acuerdo No. 03 del 25 de enero de 2018, con el valor inicial del contrato de Obra suscrito entre el departamento de Bolívar y el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, $45.263´218.130.50, el departamento de Bolívar presentó una solicitud de Adición al contrato principal ante la Oficina Técnica del OCAD PAZ, a través del documento AJUSTE DE MAYOR RECURSO. La Secretaría Técnica de OCAD Paz emite el documento ACUERDO No. 58 de la sesión del 21 de febrero de 2022 en el cual, en el Artículo 5°, Título II, deciden aprobar, el ajuste por aumento del valor total del proyecto con recursos de las fuente Asignación para la Inversión Regional, Recursos Propios: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTO A PUERTO VENECIA, CORREGIMIENTO

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	DEL MUNICIPIO DE ACHÍ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, proyecto identificado con el Código BPIN 20171301010010 Ajuste por aumento del valor total del proyecto con recursos de las fuentes: Asignación para la Inversión Regional 60% $9.544.340.020,00 – Recursos Propios $4.048.745.998,10 El valor adicional aprobado, descrito en el punto anterior se discrimina en $9.544’340.020,00 solicitados al Sistema General de Regalías (SGR) Asignación para la Paz y que corresponden al 20% del valor aprobado inicialmente para el proyecto, como tope máximo de adición que se puede solicitar con cargo al SGR. Así mismo incluye, un valor de $4.048’745.998,10 aportados directamente con cargo a los recursos propios del departamento de Bolívar. Con esta adición el nuevo valor ajustado del proyecto se eleva a $61.314’786.119,10. Es importante anotar, que la adición destinada para amparar la Prórroga de la Interventoría, provienen del Sistema General de Regalías (SGR) para facilitar su traslado y autorización por parte del INVIAS. A consecuencia de la aprobación del Ajuste por parte de OCAD PAZ, descrito en el punto 7, el departamento de Bolívar suscribe el otrosí No. 6 fechado el 6 de octubre de 2022, con el contratista de obra, el Consorcio Desarrollo Vial del Sur, en el cual quedan plasmada las nuevas condiciones del proyecto: Valor adicional por $12.852.791.925, Valor Total por $58.116.010.055,50, descripción de los nuevos ítems incorporados y la ampliación del plazo por siete meses adicionales, hasta el 10 de mayo de 2023; en concordancia con lo planteado en el documento de solicitud del Ajuste, presentado al OCAD PAZ en julio de 2021 y refrendado en noviembre del mismo año. Por su parte, el Instituto Nacional de Vías, INVIAS, suscribe la minuta del documento PRORRÓGA No. 5 Y ADICIÓN No. 1 al Contrato de Interventoría No. 1135 de 2018 con el Consorcio Montecristo, en el que se adiciona el plazo del contrato a partir del diez de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, con un valor adicional de $740.294.092,50 y valor total de $3.153.019.212,50. Del contraste entre los puntos 9 y 10 se concluye que mientras el contratista de la obra tiene un plazo disponible de siete meses, hasta el 10 de mayo de 2023, a partir de la firma del otrosí, la interventoría solamente tendrá hasta el 31 de diciembre de 2022; la diferencia de plazos otorgados es de cuatro meses y diez días, a favor del contratista, justamente la duración de la prórroga que se está solicitando en el presente escrito. Tiempo requerido para que el Consorcio Montecristo ejerza sus funciones de vigilancia y control de las obras en su calidad de interventor del proyecto hasta el agotamiento final del plazo otorgado al contratista. Con fecha abril 10 de 2023 se recibe solicitud de prórroga por parte del Consorcio Desarrollo Vial del Sur por tres meses a partir del 10 de mayo de 2023 sustentada en las siguientes razones, que esta interventoría encuentra ajustadas a la realidad. Se ha experimentado un deterioro significativo de la vía debido al accionar de las aguas en épocas de lluvias, la falta de construcción de las obras de drenaje del proyecto y en especial por la suspensión del contrato.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Lo anterior ha ocasionado el colapso de algunas obras de drenaje y el deterioro de otras. El incremento del tráfico, el accionar del agua y la falta de mantenimiento (por la suspensión del contrato) ha creado ahuellamiento en la vía, por lo cual habría que realizar una reposición de materiales de afirmado y subbase. El hurto de materiales (aceros, Formaletas y equipos), han creado inconvenientes de tipo logístico para la retoma de las obras. Las actividades armado de acero que se estaban realizando en la construcción del puente Ubicado en el PR 20+635 hubo que desarmar, sacar los materiales depositados por lluvias y volver a armar el mismo. Que, en virtud de lo anterior, se han generado reprocesos e incremento de algunas cantidades como reposición de afirmado y subbase, terraplenes y mejoramiento de la subrasante por la aparición de nuevos fallos. Debido a lo anteriormente mencionado estos hechos generan más consumo de tiempo de ejecución de las obras y se le debe sumar el hecho de que el proyecto se encontraba suspendido; pero el proceso de regresar la maquinaria y reincorporar o reclutar nuevo personal requirió de un tiempo de transición hasta que la obra pudo volver a contar con toda la capacidad física con que contaba antes de la suspensión. Lo anterior ha generado un incremento en el tiempo de ejecución del contrato. El pasado 14 de julio de 2023 el ejecutor de la obra, Consorcio Desarrollo Vial del Sur, solicita a esta interventoría y a la Gobernación de Bolívar la aprobación de una prórroga al Contrato de Obra NO. SI-C-2454 de 2018 por cuarenta (40) días aduciendo las siguientes razones que a nuestro juicio se hallan plenamente justificadas y soportadas: Retrasos en las entregas del acero por parte del proveedor debido a inconvenientes de tipo logístico por situaciones externas a la obra y que tienen que ver con problemas de orden público en la zona. Debido a lo anterior los conductores de los camiones que suministran el cemento, acero, emulsión asfáltica y otros insumos de obra, han venido siendo amedrentados y victimas de extorsión por parte de grupos ilegales al margen de la ley de la zona, hecho que ha derivado en la negativa de estas empresas en enviar sus camiones al área del proyecto. Igualmente, el personal del contratista ha sido víctima de amedrantamiento e incluso de amenazas por hechos ocurridos en la vía y que por poco derivan en el asesinato de uno de los conductores de volqueta, estos hechos ya fueron denunciados en su momento al órgano respectivo (Se anexa la solicitud de prórroga del contrato de obra que incluye los soportes de denuncias ante la autoridad competente). También se han presentados reprocesos por el accionar de las aguas lluvias debido a la época de lluvias propia de la zona.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Aunque, a decir del contratista, la situación de orden púbico ha mejorado ostensiblemente en la zona del proyecto en las últimas semanas, los sucesos descritos han causado la baja en los ritmos de trabajo que motivan la presentación de esta solicitud de prórroga. Con fecha septiembre 24 de 2023 se recibe comunicación GOBOL-23-042857 al correo consorciomontecristo@interpro.com.co procedente de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar suscrita por el Director Técnico y supervisor del Contrato de Obra NO. SI-C-2454 de 2018, arquitecto Javier Ayola en la que se acepta por parte de esa entidad la propuesta técnica del Consorcio Desarrollo Vial del Sur de sustituir algunas obras de drenaje tipo box culvert por alcantarillas en tubería de PVC de diversos diámetros, se acompaña la comunicación con el concepto técnico de la Secretaría de Planeación Departamental, APU´s de los ítems no previstos, balance del Contrato, recomendaciones y cronograma de Obra. En el mismo documento señalado se manifiesta que esta entidad tiene previsto realizar el modificatorio con la correspondiente adición de tiempo que exige la actividad en comento, una vez vencido el plazo otorgado para traslado y recepción de observaciones. En consecuencia, el Consorcio Montecristo procede a solicitar la ampliación del plazo mediante la suscripción de la Prórroga No. 9 por dos meses, hasta el 3 de diciembre de 2023. Desde el punto de vista financiero, transcurridos 43 meses del plazo total, a octubre 31 de 2023, el contrato de interventoría No.1135 de 2018 tiene un valor ejecutado acumulado de $3.071.218.908,06 que representa un avance financiero del 97.41%, con corte al acta de costos No. 44, correspondiente al periodo de septiembre de 2023, y un saldo por ejecutar de $81.800.304,44. Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1135 de 2018 por dos (2) meses, para garantizar la ejecución de la Interventoría durante el plazo solicitado mediante actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental, cumpliendo con el seguimiento de las obras como lo establece la Ley durante el tiempo de ejecución de las obras faltantes y adicionales del contrato de obra. La prórroga solicitada para el contrato de interventoría, no implica adición presupuestal, el saldo por ejecutar cubriría los costos de la interventoría por 2 meses adicionales. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 03 de fecha 25 de enero de 2018. **Concepto del Supervisor**: El Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1135 de 2018, una vez revisadas las causales de solicitud de prórroga por dos (2) meses, realizada por el CONSORCIO MONTECRISTO mediante oficio C.MONTE-INV-1135-CGE-523-2023 de fecha 09/11/2023, considera necesaria la prórroga del contrato de Interventoría No. 1135 de 2018, puesto que se ajusta a las necesidades de ejecución, control y terminación de contrato de obra púbica relacionado y de esta forma dar acompañamiento hasta la terminación de actividades del contrato de obra que actualmente da seguimiento No. SI-C-2454 de 2018 suscrito con la gobernación de Bolívar (Ente ejecutor del proyecto ante OCAD PAZ).

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Resumen de actividades pendientes por ejecutar:

Con las condiciones actuales, se concluye que es necesario una prórroga de dos meses partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, es decir del 26 de noviembre de 2023 hasta el 26 de enero de 2024. Este plazo adicional resulta indispensable para la ejecución completa de las obras adicionales que se han considerado para el Proyecto en el Ajuste de Mayor Recurso, es decir, la construcción de las obras de drenaje, la construcción de los estribos en concreto reforzado de los puentes, la fabricación, transporte, montaje y pintura de las tres superestructuras metálicas, la construcción de las placas de concreto reforzado de 280 kg/cm2 y por último, la conformación de la base estabilizada con emulsión asfáltica en toda la longitud de la vía excepto en el tramo donde se construye placa huella.

Teniendo en cuenta la necesidad de un tiempo adicional de dos meses desde el 26 de noviembre de 2023 y hasta el 26 de enero de 2024, y que la Interventoría es un contrato vinculado directamente al INVIAS, el Gestor y Supervisor del contrato de interventoría No. 1135 de 2018, consideran pertinente la prórroga, teniendo en cuenta que se hace necesario asegurar la debida vigilancia y control de las obras ejecutadas por el contratista.

La infraestructura por construir dentro del contrato de obra consta de las siguientes obras:
a. CONSTRUCCION DE BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASFALTICA. Construcción de una capa de base Estabilizada con emulsión asfáltica a lo largo de la vía entre Montecristo y Puerto Venecia, excepto el tramo donde se construye placa huella, para una longitud total de 26,27 metros lineales, con espesor de 0,10 m y ancho promedio de 7,53 m; volumen total de la capa de 20.105,1 m3 (OBRA ADICIONAL).
b. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=18 M K11+035, Comprende las actividades para la fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL)
c. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=18 M K12+750, Comprende las actividades para la fabricación, transporte, montaje y pintura de la estructura metálica, y la construcción de obras en concreto reforzado para estribos, placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL).
d. CONSTRUCCION DE PUENTE ESTRUCTURA METALICA CIMENTADO EN PILOTES Y ESTRIBOS EN CONCRETO REFORZADO L=25 M K20+635, Comprende las actividades para la construcción de obras en concreto reforzado para placas de aproximación, placa de rodadura, barandas vehiculares y peatonales de acuerdo al diseño entregado (OBRA ADICIONAL).
e. CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA DEL PR7+360 AL PR8+320. (OBRA PENDIENTE POR TERMINAR) Obra que estaba en ejecución al momento de suspenderse el contrato de obra, hace parte del tramo de alta pendiente de 3 km.
f. CONSTRUCCION DE OBRAS TRANSVERSALES DE DRENAJE. (OBRA PENDIENTE POR TERMINAR). El proyecto contempla la construcción de 79 alcantarillas en tubería PVC de diferentes diámetros, según propuesta aprobada por la entidad ejecutora al contratista de obra a lo largo de toda la vía, para los cuales se tiene permiso de intervención de cauces en 54 sitios y se encuentra pendiente la ampliación del permiso para los que faltan.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	Una vez expuesto lo anterior, se considera necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 1135 de 2018 por dos (2) meses, con el fin de cumplir con la supervisión y seguimiento del contrato de obra seguimiento No. SI-C-2454 de 2018, suscrito con la gobernación de Bolívar.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales teniendo en cuenta que el contrato de interventoría No. 1135 de 2018 termina el 26/11/2023, considera viable la prórroga por dos (2) meses, solicitada por el Interventor mediante oficio C.MONTE-INV-1135-CGE-523-2023 del fecha 09/11/2023, para garantizar el seguimiento y control a las actividades que se ejecutan en los municipios de Achí y Montecristo, Departamento de Bolívar; hasta su recibo definitivo y liquidación, teniendo en cuenta que han existido modificaciones con la ejecución del contrato de obra No. SI-C-2454 de 2018, suscrito entre el Departamento de Bolívar y el contratista Consorcio Desarrollo Vial del Sur, por lo cual quedan obras pendientes por ejecutar. La solicitud de prórroga fue aceptada y suscrita por el Interventor, el Supervisor y Director de la Territorial Bolívar, el Gestor de Proyecto y la Subdirectora de Vías Regionales, según formato de solicitud adición y/o prórroga contrato de interventoría MEPI-MN1-IN-13-FR-1. La prórroga solicitada por la interventoría no implica una adición presupuestal, por lo tanto, se realizará redistribución de los recursos hasta la terminación del contrato, que el saldo actual del contrato de interventoría es suficiente para cubrir los costos y gastos de Interventoría, que se generen durante la prórroga solicitada. Adicionalmente, mediante oficio No. GOBOL-23-051076 del 9 de noviembre de 2023, el Departamento de Bolívar solicita prórroga del contrato de interventoría No. 1135 de 2018 por dos (2) meses, toda vez que al contrato de obra No. ° SI-C-2454 de 2018 se le está tramitando una prórroga por dos meses. En vista de lo anterior, esta unidad ejecutora avala la prórroga del contrato de interventoría No. 1135 de 2018 por dos (2) meses, teniendo en cuenta que se debe continuar con el seguimiento y control de las obras pendientes por ejecutar, para garantizar las actividades de supervisión, control técnico, administrativo, financiero, legal y ambiental de las obras a cargo de la Interventoría. Es un proyecto OCAD PAZ según Acuerdo Número No. 03 de fecha 25 de enero de 2018. Los recursos por ejecutar pertenecen al Sistema General de Regalías y se cuenta con vigencias del bienio 2023-2024, según Resolución No. 43 de 10 de Enero de 2023 del Instituto Nacional de Vías, por lo cual es viable prorrogar el Contrato de Interventoría hasta la fecha solicitada. Adicionalmente, mediante Memorando OAP- 62694 del 20 de octubre de 2020 la Oficina Asesora de Planeación emite concepto favorable para el traslado de los recursos cuando son del Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta lo conceptuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y citado en el oficio 20204600859191 del 23 de junio de 2020 de la Dirección del Sistema General de Regalías y de acuerdo con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en el artículo 2.2.4.1.2.6.3 establece que cada ejecutor adelantará el cierre

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, los cuales continuará ejecutando en la nueva vigencia, así como los compromisos pendientes de pago.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		JAVIER MONTOYA MARTINEZ, Oficio DEO 2023S-VBOG-019258 del 10 de noviembre de 2023.
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		ARNULFO ARIAS SAENZ, Resolución No. 6579 del 18 de octubre de 2018.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 26 DE ENERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO 13 SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN____ PRÓRROGA__X_ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1575-2022**
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED FÉRREA NACIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA "VIVE COLOMBIA - VIAS VERDES" EN EL CORREDOR FERREO EXISTENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL NIT. 8 9 1 4 8 0 0 3 3 4
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL 5. PRÓRROGAS 6. PLAZO ACTUAL 7. SUSPENSIONES 8. MODIFICACIONES 9. CESIONES		**FECHA DE INICIO: 9 DE DICIEMBRE DE 2022** 1. VALOR INICIAL: $7.000.000,00 2. ADICIONES: N.A. 3. VALOR ACTUAL: $7.000.000,00 4. PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 5. PRÓRROGAS: 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 PRÓRROGA NO. 1: DESDE EL 31 DE FEBRERO DE 2022 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 **6. PLAZO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2023** 7. SUSPENSIONES:8. MODIFICACIONES: N.A. 9. CESIONES: N.A. 10. VALOR DESEMBOLSO: $ 7.000.000.00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N. A	
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	5% (avance físico) – 100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	5% (avance físico) – 100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		En desarrollo del convenio 1575 de 2022 suscrito con el municipio de Santa Rosa de Cabal se ha generado el contrato de obra número 424 de 2023 el cual tuvo orden de inicio el pasado 24 de agosto de 2023 y plazo hasta 31 de diciembre de 2023, así se empezó la actualización y ajuste del diagnóstico inicial, con lo que el contratista evidencio la necesidad de contar con mayor tiempo de ejecución para la realización del ajuste de estudios, diseños y obras, por lo que solicito prórroga del contrato 424 por 6 meses hasta el 30 de junio de 2024, solicitud que ha sido avalada por la interventoría. En cuanto a la necesidad de contar con mayor tiempo para la ejecución del ajuste y evaluación del diagnóstico existente, la cual afecta el plazo total del contrato y por tanto del convenio, en necesario indicar lo siguiente: Con el inicio de la actualización del diagnóstico acorde con el anexo técnico: "*es necesario adelantar una evaluación y ajuste al diagnóstico presentado por la administración municipal que permita intervenir la infraestructura férrea, con la identificación de principales problemáticas y soluciones técnicas a implementar en cada caso, siempre bajo los criterios de mantenimiento funcional y acciones para la conservación de la infraestructura inactiva, para este fin se han identificado 6 componentes estratégicos de evaluación que complementarían los análisis presentados en la fase de diagnóstico*" El contratista de obra identifico y manifestó que, durante la revisión de los documentos entregados, se requiere adelantar actividades correspondientes a una etapa de factibilidad o incluso de prefactibilidad, lo que implica la realización, en algunos componentes, de diseños completos, lo cual excede el tiempo establecido en el contrato Así mismo indica que es crucial lo relacionada con la verificación predial indispensable para la ejecución del contrato ya que el diagnóstico entregado no cuenta con estudio de títulos lo que obliga a ejecutar un trabajo minucioso, más aún si se tiene presente que esta infraestructura lleva más de 50 años en condición inactiva sin que se haya ejecutado ningún tipo de acción sobre estos predios. A lo anterior se suman algunos inconvenientes con ocupantes de los predios, que a pesar de ser de propiedad de INVIAS, han restringido el acceso para adelantar estudios y/u obras, lo que hace primordial poder ejecutar el estudio de títulos a fin de proceder acorde con la ley, a la protección y dado el caso a la restitución de estos bienes. Por su parte el municipio en consideración a la necesidad de contar con tiempo dentro del convenio para el desarrollo de las actividades de carácter contractual de ajustes de estudios y diseños, fase de ejecución y la respectiva liquidación y tramites adicionales de carácter contractual, formalizo la solicitud de prórroga del convenio 1575 hasta el próximo 31 de diciembre de 2024. No obstante, se ha ejecutado el desembolso del100% del valor del convenio.	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N.A.	N.A.
GARANTIAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
	N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	El Gestor del Proyecto, sugiere avalar la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024 del convenio interadministrativo 1575 de 2022, teniendo en cuenta lo planteado por el contratista de obra, avalado por la interventoría, y solicitado mediante oficio de 14 de noviembre del año en curso por el municipio de Santa Rosa de Cabal, solicitud que ha sido avalada por el Supervisor del Convenio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Convenio 1575 de 2022 tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023, con lo cual acorde con lo planteado por las partes el plazo resulta insuficiente para la adecuada ejecución de las obras contempladas en el contrato derivado con la correspondiente ejecución de los ajustes a estudios y diseños. Por lo que se considera que el plazo solicitado se encuentra justo y adecuado de acuerdo con las condiciones encontradas una vez iniciado el contrato de obra y los tiempos requeridos para el desarrollo de las actividades de carácter contractual de ajustes de estudios y diseños, fase de ejecución y la respectiva liquidación y tramites adicionales de carácter contractual **CRONOGRAMA PRORROGA CONVENIO 1575 DE 2022** **Preconstruccion:** Desde 30 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024. Ejecución de las actividades de ajustes a los estudios y diseños. **Etapa de Obra:** Para la ejecución de las obras que resulten de los ajustes a los estudios v diseños un plazo hasta el 30 de junio de 2024 **Recibo:** Para el recibo de los trabajos ejecutados, hasta 31 de agosto de 2024 **Liquidacion:** para liquidacion del contrato derivado Hasta 31 de diembre de 2024 Por lo mencionado en los párrafos anteriores, se concluye que la solicitud se haya consecuente, oportuna, pertinente, necesaria y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto del convenio, Por lo anterior y como Gestor Técnico del Proyecto, con fundamento en los fines y principios de la contratación se considera viable la prórroga solicitada por el contratista. **INFORMACIÓN CONTRATO DERIVADO 424 de 2023**	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		Fecha de inicio 24 de agosto de 2023 1.VALOR INICIAL: $ 6.602.576.069 2.ADICIONES: N.A. 3.VALOR ACTUAL. $ 6.602.576.069 4. PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de diciembre De 2023 5. PRÓRROGAS: N.A. 6. PLAZO ACTUAL: 31 de diciembre de 2023 7. SUSPENSIONES:8. MODIFICACIONES: N.A. 9. CESIONES: N.A. 10. SOLICTUD DE PRORROGA HASTA 30 DE JUNIO DE 2024- A la fecha el avance físico del contrato es del 5%, correspondiente a las actividades preliminares, y es necesario contar con el ajuste al diagnóstico para avanzar con las obras principales de manera adecuada.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		En atención a la solicitud de prórroga del convenio 1575 de 2022 hasta el próximo 31 de diciembre de 2024 presentada por el municipio Santa Rosa de Cabal, avalada por el supervisor del contrato y recomendada por el respectivo gestor, mediante la suscripción de los formatos anexos a la presente solicitud, así mismo, de acuerdo con los argumentos legales, administrativos, técnicos, financieros y contractuales, expuestos por el municipio, esta Subdirección considera necesario y viable avalar la prórroga del contrato 1575 de 2022, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2024. A lo anterior se suma la consideración de que la prórroga solicitada no implica mayores recursos para el convenio, solo permite contar con el tiempo necesario para su adecuada ejecución.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		Arq. MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA. OFICIO. DEO 31079 31 de mayo de 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		Ing. ELKIN MEJIA CARCAMO Resolución 600 de 21 de febrero de 2023 y 938 de 17 de marzo de 2023
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Para el trámite de la minuta en la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos, se deberá adjuntar el memorando de financiera de donde se evidencie que los recursos se giraron en su totalidad.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	
CASO ACLARACION SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES		
OBRA () INTERVENTORÍA () CONVENIO INTERADMINISTRATIVO (X) OTRO () CUAL_____		
SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA_____ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO		**1843-2021**
OBJETO		"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL."

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

CONTRATISTA		MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	
FECHA DE INICIO **1.VALOR INICIAL** **2. ADICIÓNES** **3. VALOR ACTUAL** **4. PLAZO INICIAL** **5. PRÓRROGAS** **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**		1) VALOR INICIAL: $ 8.999.100.000,00 2) VALOR ACTUAL: $ 8.999.100.000,00 3) ORDEN DE INICIO: 27 DE ENERO DE 2022 4) PLAZO INICIAL: HASTA EL 31/12/2023 5) PLAZO ACTUAL: 31/12/2023	
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO		N.A	N.A
AVANCE FISICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	100% (avance financiero)	
	EJECUTADO %	100% (avance financiero)	
JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO		Debido a las lluvias presentadas en la zona de ejecución del proyecto se ha presentado un atraso del 4% en la ejecución del contrato, el contratista se ha comprometido a disminuir el atraso mejorando los rendimientos en la ejecución.	
PROCESOS SANCIONATORIOS		**CAUSA**	**ESTADO**
		N.A	N.A
GARANTIAS		**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado**	**Fecha de aprobación en SECOP**
		N.A.	N.A.
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$3.560.000.000,00	
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A	
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		El Convenio 1843-2021, tiene por objeto, AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DE MAGDALENA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL, para la continuar con atención de la PIVIJAY - SAN JOSÉ, para que las comunidades, que habitan en ese municipio, estén conectados con el casco urbano del Municipio y puedan ver satisfechas sus necesidades básicas de Educación, salud y alimentación; de esta forma las dos entidades aúnan esfuerzos para satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Mediante comunicación escrita del municipio de Pivijay - Magdalena de fecha 21 de	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	noviembre de 2023, remite oficio de Solicitud de adición de recursos al convenio Interadministrativo N°1843 de 2021 por un valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($3.560.000.000) con el fin de continuar el mejoramiento de la Pivijay - San José, con esta adición se pretende realizar la construcción de 1.21 km de pavimento rígido Con estas inversiones, se va a mejorar el corredor vial denominado Pivijay - San José, con lo cual, se garantiza la transitabilidad de los usuarios de dicho corredor, cabe aclarar que los recursos serán adicionados al contrato de obra derivado que se encuentra en ejecución. Con los recursos del adicional se pretende realizar un mayor alcance a las obras inicialmente contempladas, mediante la construcción de 1,21 km de pavimento rígido, aplicando el diseño de pavimento que actualmente se encuentra en construcción. Estado actual de los contratos derivados a los cuales se le hace supervisión: Convenio No: 1843-2021 Contrato de Obra derivado: MP-LP-005-2022 Contrato de interventoría: 976-2022 Porcentaje ejecutado: 29% Porcentaje programado: 35% Valor del convenio ($8.999.100.00) Orden de inicio: 27 de enero de 2022 Plazo actual del contrato: 31 diciembre 2023 Obras ejecutadas: Construcción de 928 ml de concreto rígido y 5 Box Coulvert Obras por ejecutar: Construcción de 2272 ml de concreto rígido Se hace necesario la adición del convenio, toda vez que, dentro del alcance de las actividades a ejecutar, contempladas en el anexo técnico, se establecen entre otras las siguientes: ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO: Construcción de pavimentos convencionales Construcción y/o reparación de obras de drenaje, muros de contención, pontones y puentes. Así las cosas, las obras a desarrollar con los recursos solicitados, consisten en la construcción de pavimento rígido (pavimento convencional), junto con sus respectivas obras de drenaje, en el corredor vial objeto del convenio, el cual, está establecido en el anexo técnico; de esta forma, se logra la intervención completa del citado corredor, realizando las actividades contempladas en el anexo técnico.

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		Igualmente se informa que, para el seguimiento y control del adicional, el INVIAS suscribió el contrato de interventoría que se relaciona a continuación: Contratista: CONSORCIO INTERVENTORES VIALES Contrato de interventoría No: 976-2022 Orden de inicio: 02 de noviembre de 2022 Plazo actual del contrato: 31 julio 2024
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Subdirección de Vías Regionales considera viable adicionar el valor solicitado al convenio No 1843 de 2021 con los recursos propios para cofinanciación por parte del Instituto Nacional de Vías por valor de $3.560.000.000 con el fin de continuar realizando el mejoramiento de la vía Pivijay - San José Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural, los cuales buscan eliminar el problema de la falta de conectividad entre pueblos y veredas, en específico con las vías terciarias, y de esta manera contribuir al desarrollo de corredores productivos, con la ejecución de las obras establecidas en el alcance del convenio en mención se pretende satisfacer las necesidades de las comunidades que habitan en el referido corredor vial. Razón por lo cual se eleva la presente solicitud.
GESTOR TECNICO DE PROYECTO		LUIS GUILLERMO TORRES HERNANDEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $3.560.000.000, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

CASO PROPOSICIONES Y VARIOS SUBDIRECCION MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA	
OBRA () INTERVENTORÍA (X) CONVENIO INTERADMINISTRATIVO () OTRO () CUAL_____	
SOLICITUD	**ADICIÓN___X_ PRÓRROGA__X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	**1450-2020**
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS EMBARCADEROS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL-BUSINU, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	GEOTECNIA Y CIMIENTOS S.A.S-INGEOCIM S.A.S
FECHA DE INICIO 1.VALOR INICIAL 2. ADICIÓNES 3. VALOR ACTUAL 4. PLAZO INICIAL	**FECHA DE INICIO: 10 DE DICIEMBRE DE 2020** VALOR INICIAL: $377.288.740 ADICIONES: ADICIÓN 1: $485.518.810 ADICIÓN 2: $492.124.500

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

5. PRÓRROGAS **6. PLAZO ACTUAL** **7. SUSPENSIONES** **8. MODIFICACIONES** **9. CESIONES**	VALOR ACTUAL: $1.354.932.050 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRÓRROGAS: PRÓRROGA 1: HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2021 PRÓRROGA 2: HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 3: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PRÓRROGA 4: HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 PRÓRROGA 5: HASTA EL 15 DE MARZO DE 2022 PRÓRROGA 6: HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 PRÓRROGA 7: HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 **PLAZO ACTUAL: HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023** SUSPENSIONES: SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 11/12/2020 AL 29/01/2021 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 30/01/2021 AL 18/02/2021 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 19/02/2021 AL 10/03/2021 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 1: DESDE EL 11/03/2021 AL 25/03/2021 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 12/08/2022 AL 11/09/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 12/09/2022 AL 18/09/2022 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 19/09/2022 AL 29/09/2022 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 30/09/2022 AL 29/10/2022 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 30/10/2022 AL 29/11/2022 AMPLIACIÓN 5 SUSPENSIÓN 2: DESDE EL 30/11/2022 AL 14/12/2022 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29/12/2022 AL 28/03/2022 AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29/03/2023 AL 28/05/2023 AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29/05/2023 AL 28/06/2023 AMPLIACIÓN 3 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 29/06/2023 AL 23/07/2023 AMPLIACIÓN 4 SUSPENSIÓN 3: DESDE EL 24/07/2023 AL 08/08/2023 MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN 1: SE SUPRIME LA CLAUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO RELACIONADA CON EL ANTICIPO Y SE SUPRIME EL LITERAL B) DE LA CLAUSULA DECIMA PRIMERA REFERENTE AL AMPARO DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CESIONES: POR SOLICITUD DE LA FIRMA INTERVENTORA EL INSTITUTO ACEPTA LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS MEDIANTE MEMORANDO CIRCULAR 2023I-VBOG-015687 DE FECHA 2023-10-13 A LA FIRMA COLINVER C&N S.A.S NIT-901.431.221-9		
ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO	$0,00	Día/mes/año	
AVANCE FÍSICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ – **PROGRAMADO %**	95% (avance financiero)		
AVANCE FÍSICO - FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ – **EJECUTADO %**	83% (avance financiero)		
JUSTIFICACIÓN AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO	Actualmente se encuentran pendientes de trámite las actas de costos de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, existiendo una diferencia entre el avance financiero programado vs el ejecutado toda vez que la firma interventora, mediante oficio T-005-2020-171-OFC del 28 de agosto de 2023, solicitó al Invias la cesión de derechos económicos del contrato 1450 de 2020, solicitud que fue aceptada y ratificada mediante Memorando Circular 2023I-VBOG-		

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

	015687 del 13 de octubre de 2023, razón por la cual la firma interventora se abstuvo de tramitar las actas en mención hasta el pronunciamiento de la entidad. Actualmente la supervisión ejercida por la DT Córdoba y la firma interventora se encuentran ultimando detalles para realizar el trámite lo antes posible de las actas de costos pendientes mencionadas anteriormente las cuales cubren el saldo actual del contrato..	
PROCESOS SANCIONATORIOS	**CAUSA**	**ESTADO**
	N/A	
GARANTÍAS	**No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado** Cumplimiento: Seguros del Estado No. 15-44-101234999 Anexo 22	**Fecha de aprobación en SECOP** Fecha: 25/10/2023
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA	N.A.	
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	El valor de la adición solicitada es por la suma de $131.127.500 y el balance actual del contrato es: a) Valor actual del contrato: $1.354.932.050 b) Valor facturado y obligado a la fecha: $1.124.819.000 c) Saldos fenecidos: No existen d) Saldos en reserva: $230.113.050 e) Balance general: Pendientes de tramite las actas de costos de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023, dado que la entidad en el mes de octubre aceptó la solicitud de cesión de derechos económicos del contrato. f) Destinación de los recursos solicitados: Dado que en el mes de agosto de 2023 se tramitó la prórroga 7 del contrato hasta el 29 de noviembre de 2023 para la cual se redistribuyó el saldo pendiente por facturar del contrato, para la presente solicitud de prorroga se requiere de la adición solicitada para que la firma interventora continue con el seguimiento del contrato de obra vigilado mediante el empleo del personal y los otros costos asociados (viáticos, tiquetes aéreos, vehículo, oficina, ensayos de laboratorio) además de incluir un profesional en metalurgia que tenga la capacidad de hacer el adecuado seguimiento a la fabricación, transporte y montaje de las estructuras navales del proyecto, requiriéndose además de realizar los ensayos de materiales correspondientes. Los costos de la adición se estimaron conforme a los salarios propuestos en el contrato inicialmente y las dedicaciones del personal conforme al plan de cargas que se incluye como soporte del presente trámite. Los demás costos no fueron modificados y solo se hace una estimación de su utilización hasta la fecha de terminación del contrato. Así las cosas, la adición solicitada cubrirá el seguimiento del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023 y se invertirá en los siguientes ítems:	

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Descripción	Valor solicitado
Director de interventoría	$ 6.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría 1	$ 7.800.000,00
Ingeniero residente de interventoría 2	
Ingeniero eléctrico	$ -
Especialista en recursos hidráulicos y/o hídricos	$ -
Especialista en geotecnia	$ 2.100.000,00
Especialista estructural	$ -
Especialista naval	$ 2.100.000,00
Especialista en medio ambiente	$ 4.200.000,00
Arquitecto urbanista	$ -
Profesional en gestión social	$ 1.750.000,00
Profesional en salud y seguridad en el trabajo	$ -
Topógrafo - inspector	$ 2.500.000,00
Secretaria	
Dibujante	
Cadenero 1	$ 1.300.000,00
Ingeniero Auxiliar	$ 4.500.000,00
Inspector SISO	$ -
Ingeniero Metalúrgico	$ 4.200.000,00
Subtotal costo de personal	$ 37.200.000,00
Factor multiplicador	2,3
Total, costos directos de personal (A)	$ 85.560.000,00
Viáticos Director y Especialistas.	$ 4.000.000,00
Equipo completo de topografía.	$ 5.000.000,00
Ensayos de laboratorio	$ 3.000.000,00
Ensayos de soldadura (Rayos X-Tintas penetrantes)	$ 3.000.000,00
Transportes aéreos y/o terrestres (NO MODIFICAR).	$ 1.500.000,00

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

Alquiler vehículo 4x4. (incluye conductor)	**$**	**6.000.000,00**
Elaboración de informes mensuales de Interventoría	**$**	**595.000,00**
Papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías	**$**	**-**
Oficina/campamento (dotación, servicios públicos y comunicaciones).	**$**	**1.500.000,00**
Ajuste por acta de modificación	**$**	**36.176,00**
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)	**$**	**24.631.176,00**
VALOR TOTAL BÁSICO (A)+(B)=(C)	**$**	**110.191.176,00**
IVA 19%*(C)	**$**	**20.936.324,00**
	$	**-**
VALOR TOTAL	**$**	**131.127.500,00**

Como se observa además de los costos asociados a la ejecución del contrato, también se contempla el factor multiplicador establecido contractualmente, así como el IVA del contrato que también debe tenerse en cuenta.

g) Para el contrato no quedan recursos de reserva toda vez que los que están pendientes por facturar cubren el pago del contrato hasta el mes de noviembre de 2023.
h) Los recursos existentes se ejecutarán en la presente vigencia y se tiene previsto que los recursos a adicionar sean ejecutados también en la presente vigencia.

FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
CONCEPTO DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Dado que se debe garantizar y continuar con el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra LP-SIM-011-2020 derivado del convenio 1023 de 2020 suscrito entre Invias y el municipio de Montería, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría ha sido prorrogado y suspendido en los mismos términos que el contrato de obra, esto soportado en las circunstancias que han rodeado el proyecto, se requiere que el contrato de interventoría en mención sea prorrogado desde el 30 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionarle la suma de $131.127.500, considerando lo siguiente: **Antecedentes de la presente solicitud** Luego de que las partes acogieran el fallo definitivo frente a la controversia contractual surgida entre el contratista de obra y la firma interventora relacionada con los ítems no previstos de las estructuras navales de los embarcaderos, se reinició el proyecto el pasado 09 de agosto de 2023. Teniendo en cuenta que para ese entonces el plazo del proyecto era insuficiente para acometer las obras, la firma interventora conceptúo favorablemente frente a la solicitud de prórroga del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, la firma interventora, con el objeto de continuar con el seguimiento del contrato de obra, evaluó las necesidades del contrato de interventoría y haciendo un balance

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

una redistribución de los recursos existentes y pendientes por facturar, solicitó una prórroga al Instituto hasta el 29 de noviembre de 2023, siendo suscrita la Prorroga 7 del contrato el pasado 14 de agosto de 2023.

Entonces, la presente solicitud, como se mencionó anteriormente, pretende continuar con el seguimiento del contrato obra derivado del convenio 1023 de 2020 durante el plazo de ejecución otorgado por el municipio de Montería.

Argumentos de la firma interventora respecto de la presente solicitud de prórroga y adición

La firma interventora, mediante oficio T-005-2020-199-OFC del 15 de noviembre, solicita al Instituto prorroga del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2023, argumentando lo siguiente:

- Que con los recursos existentes se pretende construir al 31 de diciembre de 2023 dos de los embarcaderos, los cuales corresponden al embarcadero Rancho Grande y Centro Calle 22 conforme al alcance actual del proyecto.
- Que la solicitud que dio origen a la prórroga No. 7 del contrato hasta el 29 de noviembre de 2023 sin adición de recursos, se surtió dado que para ese entonces los recursos eran suficientes para llegar con el seguimiento del contrato hasta esa fecha.
- Que la presente solicitud de prórroga y adición se requiere para garantizar y continuar con el adecuado seguimiento de las actividades pendientes por ejecutar que a la fecha corresponden a la fabricación los elementos navales que actualmente se está llevando a cabo en los astilleros del contratista de obra, quedando pendiente el transporte, montaje y los últimos de detalles para embarcaderos.
- Que la prórroga solicitada es consecuencia de las circunstancias y administración que ejerce el municipio de Montería sobre el contrato de obra derivado del convenio 1023 de 2020.
- Que la adición solicitada considera los recursos mínimos (personal y otros costos) para continuar con el seguimiento del contrato de obra hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Que sumado a lo anterior, dada la importancia del proyecto se vio la necesidad de incluir dentro del contrato, un profesional metalúrgico que realice el seguimiento adecuado a la fabricación de las estructuras navales y realice adecuadamente los ensayos de laboratorio requeridos, no solo para esa actividad, sino también para las obra civiles requeridas en el momento de su instalación.
- Que dado lo anterior y al hecho de que los astilleros se encuentran ubicados Barraquilla, Santa Marta y Cartagena, la firma interventora incurrirá en costos adicionales para llevar a cabo el seguimiento, los cuales se contemplan en la adición solicitada.

Concepto frente a la solicitud de prorroga y adición

El supervisor y el Gestor Técnico, en consideración a la solicitud realizada por la interventoría mediante el oficio T-005-2020-199-OFC, encuentran que los argumentos técnicos, jurídicos y financieros son suficientes para recomendar la prórroga solicitada hasta el 31 de diciembre de 2023 y la adición de recursos por valor de $131.127.500, toda

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

vez que durante ese lapsos se hace necesario continuar con el adecuado seguimiento, control y vigilancia del contrato de obra LP-SIM-011-2020 derivado del convenio 1023 de 2020 por parte de la firma interventora para garantizar el cumplimiento contractual y la culminación del proyecto.

Esto basándose en el hecho de que desde el reinicio del proyecto el contratista de obra viene adelantando en sus astilleros la fabricación de las estructuras navales para los dos embarcaderos a las cuales la firma interventora ha realizado el seguimiento y teniendo en cuenta que durante el plazo adicional solicitado se requiere continuar con el seguimiento de las actividades pendientes como los son el transporte y montaje de dichas estructuras.

Así las cosas, recomendamos dar viabilidad a la prórroga solicitada desde el 30 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 y adicionar la suma de $131.127.500. Todo conminado al cumplimiento del objeto del contrato, que busca continuar con el adecuado seguimiento a la construcción de los embarcaderos del proyecto de transporte público fluvial-BUSINU en el municipio de Montería durante el plazo adicional solicitado, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los Monterianos mediante el uso de esta alternativa transporte.

Cabe resaltar que se procedió a realizar un análisis financiero del contrato de interventoría con las actas de costos a la fecha tramitadas, tres proyectadas y/o pendientes de tramite (agosto, septiembre, octubre y noviembre) conociendo de su ejecución, los recursos comprometidos y disponibles, arrojando que los recursos disponibles solo podrían cubrir tales periodos y, por tanto, se requiere de la adición solicitada para llevar el contrato al 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud de prórroga y adición del contrato de interventoría se fundamenta en la ejecución de las obras proyectadas al año 2023, se estima pertinente indicar los datos del contrato de obra, sus actuaciones contractuales y su estado actual de ejecución, así:

NÚMERO DE CONTRATO: LP-SIM-011-2020
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JUAN 2021
FECHA DE INICIO: 26 DE MARZO DE 2021
VALOR INICIAL : $ 8.694.282.213
ADICIÓN 1: N.A
VALOR ACTUAL: $ 8.694.282.213
PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DICIEMBRE 2020
PRORROGA 1 : HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022
PRORROGA 2: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSPENSIÓN 1 Y AMPLIACIONES: DESDE EL 12 DE AGOSTO DE 2022 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022
SUSPENSIÓN 2 Y AMPLIACIONES: DESDE EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 08 DE AGOSTO DE 2023
MODIFICACIONES: 1 DEL 23 DE SEPTIEMBRE POR LA CUAL SE INCLUYE EL ITEM DE REVISIÓN Y AJUSTE DE DISEÑOS

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
62	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

		MODIFICACIÓN 2: SE INLCUYE EN EL CONTRATO EL METODO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONFILICTOS “AMIGABLE COMPONEDOR. SE CAMBIA LA FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 AVANCE ACTUAL: 37,20% EJECUTADO/68,06% PROGRAMADO ESTADO: EN EJECUCIÓN Cabe aclarar que la diferencia entre el avance programado (68,06%) vs el ejecutado (37,20%) del contrato de obra derivado del convenio, radica en que el item mas representativo del contrato tiene que ver con la fabricación, transporte y montaje de las estructuras navales las cueles se reconoce una vez sean instladas en los sitios de los embarcaderos.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		El subdirector de la Subdirección Marítima Fluvial y Férrea, teniendo en consideración los argumentos que fundamentan la petición de la interventoría, contando previamente con la recomendación del supervisor y del gestor del proyecto, consiente recomendar la viabilidad de la misma, esto es prorrogar el contrato que nos ocupa para ejecutar las actividades del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 desde el 30 de noviembre del presente año y adicionar la suma de $131.127.500, toda vez que considera necesario que la firma interventora continúe con el seguimiento del contrato de obra objeto de interventoría hasta la terminación del plazo solicitado. La petición se haya consecuente, oportuna, pertinente y proporcional para lograr el cumplimiento del objeto contractual. Como subdirector, con fundamento en los fines y principios de la contratación pública, observancia al régimen legal y constitucional y reconociendo el interés general que significa el proyecto CONSTRUCCIÓN DE LOS EMBARCADEROS DEL PROYECTO DE TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL-BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, para el país y la comunidad beneficiada recomiendo dar viabilidad a la solicitud de prórroga realizada por la interventoría mediante oficio T-005-2020-199-OFC del 15 de noviembre de 2023.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		GERMAN ANDRES MONTES ROJAS – OFICIO DEO 41054 DEL 17 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO		NESTOR ELEAN LEMUS VILLADIEGO – RESOLUCIÓN 2358 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS RECOMIENDA APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y ADICIÓN EN RECURSOS POR VALOR DE $131.127.500, DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO EN LA FICHA REMITIDA PARA TAL EFECTO.
	NO	

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

OBSERVACIONES GENERALES AL ACTA:

1. De acuerdo con la Resolución 3990 de 2 de noviembre de 2023, mediante el cual se adoptó el nuevo manual de contratación del Instituto Nacional de Vías, se dispuso en su artículo 4.4.1 que el Comité de Contratación del Instituto Nacional de Vías estará integrado por los titulares de los cargos y por las personas que indican a continuación:

- Integrantes permanentes con voz y voto:

 a) Director(a) General o su delegado.
 b) Director(a) de Ejecución y Operación.
 c) Director(a) Técnico y de Estructuración.
 d) Secretario(a) General.
 e) Director(a) Jurídico.

- Integrantes con voz y voto:

 a) Titular de la Unidad Ejecutora donde radica la iniciativa de modificación del contrato o convenio.

- Integrantes permanentes con voz y sin voto:

 a) Jefe de Oficina de Control Interno.
 b) Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
 c) Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Así mismo, será el (la) Director(a) Jurídico(a), quien presida el Comité de Contratación quien podrá delegar su participación conforme las reglas de delegación normativa.
- Por su parte la Secretaría Técnica del Comité, estará a cargo del titular de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos quien tendrá a su cargo la organización de los temas que deban ser de conocimiento del Comité, de acuerdo con los insumos que remitan las unidades ejecutoras que ostentan la necesidad. El original del acta reposará en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.

2. El Comité podrá sesionar y emitir recomendaciones de aprobación o de no aprobación con la asistencia de mínimo tres (3) de sus Integrantes. En caso de que algún integrante no esté de acuerdo con el asunto sometido a consideración, deberá emitir de manera inmediata la justificación correspondiente, que deberá constar en el acta respectiva.

3. Se requieren las modificaciones, prórrogas y adiciones de los contratos y/o convenios para cumplir con las metas físicas, comprometiéndose las Unidades Ejecutoras, los Gestores Técnicos de Proyecto, Supervisores de los Contratos de Interventoría, en conjunto con la firma Interventora y Contratista de Obra a la revisión y de ser necesario al ajuste de insumos y componentes de los costos con los que se adelanta la obra y/o la interventoría, garantizando con ello el cumplimiento de los fines estatales.

4. Se deja constancia que las aprobaciones impartidas por este Comité de Contratación No. 62 de 2023, se hacen con base en la información, justificación y documentación aportadas por los solicitantes.

5. Se deja constancia que los documentos soporte presentados a este comité por los Gestores, Supervisores, Coordinadores y/o subdirectores corresponden a la justificación presentada en el documento soporte para estudio y evaluación del Comité.

ACTA No.	FECHA			HORA	
62	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
	22	11	2023	03:00 pm	05:14 pm

6. Es responsabilidad de los Gestores de Proyecto y/o Supervisores de los Contratos continuar con el trámite de legalización aprobado en este Comité.

7. Es responsabilidad del Gestor del Proyecto informar al Comité si existe o no trámite sancionatorio, si existe, lo aprobado en este comité no afectará el trámite sancionatorio que se viene adelantando.

8. El certificado de disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencia futura que sustente la adición deberá tramitarse por el área técnica que ostenta la necesidad con anterioridad a la celebración del Comité de Contratación, y en todo caso tenerse como anexo obligatorio para la solicitud de modificación contractual respectiva.

9. Es responsabilidad del interventor presentar a la Unidad Ejecutora la solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga con los documentos soporte debidamente diligenciados y suscritos, con una antelación mínima de ocho (8) días a la fecha del vencimiento del contrato.

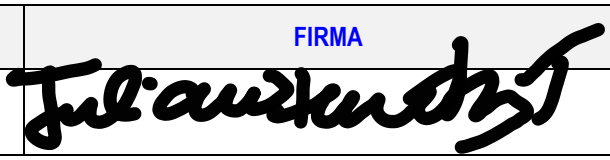
10. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (iv), el presente comité se desarrolló de forma presencial y los casos presentados fueron aprobados a través de votación soportada en firmas de planilla adjunta

11. Se deja constancia que mediante resolución No. 4182 del 21 de noviembre de 2023, se delega a titular del cargo Asesor(a) código 1020 grado 15 adscrito al despacho de la Direccion General la representación de la Directora General en el Comité de contratación, para que ejerza las funciones que le correspondan en el marco del Manual de contratación del Invias, así mismo se indica que actualmente quien ostenta el cargo Asesor(a) código 1020 grado 15 adscrito al despacho de la Direccion General es la Dra. Ruby Amparo Malaver Montaña quien fue nombrada a través de resolución No. 2859 del 22 de agosto de 2023.

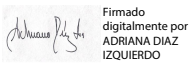
12. En virtud del numeral 4.4.1 subnumeral (i), las actas serán suscritas por el Presidente y Secretario del Comité en estas actas se dejará constancia de los casos debatidos y de las recomendaciones específicas, así como las observaciones a que haya a lugar.

No siendo más el objeto de la reunión, se firma la presente acta por el Presidente y la Secretaria del Comité:

MIEMBRO DEL COMITÉ-PRESIDENTE

NOMBRE	FIRMA
CLAUDIA JULIANA FERRO RODRIGUEZ	

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE	FIRMA
ADRIANA DIAZ IZQUIERDO	 Firmado digitalmente por ADRIANA DIAZ IZQUIERDO